DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2026

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002394	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.002281
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.13.2026		
CONCEPTO	CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO "INCLUIDO MANO DE OBRA" DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO - CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DE NEIVA, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 300.000.000,00	SON. TRESCIENTOS MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L.	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	233-LINEA ESTRATEGICA 3-RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-18-OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO
SECTOR	AC-18-45-GOBIERNO TERRITORIAL
PROGRAMA	AC-18-4503-GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS (4503)
SUBPROGRAMA	AC-18-4503-1000-INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
NUMERO DE PROYECTO	202500000030968 - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.008 - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
FUENTE O RECURSO	1800 - 1.2.3.1.14 - SOBRETASA BOMBERIL
PRODUCTO MGA	4503004 - Servicio de atención a emergencias y desastres
PRODUCTO CPC	8714199 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES N.C.P.
VALOR FUENTE	$ 300.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
GASCA SANCHEZ DIEGO ARMANDO CONTRATISTA	ORTIZ RAMIREZ DEYANIRA LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO (E)	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 070

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"***, *se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*202500000030968*
Fecha de registro:	*12/08/2025*
Costo del proyecto:	*$2.624'900.000,00*
Vigencia del proyecto:	*31/12/2026*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

MUNICIPIO DE NEIVA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

INFORME DE VIABILIDAD

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA

ENTIDAD PROPONENTE DEL PROYECTO :	OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
NOMBRE:	MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
PERSONA RESPONSABLE :	JEFE OFICINA DE GESTION DEL RIESGO
DIRECCION:	CALLE 14 NO 7 - 45

2. CLASIFICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

TIPO ESP. GASTO DE INVERSIÓN:			
SECTOR:	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA:	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		
DEPARTAMENTO:	Huila	**MUNICIPIO:**	NEIVA
LOCALIDAD ESPECIFICA:	**ZONA URBANA Y RURAL**		
POBLACIÓN OBJETIVO:	392.009 habitantes del Municipio de Neiva (TerriData 2018 Proyección habitantes 2026. Censo nacional de población y vivienda 2018)		

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

3.1 Descripción:

La gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, estarán a cargo de las instituciones Bomberiles y para todos sus efectos, constituyen un servicio público esencial a cargo del municipio de Neiva.

El municipio de Neiva cuenta con un Cuerpo de Bomberos Oficiales conformado por 50 unidades bomberiles para el brindar en servicio público esencial, a los cuales se deben garantizar la inclusión de políticas, estrategias, programas, proyectos y la cofinanciación para la gestión integral del riesgo contra incendios, rescates y materiales peligrosos en los instrumentos de planificación territorial e inversión pública.

De esta manera el servicio de atención de emergencias y desastres se fortalece en el municipio fortaleciendo la capacidad de respuesta del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva a través de la adquisición de equipos para atención de emergencias, capacitación operativa para las unidades bomberiles, adquisición de vehículo para la atención de incendios forestales, mantenimiento de vehiculos, equipos y maquinaria, suministro permanente de combustible, entre otras acciones a implementar

El proyecto de fortalecimiento del servicio de atención de emergencias y desastres en el Municipio de Neiva en cabeza de la Oficina de Gestión del Riesgo, se estructura con el fin de dar cumplimiento a las actividades, programas y proyectos estructurados en el componente programático de dicho plan

3.2 Problema o Necesidad:

Dificultad en la prestación de un apropiado y oportuno servicio de atención de emergencias y desastres en el municipio de Neiva

3.3 Objetivo:

Mejorar la capacidad en la prestación del servicio de atención de emergencias y desastres en el municipio de Neiva

4. MONTO Y ESTRUCTURA FINANCIERA (Pesos)	**FUENTE**	**VALOR**
Monto Departamento	$	-
Monto Municipio	$	**2.624.900.000,00**
Monto Comunidad	$	-
Otros	$	-
Monto Total del Proyecto	$	**2.624.900.000,00**

MUNICIPIO DE NEIVA

5. ANÁLISIS DE VIABILIDAD

A. Viabilidad Política: Brinda directrices de Política Publica en cada sector (Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Desarrollo Territoriales, Planes Indicativos, Planes Sectoriales, Planes de Acción).
SE ENCUENTRA ARTICULADA Y EN CONCORFDANCIA A LOS PLANES DE DESARROLLO NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

B. Viabilidad Metodológica: Coherencia lógica de la información; correcta identificación de la problemática y alternativa de solución.

ACTUALIZACIÓN , DEPURACION, DOTACION Y ADMINISTRACION DE LA BASE DE DATOS DEL SISBEN (ACORDE)

PREGUNTA	DESCRIPCION	RESPUESTA	OBSERVACION	DIMENSION
¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Evalúa la correspondencia entre el problema centralobjetivo general.	SI	NO	CADENA DE VALOR
¿La información registrada evidencia una relación lógica entre el nombre, el objetivo y programa del proyecto?	Para cumplir con el objetivo, se evidencia una relación lógica con el nombre del proyecto y su programa presupuestal.	SI	NO	
¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Evalúa la correspondencia entre el producto y el objetivo especifico.	SI	NO	
¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Evalúa si las actividades son las mínimas y necesarias para la generación de cada producto.	SI	NO	
¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	La definición del monto de recursos solicitados corresponde a un ejercicio juicioso de costeo de actividades y en ningún caso a una cifra global	SI	NO	
¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?		SI	NO	MARCO LOGICO
¿La magnitud del problema está directamente asociada con el problema planteado?		SI	NO	
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están inmersos en las políticas y planes sectoriales?	Revisa la articulación del proyecto con la estructura estratégica del Sector.	SI	NO	RELACION CON LA PLANIFIACCION
¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están reflejados en los Planes Estratégico y de Acción de la entidad?	Revisa la articulacion del proyecto con la estructura estratégica de la entidad.	SI	NO	
¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?		SI	NO	
¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual	SI	NO	SEGUIMIENTO A PROEYCTOS DE INVERSION
¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las caracteristicas del proyecto, si se considera necesario un cronograma detallado, verifique si	SI	NO	
¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	SI	NO	
¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta	SI	NO	
¿El proyecto cuenta con indicadores de gestión, apropiados para medir el avance anual del proyecto?	Debe existir coherencia con los indicadores de gestión y el avance anual del proyecto	SI	NO	
¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Todo proyecto debe contar con un cronograma, pero por las caracteristicas del proyecto, si se considera necesario un cronograma	SI	NO	
¿Los indicadores de producto se encuentran bien diseñados para medir el avance de las metas ?	Debe existir coherencia entre el producto y su forma de medición.	SI	NO	

¿Los recursos señalados en las actividades del producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas através del indicador del producto del proyecto?	Se refiera a si los recursos solicitados cubren la necesidad programada en flujo de caja del proyecto y si están acorde con la meta que programaron en los indicadores de producto.	SI	NO	SUSTENTO TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION
¿La localización de la alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización de la población objetivo?		SI	NO	
¿La población beneficiaria ha sido cuantificada y localizada de acuerdo con la necesidad o el problema que pretende resolver el proyecto?	La población beneficiaria identificada y caracterizada es coherente con la población afectada por el problema que da origen al proyecto. Es posible que	SI	NO	

C. Viabilidad Técnica: Plantear criterios técnicos (sea soportado por los estudios técnicos sectoriales).

Se cuenta con la base de datos de las emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos Oficiales del Municipio de Neiva.

D. Viabilidad Económica y/o Financiera: Análisis desde el costeo de actividades y la medición de beneficios (Objetivo es que se generen más beneficios que costos).

LOS BENEFICIOS ESTAN POR ENCIMA DEL COSTO DEL PROYECTO

6. CONCEPTO DE VIABILIDAD

El Proyecto es Viable? Si: [X] NO: []

MARIA AMELIA MONROY ORTEGON
Jefe Oficina de Gestión del Riesgo

Proyecto:
Alexander Tovar A.
Profesional Universitario OGR

N° de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**	**N° de Estudio Previo**	2604
Fecha de Aprobación			**Fecha de Radicación**	03 NOV 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO		
PRESUPUESTO ASIGNADO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (300.000.000) M/CTE		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**GASTO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.008	1800 1.2.3.1.14- Sobre Tasa Bomberil	2026.CEN.01.002394
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	78181500 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS 72154500 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" 2024-2027 (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: UNA NEIVA VERDE Y ORDENADA		
SECTOR	GOBIERNO TERRITORIAL		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS		
INDICADOR DE RESULTADO	MEDICION DE DESEMPEÑO MUNICIPAL COMPONENTE DE GESTIÓN		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES		
INDICADOR DE PRODUCTO	ORGANISMOS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EQUIPADOS		
NOMBRE DEL PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCION DE EMERGENCAS Y DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA DE GESTION DEL RIESGO Y CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo N° 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro EPIM N° 2025000030968 Valor presupuesto $ 300.000.000 CDP N° 002394 Director Prospectiva		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: ____X_____		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: ___ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: ___ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: __X_ CUAL?: TODA LA POBLACIÓN NEIVANA
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ -**SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A: _X__**

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia define que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)

Que el artículo 311 de la Carta Política consagra: Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

Que a través de la Contratación Estatal la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado.

Colombia es un país que cuenta con un Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuya expresión básica se da en cada uno de los Municipios del país; es allí donde debemos contar con líderes emprendedores, que posean conocimientos amplios y sobre todo un compromiso decidido a trabajar no solo en la atención de emergencias o Desastres, sino a la Gestión de Riesgo para el logro del Desarrollo Sostenible de sus comunidades, de acuerdo los preceptos establecidos en la Ley 1523 del 24 de abril de 2012, "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades

en riesgo y, por lo tanto, esté intrinsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En los constantes recorridos y uso diario de los vehículos y motocicletas, estos se ven expuestos a los eventos y factores que provocan el desgaste de las piezas y equipos por el continuo uso de ellos, siendo necesaria la adopción de medidas preventivas y correctivas de mantenimiento, que incluyen repuestos y mano de obra entre otros servicios incluido IVA.

Es importe resaltar que el artículo 28 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 8 de la Ley 1383 de 2010, establece que: *"...Para que un vehículo pueda transitar por el territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y el sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales. (...)".*

Así mismo, en el artículo 50 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 10 de la Ley 1383 de 2010, señala que: *"(...) Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad".*

El artículo 51 de la Ley ibidem, modificado por el artículo 11 de la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 201 del Decreto 019 de 2012, por regla general establece que: *"(...) Todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes.*

Que el artículo 53 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 13 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el artículo 203 del Decreto 019 de 2012, señala que: *"(...) La revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes se realizará en centros de diagnóstico automotor, legalmente constituidos, que posean las condiciones que determinen los reglamentos emitidos por el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo de sus competencias. El Ministerio de Transporte habilitará dichos centros, según la reglamentación que para tal efecto expida. Los resultados de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, serán consignados en un documento uniforme cuyas características determinará el Ministerio de Transporte. Para la revisión del vehículo automotor, se requerirá únicamente la presentación de la licencia de tránsito y el correspondiente seguro obligatorio."*

Ahora bien, Colombia Compra Eficiente en el Anexo Técnico del Acuerdo Marco para la adquisición de: (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes, establece entre otras las siguientes definiciones en relación a mantenimiento:

Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos.

Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.

Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo.

Para la Entidad, por lo tanto, es fundamental garantizar la vida útil del parque automotor del cuerpo de bomberos oficiales adscrito a la Oficina de Gestión del Riesgo, evitando así tener accidentes de tránsito, o tener problemas mecánicos que impliquen quedarse varado. Además, conllevará ahorrar en costos, debido a que se puede evitar un daño mayor en el

mantenimiento correctivo.

Además, de acuerdo al Decreto 19 de 2012 como se indicó, todos los vehículos automotores en Colombia deben someterse anualmente a revisión tecno mecánica y de emisiones contaminantes. Siendo un procedimiento que permite a las autoridades de tránsito asegurarse del buen funcionamiento de los vehículos automotores (carros, motos, buses) que circulan en el país, para evitar accidentes por fallas mecánicas, así como para apoyar las medidas de cuidado al medio ambiente. Por su carácter obligatorio, todos deben portar el certificado de haber realizado este trámite en los organismos autorizados afín de no ser sancionados, y la Oficina de Gestión del Riesgo – Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva no puede ser la excepción, por ende, es indispensable que cada uno de los vehículos y motocicletas de la dependencia cuente con dicha certificación vigente.

Que, desde la vigencia anterior y lo que lleva de la presente 2025, las emergencias atendidas por causa de incendios, eventos antropogénicos y demás emergencias se requieren de un óptimo funcionamiento para bienestar de la comunidad, siendo necesario contar con los equipos óptimos y eficientes en contraprestación de las múltiples emergencias presentadas.

En la actualidad la Oficina de Gestión del Riesgo – Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva cuenta con cinco (5) vehículos máquinas identificadas como M2, M3, M6, M8, M9, y una (01) Motocicleta M11 relacionadas a continuación, los cuales requieren de la realización de mantenimientos periódicos y reparaciones necesarias para su óptimo funcionamiento, de acuerdo al informe de diagnóstico automotriz de los vehículos que se ha realizado, para lo cual es pertinente contar con los servicios especializados de mantenimiento y reparación que garanticen la atención oportuna de los requerimientos técnicos que estas presenten, los cuales son los siguientes:

HOJA DE VIDA VEHICULOS				
Dependencia: Oficina Gestión del Riesgo		**Licencia Transito N°**: 10017430558		**Número Interno:** 02
Propietario: Municipio de Neiva		**Identificación:** 891.180.009-1		**Dirección:** Carrera 5 N° 9-74
Placa N°: OJZ656	**Marca:** International	**Línea:** 4300 SBA 4X2	**Cilindraje:** 6.692 CC	**Modelo**: 2019
Clase Vehículo: Camión	**Color:** VERDE LIMON	**Servicio:** Oficial	**N° Puertas** : 4	**Tipo Carrocería**: Bombero
Motor N°: 74331067	**Serie N°**:	**Chasis N°**: 3HMMMMR8KL257186	**Capacidad (Pas):** 5	**Capacidad (Carga):** 16.000 Kg/717000 kg
TIPO DE COMBUSTIBLE: A.C.P.M. (DIESEL)				
Dependencia: Oficina Gestión del Riesgo		**Licencia Transito N°**:		**Número interno:**

		10017430484		03
Propietario: Municipio de Neiva		**Identificación:** 891.180.009-1		**Dirección:** Carrera 5 N° 9-74
Placa N: OJZ657	**Marca:** International	**Línea:** 4300 SBA 4X2	**Cilindraje:** 6.692 CC	**Modelo:** 2019
Clase Vehículo: Camión	**Color:** VERDE LIMON	**Servicio:** Oficial	**N° Puertas:** 4	**Tipo Carrocería:** Bombero
Motor N: 74337067	**Serie N°:**	**Chasis N°:** 3HAMMMMR2KL257135	**Capacidad (Pas):** 5	**Capacidad (Carga):** 16.000 Kg/17000 kg
TIPO DE COMBUSTIBLE: A.C.P.M. (DIESEL)				
Dependencia: Oficina Gestión del Riesgo		**Licencia Transito N°:**		**Número interno:** 08
Propietario: Municipio de Neiva		**Identificación:** 891.180.009-1		**Dirección:** Carrera 5 N° 9-74
Placa N:	**Marca:** Nissan	**Línea:** U41U41 MT 4200 CT	**Cilindraje:** 4.200 CC	**Modelo:** 1986
Clase Vehículo: Camioneta	**Color:** Verde limón	**Servicio:** Oficial	**N° Puertas** : 4	**Tipo Carrocería:** Bombero
Motor N°: 220715817X	**Serie N°:** PF22040772	**Chasis N°:** PF22040772	**Capacidad (Pas):** 5	**Capacidad (Carga):** 2 TON
TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA				
Dependencia: Oficina Gestión del Riesgo		**Licencia Transito N°:**		**Número Interno:** 09
Propietario: Municipio de Neiva		**Identificación:** 891.180.009-1		**Dirección:** Carrera 5 N° 9-74

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Placa N:	**Marca:** International	**Línea:** 7400	**Cilindraje:** 7.400 CC	**Modelo**: 2008
Clase Vehículo: Camión	**Color:** Verde limón	**Servicio:** Oficial	**N° Puertas**: 4	**Tipo Carrocería**: Bombero
Motor N: 531HM2U1523378	**Serie N°**:	**Chasis N°:** 1HTWGADT98J680702	**Capacidad (Pas):** 5	**Capacidad (Carga):** 24 TON
TIPO DE COMBUSTIBLE: A.C.P.M. (DIESEL)				
Dependencia: Oficina Gestión del Riesgo		**Licencia Transito:** 10038348513		**Número linterno:** 05
Propietario: Municipio de Neiva		**Identificación:** 891.180.009-1		**Dirección:** Carrera 5 N° 9-74
Placa N: LTL705	**Marca:** JMC	**Línea:** JX1054TSGB26	**Cilindraje:** 2771 CC	**Modelo**: 2026
Clase Vehículo: Vehículo bomberos	**Color:** Verde limón	**Servicio:** Oficial	**N° Puertas**: 4	**Tipo Carrocería**: Bombero
Motor Nº: JX493ZLQ6A-S9044367	**Serie N°**:	**Chasis Nº:** LEFYFDG3XTHN07360	**Capacidad (Pas):** 5	**Capacidad (Carga):** 1060 ks/5970 ks
TIPO DE COMBUSTIBLE: A.C.P.M. (DIESEL)				
Dependencia: Oficina Gestión del Riesgo		**Licencia Transito Nº**: 10036708462		**Número linterno:** 10
Propietario: Municipio de Neiva		**Identificación:** 891.180.009-1		**Dirección:** Carrera 5 N° 9-74
Placa N: LTL 689	**Marca**: CHEVROLET	**Línea:** FVZ	**Cilindraje:** 7790 cc	**Modelo**: 2024
Clase Vehículo:	**Color:**	**Servicio:**	**N° Puertas**:	**Tipo Carrocería**:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Camión	Blanco	Oficial	2	Bombero
Motor N°: 6HK1-285530	**Serie N°:**	**Chasis Nº:** 9GDFVZ341RB002546	**Capacidad (Pas):** 3	**Capacidad (Carga):** 15300 kg/ 26500 kg
TIPO DE COMBUSTIBLE: A.C.P.M. (DIESEL)				
Dependencia: Oficina Gestión del Riesgo		**Licencia Transito Nº:** 10011327139		**Número Interno:** 06
Propietario: Municipio de Neiva		**Identificación:** 891.180.009-1		**Dirección:** Carrera 5 N° 9-74
Placa N: OWI 641	**Marca:** TOYOTA	**Línea:** HILUX	**Cilindraje:** 3.000 CC	**Modelo:** 2015
Color: VERDE LIMON	**Servicio:** Oficial		**N° Puertas:** 4	**Tipo Carrocería:** Doble cabina
Serie N°:	**Chasis N°:** 8AJFZ29G3F6176900		**Capacidad (Pas):** 5	**Capacidad (Carga):** 2705 kg
TIPO DE COMBUSTIBLE: A.C.P.M. (DIESEL)				
Dependencia: Oficina Gestión del Riesgo		**Licencia Transito N°:**		**Número Interno:** 11
Propietario: Municipio de Neiva		**Identificación:** 891.180.009-1		**Dirección:** Carrera 5 N° 9-74
Placa N:	**Marca:** Honda	**Línea:** XL 200 MT	**Cilindraje:** 200 CC	**Modelo:** 2002
Clase Vehículo: Motocicleta	**Color:** Verde limón	**Servicio:** Oficial	**N° Puertas:** N/A	**Tipo Carrocería:** Sin carrocería
Motor N: MD28E02300245	**Serie N°:** 2300245	**Chasis N°:** 2300245	**Capacidad (Pas):** 2	**Capacidad (Carga):** N/A
TIPO DE COMBUSTIBLE: GASOLINA				

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la resolución N° 3832 de 2019 y sus resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 87141 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores. ***CÓDIGO CPC*** 78181500 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

Que, en razón a lo anterior, la Oficina de Gestión del Riesgo – Cuerpo de Bomberos Oficiales del Municipio de Neiva, requiere contratar el el suministro de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de autopartes, repuestos, incluida mano de obra entre otros servicios para los vehículos y motocicletas, con un tercero que cuente con la idoneidad, la capacidad técnica, financiera y administrativa y con las autorizaciones requeridas conforme las normatividad vigente que regula la materia (Estar inscrito en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL, conforme el Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005; contar con la habilitación de CDA - Resolución No. 3768 de 2013 del Ministerio de Transporte; acreditación programa SG-SST, Resolución 312-2019); toda vez que la Entidad no cuenta con la infraestructura técnica, logística y humana, ni con los permisos o habilitaciones requeridos para suplir tal necesidad.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta la necesidad a satisfacer y las características técnicas de los bienes y servicios, se requiere celebrar contrato de suministro cuyo objeto sea CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO "INCLUIDO MANO DE OBRA" DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO - CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DE NEIVA, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA, con la persona natural o jurídica o proponente conjunto que resulte adjudicatario dentro del proceso de selección abreviada - subasta inversa, conforme a las disposiciones previstas en el Estatuto General de la Contratación Pública, y en lo no previsto por dicha normatividad, por las reglas de la legislación civil y comercial.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la Resolución N° 3832 de 2019 y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: 83444 – SERVICIOS DE INSPECCIÓN TECNICA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

TIPOLOGIA CONTRACTUAL [3]	SUMINISTRO DE SERVICIOS
OBJETO [4]	CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO "INCLUIDO MANO DE OBRA" DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO - CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DE NEIVA, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA
OBLIGACIONES DE LAS PARTES [5]	**1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** **A) OBLIGACIONES GENERALES:** Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del Contrato, el Contratista contrae, entre otras, las siguientes: 1. Cumplir el objeto del Contrato de manera eficaz y oportuna, en la forma y tiempo pactado. 2. Dar cumplimiento a las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que regulen la materia. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones. 3. Asumir y acreditar el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y/o honorarios de todo el personal requerido en la ejecución del Contrato y garantizar que la celebración y ejecución de los subcontratos necesarios también cumplan con sus obligaciones laborales. Acreditar durante la ejecución del Contrato el cumplimiento de dichas obligaciones.

4. Reportar de manera inmediata sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato al supervisor.
5. Guardar total reserva y responder ante la Entidad y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad para el desarrollo de las actividades contratadas.
6. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.
8. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor y/o apoyo a la supervisión, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones, especificaciones y condiciones de entrega.
9. No causar daños a personas y bienes de terceros o del Municipio, respondiendo por los daños que se ocasionen por imprudencia, negligencia, impericia o descuido dentro o fuera de los lugares de ejecución del contrato, como producto de su actividad y/o personal a cargo.
10. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al MUNICIPIO por el incumplimiento del Contrato.
11. Mantener durante la ejecución del Contrato, los precios, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.
12. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
13. Reemplazar los bienes dentro de la oportunidad que establezca el MUNICIPIO, cuando estos presenten defectos en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, establecidas en los documentos contractuales.
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
15. Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del proceso contractual.
16. Dotar al personal destinado para la ejecución contractual, de los elementos de seguridad y bioseguridad necesarios para el adecuado desempeño de las actividades.
17. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.

b) OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los vehículos que conforman el parque automotor de la Oficina de Gestión del Riesgo – Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva, con suministro e instalación de autopartes, repuestos, elementos, insumos, mano de obra entre otros servicios, de manera tal que garanticen un período estándar de uso, correcto funcionamiento, operación y rendimiento de los vehículos.
2. Antes de realizar cualquier intervención a los vehículos, debe presentar diagnóstico y cotización, para ser aprobada por el Supervisor y/o apoyo a la supervisión.
3. Prestar el servicio y los suministros en forma oportuna, de acuerdo con el horario que se establezca con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato y conforme a la necesidad y urgencia del mantenimiento. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor y/o apoyo a la supervisión durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el Contratista una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor y/o apoyo a la supervisión.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

4. Disponer las 24 horas del día, incluidos los días Domingos y Festivos del servicio de grúa gratuito para el parque automotor adscrito a la Oficina de Gestión del Riesgo, Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva, para la Atención de Emergencias y Desastres del Municipio de Neiva, en caso que se requiera o se estime pertinente.
5. Realizar el mantenimiento y reparación de los automotores y motocicletas en instalaciones aptas, especializadas, autorizadas y certificadas por la autoridad competente, que además garantice la seguridad e integridad de los vehículos.
6. Prestar el servicio de serviteca (lavado, engrase, cambio de aceite), la cual deberá contar con todos los permisos para prestar dicho servicio
7. Disponer y contar durante la ejecución del contrato con un stock suficiente de todos los repuestos, autopartes e insumos requeridos para realizar los mantenimientos, a fin de evitar desabastecimiento y no poder brindar un servicio adecuado y oportuno.
8. Garantizar que todos los repuestos, autopartes e insumos adicionales que suministre sean originales, nuevos, sin re-manufacturar o repotenciar, genuinos, contramarcados por la casa fabricante, de primera calidad, libres de defectos, vencimientos e imperfecciones, cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad de cada producto y garantizar que sean los recomendados por el fabricante o 100% compatibles con las marcas, modelos y tipos de vehículos a los cuales serán instalados, de tal manera que cumpla con los requerimientos de medidas, tolerancias y correcto funcionamiento del Vehículo o Motocicleta. De igual forma, deberá estar libres de gravámenes, embargos, multas y cualquier otra circunstancia que afecte la propiedad o legalidad de los bienes.
9. Hacer el cambio y realizar la reinstalación o ajustes correspondientes de los repuestos, autopartes e insumos que no cumplan con las condiciones exigidas o sean de mala calidad, igual que de aquellos que presenten daño o mal funcionamiento, derivado de su fabricación, diseño, transporte o instalación, sin que ello implique la perdida de las correspondientes garantías. Cualquier cambio de los bienes debe ser igual o con características superiores a las iniciales y efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes al requerimiento, garantizando el buen funcionamiento y operación de los vehículos y motocicletas.
10. El proponente debe responder por las siguientes garantías de Mantenimiento, Autopartes y repuestos:

 A). SERVICIO DE MANTENIMIENTO: El contratista deberá dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor y/o apoyo a la supervisión. El contratista deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.

 B) REPUESTOS Y AUTOPARTES: El contratista debe suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.

 C) ACCESORIOS: Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte.

 NOTA: En caso de que el contratista deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria.
11. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el Contratista, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado, por lo cual se deberá anexar cotizaciones donde se especifique las características del repuesto, tales como: precio, marca, referencia, garantía y si el repuesto es original u homologado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

12. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.
13. Realizar la revisión técnica mecánica cuando los vehículos lo requieran y expedir el correspondiente certificado conforme lo dispuesto en el artículo 203 del Decreto 019 de 2012 y demás normatividad vigente. El contratista podrá tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, con un Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, los cuales deberán estar debidamente acreditados y habilitados por el Ministerio de Transporte conforme la Resolución 3768 de 2013, para lo cual deberán allegar los soportes correspondientes. Ahora bien, la Resolución No. 20213040063835 del 2021 estableció una tarifa mínima y una tarifa máxima por cada tipo de vehículo, por lo tanto, el valor a cobrar por dicho servicio deberá estar dentro del rango fijado.
14. Asumir el traslado, transporte y custodia de los repuestos, autopartes, elementos e insumos que así lo requieran.
15. Garantizar y disponer durante toda la ejecución del contrato de la maquinaria, insumos, equipos, herramientas, logística e infraestructura necesaria para el correcto desarrollo de las actividades requeridas; su uso no debe implicar costos adicionales para la Entidad, puesto que son suministrados por el contratista para prestar el servicio requerido.
16. Disponer para la ejecución del contrato del personal idóneo, competente, acreditado, calificado y especializado según el tipo de vehículo
17. Responder ante la Entidad y ante terceros por cualquier daño que se generé a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas.
18. Devolver a la Entidad las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Contratista no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
19. Cumplir con todos los protocolos ambientales y de gestión integral de residuos o desechos peligrosos durante toda la ejecución del contrato, conforme la normatividad vigente, acreditando la inscripción y las respectivas actualizaciones anuales en el RESPEL.
20. Asumir responsabilidad por las violaciones que pudieran darse en materia de patentes, marcas o derechos de autor tanto en el ámbito nacional como internacional con respecto a los bienes suministrados.
21. Entregar los manuales de operación y mantenimiento (según aplique) en físico y digital, original del fabricante y traducción al español si viniera en otro idioma, de los bienes. Así mismo, entregar los catálogos, sus fichas de manejo rápido, fichas técnicas según aplique, las recomendaciones para su mantenimiento preventivo, la declaración de importación (si se requiere), garantía de los bienes y todos aquellos documentos adicionales que requiera la supervisión. Así mismo, suministrará los documentos donde certifique la legalidad y originalidad de los repuestos suministrados, en los casos que sea necesario.
22. Efectuar inventario general e individual de cada vehículo, una vez ingrese a sus instalaciones, así como cuando se le de salida, donde especifique las novedades (golpes, rayones o abolladuras) y los elementos con los que los vehículos ingresan para el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo y con los que sale.
23. El Contratista debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor y/o apoyo a la supervisión, los cuales podrán ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Contratista, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.
24. En los casos en que sea necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Contratista debe contactarse con el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado, en todo caso el

desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad.

25. Realizar el diagnostico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta en un término máximo de tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Contratista.
26. Efectuar inventario general e individual del vehículo, maquinaria pesada y equipos una vez ingrese a sus instalaciones, donde especifique las novedades (golpes, rayones o abolladuras) y los elementos con los que el vehículo, maquinaria pesada y equipos ingresan para el respectivo mantenimiento preventivo y/o correctivo.
27. Llevar un registro u hoja de vida de cada vehículo objeto de mantenimiento, en el cual se detalle el procedimiento o actividades realizadas en el mantenimiento preventivo y/o correctivo por cada vehículo, se especifique la identificación del Vehículo (Placa, marca, tipo, modelo, chasis etc), fecha de ingreso, fecha de salida, listado de los repuestos, autopartes e insumos requeridos, suministrados e instalados, cantidades, valores unitarios y totales de cada suministro y/o tipo de servicio prestado conforme precios ofertados, el personal que realizo el mantenimiento, el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller, y presentación del registro fotográfico y/o filmico del antes y el después de cada mantenimiento y demás información y/o soportes requeridos o necesarios.
28. Presentar un informe mensual a la Oficina de Gestión del Riesgo que contenga la relación de los vehículos que se les realizo el mantenimiento, el tipo de mantenimiento, los repuestos autopartes e insumos suministrados, cantidades, valores unitarios y totales de cada suministro y/o tipo de servicio prestado conforme precios ofertados, el valor ejecutado del contrato durante el mes inmediatamente anterior, junto con las evidencias fotográficas y/o filmicas y/o documental y demás soportes requeridos o necesarios.

2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Al lado de aquellas que corresponde normativamente, serán obligaciones del MUNICIPIO, las siguientes:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado;
3. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad;
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar;
5. Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que EL CONTRATISTA preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento;
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

MODALIDAD DE SELECCIÓN [6] Marque con una **X**	**Licitación publica**	**Selección Abreviada**	**Concurso de Méritos**	**Mínima cuantía**	**Contratación Directa**	**Régimen Especial**
		X				

7. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.

Acorde a lo indicado en el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, que modificó el parágrafo 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 2195 de 2022, los acuerdos marcos de precios serán de obligatorio uso para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

En concordancia a lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, señala: *"Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto*

General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-…"

La Entidad en cumplimiento de la normatividad en cita, procedió a verificar la existencia de Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada, encontrándose el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número **CCE-286-AMP-2020,** con fecha de vigencia del 2 de febrero de 2021 hasta el 2 de febrero de 2025

Conforme la guía para comprar en la TVEC a través del acuerdo marco de precios de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, expedida por Colombia Compra – 2024 se procedió a revisar y analizar si con el acuerdo marco de la referencia se suplia a cabalidad la necesidad de CONTRATO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO "INCLUIDO MANO DE OBRA" DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO A LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO - CUERPO DE BOMBEROS OFICIALES DE NEIVA, PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

Realizado el análisis del acuerdo marco, sus especificaciones y cobertura, en relación con la necesidad a suplir por parte de la entidad se evidenció que para el Departamento del Huila (17) el proceso se declaró *"**Desierto** por regla de adjudicación Número de Proveedores"*, como lo indica el documento **"Adjudicados por región y tipología".**

En el mismo sentido, la Guía previamente referenciada, en la nota 3, numeral 1.3 *Cobertura del Acuerdo Marco de Precios* indica que el acuerdo marco **sólo tiene cobertura en los trece (13) departamentos** descritos en la **Tabla 1,** entre los cuales NO se encuentra el **Departamento del Huila.** Lo anterior, también podrá ser verificado en la resolución de adjudicación número 285 del 2020 del proceso de licitación CCENEG-031-01-2020. Así mismo, señalan que *"…por lo anterior, durante la vigencia del AMP **NO ES POSIBLE hacer inclusión de COBERTURAS ni marcas al Acuerdo marco de precios."***

Teniendo lo anteriormente expuesto, se determina que con el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020 no se puede satisfacer la necesidad por no tener cobertura en el Departamento del Huila, y por tanto, tampoco en el Municipio de Neiva, lugar de ejecución del objeto contractual.

En consecuencia, la entidad estatal se encuentra habilitada para adelantar el procedimiento de selección a través del cual satisfaga su necesidad, empleando cualquiera de los mecanismos consagrados por la normatividad vigente en la materia, según corresponda.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, señala que *"la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, **puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual**."*

Entre las causales de selección abreviada se incluyó la adquisición de **Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que corresponde a** aquellos *que "…poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".*

El artículo 2.2.1.1.1.3.1., determinó el significado de la expresión Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes como aquellos de *"…común utilización con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, que en consecuencia **pueden ser agrupados como bienes y servicios homogéneos para su adquisición**."*

De lo anterior, se concluye que el concepto "*bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización*", está compuesto por dos elementos particulares: las características técnicas uniformes y la común utilización, los cuales deben concurrir en un bien o servicio para configurar la causal de selección abreviada.

Al respecto, la doctrina señala que cuando se refiere a características técnicas uniformes se quiere dar a entender que se trata de un bien o servicio que presta la misma utilidad para la administración y satisface idéntica necesidad de la misma forma, independientemente de la marca o nombre comercial, del bien o servicio ofertado o de su forma de presentación; es decir, que el elemento fundamental son las características intrínsecas del bien o servicio y no quien lo ofrece o su apariencia física.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Por su parte el elemento común utilización se encuentra ligado a que se trate de un bien o servicio que sea ofrecido y demandado regularmente en el mercado respectivo, de tal manera que cualquiera – sea la administración o un particular – pueda acceder a él para satisfacer sus necesidades comunes y obtener el mismo bien o servicio, en este sentido precisa el autor que no se trata de que el bien o el servicio deba ser ofrecido en forma masiva en el mercado, sino que cualquier demandante de bienes y servicios lo pueda conseguir en igualdad de condiciones. De esta manera, son considerados de común utilización ciertos bienes y servicios que, si bien no son vendidos en el mercado en un número significativo, si se ofrecen en las mismas condiciones a todas las personas que pretendan su adquisición.

El suministro objeto de esta contratación, corresponde a los servicios que implica el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro e instalación de autopartes, repuestos incluida mano de obra para los vehículos y motocicletas de la Oficina de Gestión del Riesgo, las cuales están debidamente estandarizados según el tipo de mantenimiento, vehículo, marcas, modelos, etc.

Así mismo, en el mercado existe una estandarización de la forma en que se ofrecen y adquiere este suministro, es decir que tiene plenamente identificadas las condiciones y requerimientos mínimos con los cuales se debe adquirir los bienes que integran el objeto contractual, los cuales son ofrecidos de manera masiva en el mercado y sus especificaciones comportan condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos.

Atendiendo las características del objeto a contratar, el cual posee características técnicas uniformes y de común utilización, corresponde aplicar la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de subasta inversa, lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los artículos del 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

8. ANALISIS DEL SECTOR

Para la elaboración del presente análisis del sector se tienen en cuenta las orientaciones establecidas en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuya última actualización corresponde al 25 de septiembre de 2025. Este instrumento proporciona recomendaciones y buenas prácticas para que las entidades estatales conozcan las condiciones del mercado, la estructura de la oferta y la demanda, los factores económicos y los riesgos que pueden incidir en el proceso de contratación.

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Neiva realizará el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación, desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El estudio se desarrollará de manera proporcional a la naturaleza, cuantía, complejidad y riesgos del proceso, y comprenderá los siguientes componentes:

A. Aspectos generales del mercado.

B. Comportamiento del gasto histórico y análisis de la demanda.

C. Estudio de la oferta.

D. Estudio de mercado y determinación del presupuesto oficial.

Los resultados del análisis servirán como fundamento para establecer las condiciones técnicas, económicas y jurídicas del proceso de contratación, así como para definir requisitos proporcionales y medidas orientadas a la eficiencia, la economía, la promoción de la competencia y la adecuada gestión de los riesgos.

El objeto del presente proceso se ubica principalmente en el sector económico correspondiente a los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, actividad relacionada con la clase CIIU 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, de acuerdo con la clasificación del DANE. Esta clase comprende, entre otras actividades, las reparaciones mecánicas y eléctricas, los servicios de mantenimiento, la reparación de sistemas de inyección, carrocería, partes y piezas y otros servicios asociados al mantenimiento de vehículos automotores.

Para efectos del presente proceso, la clasificación mediante el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC deberá corresponder estrictamente a los bienes y servicios efectivamente requeridos, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el alcance del objeto contractual y la estructura definitiva del proceso. En consecuencia, los

códigos que se incorporen en los estudios previos y documentos del proceso deberán ser validados por la Entidad y guardar relación directa con el objeto contractual.

REFERENCIA	APLICACIÓN AL PROCESO
CIIU 4520	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
UNSPSC – familia 781815	Servicios relacionados con mantenimiento y reparación de vehículos automotores, sujeto a validación del nivel específico requerido.
UNSPSC 78181505	Servicio de inspección de vehículos, únicamente cuando corresponda a una actividad efectivamente requerida.
UNSPSC 78181507	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros, cuando corresponda al parque automotor objeto del proceso.
UNSPSC 78181508	Mantenimiento y reparación de camiones pesados, cuando estos vehículos hagan parte efectivamente del parque automotor.

La inclusión definitiva de los códigos UNSPSC deberá realizarse de conformidad con el alcance técnico del proceso y deberá evitarse la incorporación de códigos correspondientes a bienes o servicios que no sean objeto de contratación.

COMPORTAMIENTO ECONÓMICO

Como referencia del contexto económico nacional, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE informó que, durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto – PIB, en su serie original, presentó un crecimiento de 3,5 % frente al mismo periodo de 2025. Dentro de las actividades que contribuyeron a esta dinámica se encuentra la agrupación de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, que registró un crecimiento de 2,2 %. Estos indicadores tienen carácter macroeconómico y sirven como referencia general del entorno económico, pero no sustituyen el análisis específico del mercado de mantenimiento automotor en el municipio de Neiva.

En materia de precios, el DANE reportó que en agosto de 2026 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor – IPC fue de 6,24 %, con una variación mensual de 0,39 % y una variación año corrido de 5,35 %. Este indicador constituye una referencia general para el análisis económico, pero no debe utilizarse de manera automática como factor de actualización de los precios de repuestos o servicios de mantenimiento, debido a que dichos costos pueden presentar comportamientos diferentes.

En el mercado objeto de análisis, los precios pueden verse afectados por la disponibilidad y procedencia de los repuestos, la tasa de cambio para componentes importados, la marca y antigüedad de los vehículos, el nivel de especialización requerido, el costo de la mano de obra, la disponibilidad de equipos de diagnóstico y los tiempos de suministro.

Por lo anterior, para la determinación del presupuesto oficial la Entidad deberá utilizar información de mercado reciente, suficiente, comparable y verificable, especialmente mediante cotizaciones de proveedores potencialmente capaces de atender las necesidades del parque automotor objeto del proceso.

PERSPECTIVA LEGAL

El proceso de contratación se desarrollará de conformidad con las disposiciones constitucionales y legales aplicables, entre ellas:

- **Constitución Política de Colombia**, en especial los principios de la función administrativa y los fines esenciales del Estado.
- **Ley 80 de 1993**, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- **Ley 1150 de 2007**, en materia de modalidades de selección y selección objetiva.
- **Decreto 1082 de 2015**, y las disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.
- **Ley 1474 de 2011**, en lo relacionado con mecanismos de prevención y control de la corrupción y demás disposiciones aplicables.
- **Ley 1882 de 2018** y **Ley 2069 de 2020**, en cuanto resulten aplicables al proceso.
- Las normas vigentes en materia **laboral, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, protección ambiental y manejo de residuos** generados por las actividades de mantenimiento automotor.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

- Las disposiciones **tributarias nacionales y territoriales** aplicables a la ejecución contractual.

El análisis jurídico deberá comprender únicamente las normas que tengan relación directa con el objeto, la modalidad de selección, la ejecución contractual y las obligaciones a cargo de las partes.

De conformidad con el artículo **2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

PERSPECTIVA COMERCIAL Y TÉCNICA

El mercado potencial está conformado, entre otros, por talleres automotores multimarca, talleres especializados, concesionarios, distribuidores con servicio técnico y empresas dedicadas al mantenimiento de flotas, siempre que cuenten con la capacidad legal, técnica y operativa necesaria para ejecutar las actividades requeridas.

La pluralidad de posibles oferentes deberá analizarse con fundamento en las condiciones reales del proceso, considerando, entre otros aspectos, el tipo de vehículos incluidos en el parque automotor, la capacidad para atender vehículos livianos, pesados o especiales, la disponibilidad de equipos de diagnóstico, herramientas especializadas, personal técnico calificado, capacidad de custodia y almacenamiento y tiempos de respuesta.

Los requisitos relacionados con área mínima de taller, número de elevadores, equipos, herramientas, infraestructura, ubicación geográfica o capacidad instalada deberán encontrarse debidamente justificados en función de las necesidades reales del contrato y guardar relación con la cantidad, características y dimensiones de los vehículos objeto de mantenimiento.

En consecuencia, no deberá trasladarse automáticamente al presente proceso un requisito de área mínima de 4.500 m² establecido para otro parque automotor o contratación, salvo que el Municipio demuestre mediante un análisis técnico y operacional que dicho requisito resulta necesario, proporcional y directamente relacionado con las condiciones particulares de esta contratación.

FACTORES QUE INCIDEN EN EL PRECIO

FACTOR	EFECTO EN EL COSTO
Tipo y tamaño del vehículo	Los vehículos pesados o especiales pueden requerir mayor tiempo de intervención, mano de obra especializada y equipos de mayor capacidad.
Antigüedad del parque automotor	Puede incrementar la frecuencia de mantenimiento, la probabilidad de fallas y la dificultad para obtener componentes compatibles.
Marca y disponibilidad de repuestos	La disponibilidad local, los distribuidores autorizados y la necesidad de adquirir componentes fuera de la ciudad o importados pueden incidir en precio y plazo.
Diagnóstico electrónico	Determinados vehículos pueden requerir equipos de diagnóstico, software y herramientas especializadas.
Urgencia operativa	La naturaleza misional de los vehículos de emergencia puede requerir tiempos de respuesta y disponibilidad compatibles con la continuidad del servicio público.
Garantía de los trabajos y repuestos	Las garantías deberán estar incorporadas dentro de las condiciones económicas ofertadas, de acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas.
Tributos y costos indirectos	El precio ofertado deberá considerar los impuestos, tasas, contribuciones, transporte, administración, mano de obra, herramientas y demás costos directos e indirectos legalmente aplicables.

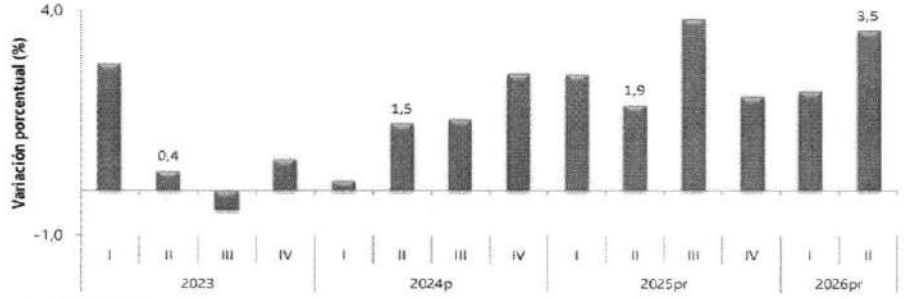
En consecuencia, el análisis de mercado deberá considerar las condiciones específicas del parque automotor de la Oficina de Gestión del Riesgo y del Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva, procurando que los requisitos técnicos y económicos sean proporcionales a la necesidad que se pretende satisfacer y que no generen restricciones injustificadas a la participación de potenciales oferentes.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Bogotá D.C. 18 de agosto de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE. PIB_T

y una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado. De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, mediante el Boletín Técnico "Producto Interno Bruto (PIB) – II trimestre de 2026", publicado el 18 de agosto de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, en su serie original, presentó un crecimiento de 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026 frente al mismo trimestre de 2025.

Entre las actividades económicas que contribuyeron a la dinámica del valor agregado durante el segundo trimestre de 2026 se encuentra la agrupación de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, la cual registró un crecimiento de 2,2 %

De igual manera, durante el primer semestre de 2026, frente al mismo periodo de 2025, el PIB nacional presentó un crecimiento de 2,9 %. Para este período, la agrupación económica anteriormente señalada presentó un crecimiento de 2,6 %, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Estos indicadores constituyen un referente del comportamiento macroeconómico nacional y permiten contextualizar la actividad relacionada con el comercio y reparación de vehículos. No obstante, **no sustituyen el estudio específico de la oferta, la demanda y los precios del mercado de mantenimiento y reparación automotor en el municipio de Neiva**, razón por la cual la determinación del presupuesto oficial deberá sustentarse adicionalmente en cotizaciones recientes, comparables y verificables de potenciales proveedores.

En la siguiente gráfica, el DANE resume el comportamiento del PIB para los periodos analizados anteriormente:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR COMERCIO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

De acuerdo con la información oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, publicada el 18 de agosto de 2026 mediante el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto Trimestral, en el segundo trimestre de 2026pr el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida presentó un crecimiento de 2,2 % en su serie original, respecto al mismo trimestre de 2025pr.

Esta dinámica se explicó por los siguientes comportamientos:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas: creció 5,9 %.

Transporte y almacenamiento: decreció 0,1 %.

Alojamiento y servicios de comida: decreció 4,0 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de esta agrupación creció 0,3 %. Al analizar las actividades que la conforman:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas: creció 1,8 %.

Transporte y almacenamiento: decreció 0,6 %.

Alojamiento y servicios de comida: decreció 1,7 %.

Adicionalmente, durante el primer semestre de 2026pr, frente al mismo período de 2025pr, el PIB nacional presentó un crecimiento de 2,9 %, mientras que la agrupación de comercio, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida creció 2,6 %, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Para el presente estudio del sector, estos resultados constituyen un referente macroeconómico de la actividad relacionada con el mantenimiento y reparación automotor. Sin embargo, la Entidad deberá complementar esta información con el análisis especifico de proveedores, precios, disponibilidad de repuestos, mano de obra y condiciones del mercado de Neiva y su área de influencia, para sustentar adecuadamente la estructuración economica del proceso.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,9	6,0	1,8
Transporte y almacenamiento	-0,1	0,3	-0,6
Alojamiento y servicios de comida	-4,0	-3,0	-1,7
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,2**	**2,6**	**0,3**

Fuente: DANE,PIB T

Para el análisis del presente proceso resulta particularmente relevante la agrupación económica conformada por comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, cuyo valor agregado presentó un crecimiento de 2,2 % en el segundo trimestre de 2026pr, frente al mismo trimestre de 2025pr.

Esta dinámica se explicó por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas: crecimiento de 5,9 %.
- Transporte y almacenamiento: decrecimiento de 0,1 %.
- Alojamiento y servicios de comida: decrecimiento de 4,0 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, en la serie ajustada por efecto estacional y calendario, esta agrupación presentó un crecimiento de 0,3 %, explicado por un crecimiento de 1,8 % en comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas, un decrecimiento de 0,6 % en transporte y almacenamiento y un decrecimiento de 1,7 % en alojamiento y servicios de comida.

Durante el primer semestre de 2026pr, frente al mismo período de 2025pr, el PIB nacional presentó un crecimiento de 2,9 %, mientras que la agrupación de comercio, reparación de vehículos, transporte, alojamiento y servicios de comida registró un crecimiento de 2,6 %, con una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

A precios corrientes, la actividad de comercio al por mayor y al por menor, que comprende el comercio de vehículos, sus partes, piezas y accesorios, presentó un crecimiento de 9,8 % en el segundo trimestre de 2026pr frente al mismo trimestre de 2025pr y de 9,6 % en el acumulado del primer semestre de 2026pr.

Estos resultados constituyen un referente del comportamiento macroeconómico y sectorial nacional. Sin embargo, no sustituyen el análisis específico del mercado de mantenimiento y reparación automotor requerido por el Municipio de Neiva. Por ello, para la determinación del presupuesto oficial y las condiciones económicas del proceso deberán considerarse adicionalmente las cotizaciones recientes, la disponibilidad de repuestos, los costos de mano de obra especializada, las características y antigüedad del parque automotor, los tiempos de suministro y la capacidad de los proveedores potenciales.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie Original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr / 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	1,0	0,3
Explotación de minas y canteras	18,5	9,3	6,1
Industrias manufactureras	6,8	5,7	2,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	10,5	5,5	6,4
Construcción	12,1	6,6	10,8
Comercio al por mayor y al por menor[2]	9,8	9,6	3,0
Información y comunicaciones	5,7	5,2	2,6
Actividades financieras y de seguros	14,0	12,6	4,4
Actividades inmobiliarias	8,1	7,7	2,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	10,0	9,0	3,2
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	17,3	14,8	2,5
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	19,1	15,1	4,1
Valor agregado bruto	**10,8**	**8,8**	**3,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	5,8	4,9	2,6
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Por otra parte, se analiza el comportamiento del Producto Interno Bruto – PIB desde el enfoque del gasto. De acuerdo con la información oficial publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, correspondiente al segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto, a precios corrientes, presentó un crecimiento de 10,3 % en su serie original frente al mismo trimestre de 2025pr. Esta dinámica se explicó por los siguientes comportamientos de los componentes del gasto:

Gasto en consumo final: creció 10,4 %.
Formación bruta de capital: creció 9,5 %.
Exportaciones: decrecieron 1,8 %.
Importaciones: crecieron 1,5 %.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto a precios corrientes presentó un crecimiento de 3,5 %, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. El comportamiento de sus principales componentes fue el siguiente:

Gasto en consumo final: creció 2,4 %.
Formación bruta de capital: creció 13,6 %.
Exportaciones: crecieron 1,4 %.
Importaciones: crecieron 6,9 %.

De manera complementaria, en el primer semestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto a precios corrientes registró un crecimiento de 8,4 % frente al mismo período de 2025pr. Durante este periodo, el gasto en consumo final creció 10,3 %, mientras que la formación bruta de capital presentó una variación de -1,4 %; las exportaciones decrecieron 2,4 % y las importaciones decrecieron 0,6 %.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 20. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Segundo trimestre 2026^{pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026^{pr}-II / 2025^{pr}-II	2026^{pr}/ 2025^{pr}	2026^{pr}-II / 2026^{pr}-I
Gasto de consumo final[1]	10,4	10,3	2,4
Formación bruta de capital[2]	9,5	-1,4	13,6
Exportaciones	-1,8	-2,4	1,4
Importaciones	1,5	-0,6	6,9
Producto Interno Bruto	**10,3**	**8,4**	**3,5**

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual se presentaron en las líneas de vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, otros vehículos automotores y motocicletas y equipo y aparatos de sonido y video (televisores), las cuales aportaron en conjunto 4,1 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Para efectos del presente estudio del sector, resulta especialmente relevante el comportamiento de las actividades relacionadas con vehículos y autopartes. En julio de 2026, las ventas de vehículos automotores nuevos registraron una variación de 14,0 %, mientras que las ventas de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios crecieron 16,0 %. Por su parte, el comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores presentó un crecimiento de 3,5 %, y el comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores registró un crecimiento de 3,5 %.

En el período enero-julio de 2026, las ventas reales del comercio minorista y vehículos aumentaron 11,4 % frente al mismo período de 2025. En este acumulado, las ventas de vehículos automotores nuevos crecieron 29,0 %, las de otros vehículos automotores y motocicletas 26,5 %, y las de repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares crecieron 4,1 %.

Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Julio (2026/2025)P

Líneas de mercancías	Julio 2026 / julio 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**5,3**	**5,3**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	21,8	2,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	10,8	1,1
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	25,0	0,6
Electrodomésticos, muebles para el hogar	11,9	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	9,5	0,3
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	7,0	0,3
Productos para el aseo del hogar	9,6	0,2
Bebidas no alcohólicas	17,6	0,2
Artículos y utensilios de uso doméstico	12,8	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	8,9	0,2
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	2,8	0,2
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	12,8	0,1
Alimentos (víveres en general)	0,3	0,1
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	0,9	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-0,2	-0,0
Productos farmacéuticos y medicinales	-0,7	-0,0
Prendas de vestir y textiles	-3,0	-0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	-2,0	-0,1
Combustibles para vehículos automotores	-3,6	-0,6

Fuente: DANE - EMC.

Otro factor a analizar dentro del proceso contractual es el Índice de Precios al Consumidor, el cual presenta el siguiente comportamiento para el mes de Agosto de 2026, así:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

De acuerdo con el Boletín Técnico del IPC correspondiente a agosto de 2026, publicado por el DANE el 7 de septiembre de 2026, el IPC registró una variación mensual de 0,39 % frente a julio de 2026. La variación acumulada en lo corrido del año, correspondiente al periodo enero-agosto de 2026, fue de 5,35 %, mientras que la variación anual, frente a agosto de 2025, fue de 6,24 %.

En la variación mensual de agosto de 2026, siete divisiones de gasto se ubicaron por encima del promedio nacional del 0,39 %: Recreación y cultura (0,89 %), Información y comunicación (0,81 %), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71 %), Bienes y servicios diversos (0,52 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40 %) y Salud (0,40 %). Por debajo del promedio se ubicaron Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38 %), Restaurantes y hoteles (0,33 %), Educación (0,02 %), Transporte (0,01 %) y Prendas de vestir y calzado (-0,14 %).

Para efectos del presente proceso resulta especialmente relevante la división Transporte, la cual presentó una variación de 0,01 % en agosto de 2026, una variación acumulada de 4,25 % entre enero y agosto de 2026 y una variación anual de 5,25 %. Estos indicadores constituyen una referencia del comportamiento general de los precios asociados al transporte, pero no representan directamente la variación de los costos de mantenimiento, mano de obra o repuestos del parque automotor institucional.

En consecuencia, para la estructuración económica del presente proceso, el IPC deberá utilizarse como indicador macroeconómico de referencia, complementándolo con información especifica y reciente del mercado de mantenimiento y reparación automotor, tales como cotizaciones de proveedores, precios de repuestos, costos de mano de obra especializada, disponibilidad de componentes, transporte y demás factores que incidan directamente en la determinación del presupuesto oficial.

Los mayores aportes a la variación mensual del Índice de Precios al Consumidor – IPC, que en agosto de 2026 fue de 0,39 %, se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Restaurantes y hoteles; y Recreación y cultura, las cuales aportaron en conjunto 0,32 puntos porcentuales a la variación total del IPC.; como se relaciona a continuación:

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,36	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026, frente a julio de 2026, las subclases que más aportaron a la variación mensual del índice total fueron: electricidad (2,33 %), frutas frescas (4,95 %), arriendo imputado (0,39 %), alcantarillado (7,13 %), arriendo efectivo (0,38 %), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,92 %), artículos para higiene corporal (1,45 %), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,26 %), papas (4,32 %) y suscripción y servicio de televisión por redes y cable (3,02 %).

Las subclases que presentaron aportes negativos a la variación mensual fueron: suministro de agua (-4,04 %), gas (-1,29 %), plátanos (-2,90 %), cebolla (-2,57 %) y vehículo particular nuevo o usado (-0,32 %).

Para efectos del presente proceso contractual, resulta relevante observar el comportamiento de la división Transporte, cuya variación mensual en agosto de 2026 fue de 0,01 %, mientras que su variación acumulada en lo corrido del año fue de 4,25 % y su variación anual alcanzó 5,25 %. Estos indicadores deben utilizarse como referencia macroeconómica y complementarse con información específica sobre los costos de repuestos, mano de obra, mantenimiento y reparación de vehículos, dado que el IPC general no representa directamente la estructura de costos del contrato.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Agosto 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,33	0,08
Frutas frescas	4,95	0,07
Arriendo imputado	0,39	0,05
Alcantarillado	7,13	0,04
Arriendo efectivo	0,38	0,04
Servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet	0,92	0,02
Artículos para higiene corporal	1,45	0,02
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,26	0,02
Papas	4,32	0,02
Suscripción y servicio de televisión por redes y cable	3,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año (enero–agosto de 2026), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional, correspondiente al 5,35 %. Estas fueron: Alimentos y bebidas no alcohólicas (7,16 %), Restaurantes y hoteles (7,10 %), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,26 %), Educación (5,91 %) y Salud (5,73 %).

Las demás divisiones se ubicaron por debajo del promedio nacional: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,62 %), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,60 %), Bienes y servicios diversos (4,40 %), Transporte (4,25 %), Información y comunicación (4,10 %), Recreación y cultura (3,71 %) y Prendas de vestir y calzado (2,56 %).

Para efectos del presente proceso contractual, resulta particularmente relevante la división Transporte, cuyo comportamiento acumulado a agosto de 2026 registra una variación de 4,25 %. Este indicador constituye una referencia del comportamiento general de los precios relacionados con el transporte; sin embargo, no representa directamente la variación de los costos de mantenimiento y reparación del parque automotor, por lo cual deberá complementarse con cotizaciones recientes de repuestos, mano de obra, servicios técnicos y demás costos específicos del mercado objeto de contratación.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,36	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación del IPC en lo corrido del año (enero–agosto de 2026) se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles; Alimentos y bebidas no alcohólicas; Restaurantes y hoteles; Transporte; y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales, en conjunto, contribuyeron con 4,40 puntos porcentuales a la variación total del IPC, cuya variación acumulada en el período fue de 5,35 %.

Para efectos del presente estudio del sector, resulta particularmente relevante el comportamiento de la división Transporte, que registró una variación acumulada de 4,25 % entre enero y agosto de 2026 y una contribución de 0,57

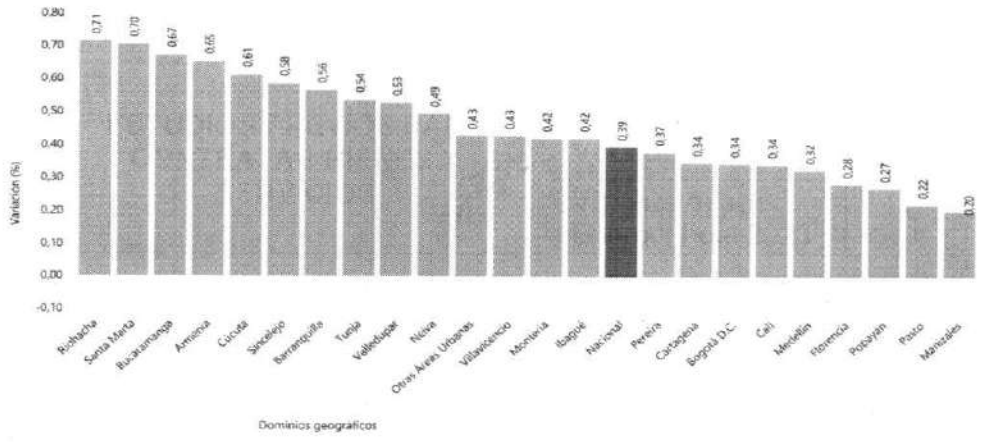
puntos porcentuales a la variación total del IPC. Este indicador se utilizará como referencia macroeconómica y deberá complementarse con información específica de los costos de repuestos, mano de obra y servicios de mantenimiento y reparación del parque automotor objeto del proceso.

En agosto de 2026, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor – IPC a nivel nacional fue de 6,24 %, al comparar los precios registrados frente a agosto de 2025. El comportamiento del IPC presentó diferencias entre los distintos dominios geográficos analizados por el DANE.

Las mayores variaciones anuales se registraron en Medellín (7,07 %), Bucaramanga (7,03 %), Pereira (6,85 %), Armenia (6,83 %) y Cali (6,41 %). Por su parte, las menores variaciones anuales correspondieron a Riohacha (4,37 %), Pasto (4,72 %), Valledupar (5,31 %), Montería (5,37 %) y Sincelejo (5,42 %)

Variación mensual del IPC por dominios geográficos

Agosto 2026 Vs. Julio 2026



Fuente: DANE - IPC

En el caso de Neiva, ciudad en la cual se desarrolla el presente proceso contractual, la variación anual del IPC en agosto de 2026 fue de 5,69 %, ubicándose 0,55 puntos porcentuales por debajo del promedio nacional de 6,24 %. Este comportamiento constituye un referente territorial relevante para el análisis económico del proceso, aunque no representa directamente la variación de los costos de mantenimiento, mano de obra o repuestos del parque automotor institucional.

Otro factor económico relevante para el análisis del presente proceso contractual corresponde al comportamiento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente – SMLMV en Colombia, debido a su incidencia en los costos asociados a la mano de obra, prestaciones sociales, aportes al Sistema de Seguridad Social y demás conceptos laborales que pueden incidir en la estructura de costos de los servicios de mantenimiento y reparación automotor.

Durante los últimos años, el SMLMV ha presentado incrementos anuales. Para efectos del presente estudio, se observa que pasó de $781.242 en 2018 a $1.750.905 en 2026, lo que representa un incremento nominal acumulado de $969.663, equivalente aproximadamente al 124,13 % durante dicho período. Este comportamiento evidencia una evolución significativa del valor nominal del salario mínimo; sin embargo, el incremento nominal no debe interpretarse por sí solo como un aumento equivalente del poder adquisitivo, puesto que este depende también del comportamiento de la inflación y de otros factores económicos.

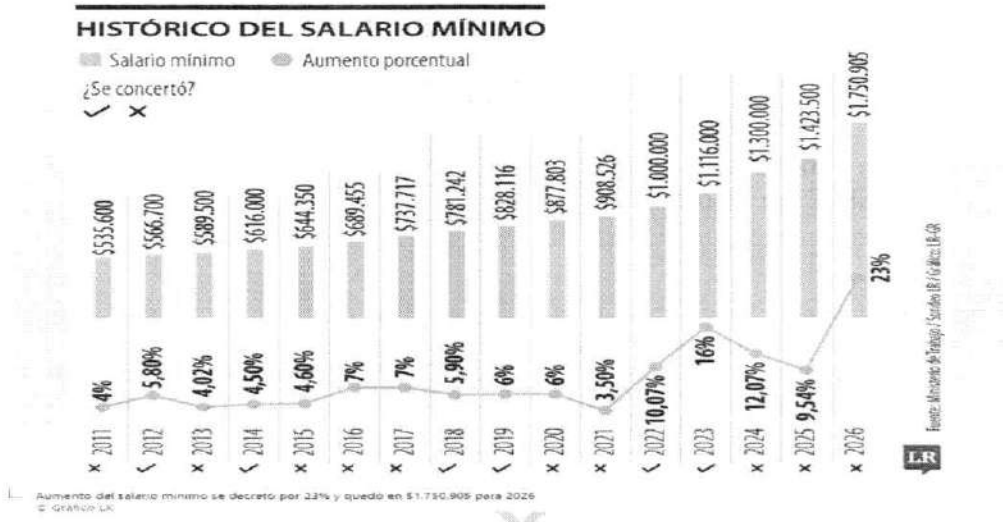
Para la vigencia 2026, mediante el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, inicialmente se fijó el SMLMV en $1.750.905, equivalente a un incremento del 23 % respecto del salario mínimo de 2025, establecido en $1.423.500. Posteriormente, el Consejo de Estado decretó la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 de 2025 y ordenó la expedición de una regulación transitoria. En cumplimiento de dicha decisión, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 159 del 19 de febrero de 2026, mediante el cual se fijó transitoriamente para la vigencia 2026 el mismo SMLMV de $1.750.905, valor que se mantiene mientras se profiere la decisión judicial correspondiente.

En consecuencia, para efectos del presente estudio del sector, el SMLMV aplicable durante la vigencia 2026 corresponde a UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ($1.750.905) M/CTE.

De igual manera, mediante el Decreto 1470 del 29 de diciembre de 2025, se fijó para la vigencia 2026 el auxilio de transporte en $249.095 mensuales, aplicable a quienes devenguen hasta dos (2) SMLMV y cumplan las condiciones legales para su reconocimiento. Frente a los $200.000 establecidos para 2025, representa un incremento del 24,5 %. Por tanto, el salario mínimo más el auxilio de transporte, cuando este último sea legalmente aplicable, asciende en 2026 a $2.000.000 mensuales.

Para la estructuración económica del presente proceso, el comportamiento del SMLMV constituye un referente para analizar la evolución de los costos laborales. No obstante, la determinación del presupuesto oficial deberá considerar adicionalmente los salarios de mercado correspondientes al personal técnico especializado, las prestaciones sociales, aportes a seguridad social y parafiscales, herramientas, equipos, repuestos, costos administrativos y demás factores directos e indirectos propios de la prestación del servicio.

A continuación, se presenta un resumen del aumento del salario mínimo en Colombia para 2026:



Aumento del salario mínimo se decretó por 23% y quedó en $1.750.905 para 2026
El Gráfico LR

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2026**
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $61.281.675

			exenciones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES)	
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2025**

PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN** ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

El Municipio de Neiva presenta una necesidad recurrente de mantenimiento del parque automotor de Bomberos. La demanda se genera porque los vehículos son utilizados permanentemente en actividades operativas y están sometidos a condiciones de trabajo exigentes.

El mantenimiento preventivo permite anticipar fallas, mientras que el correctivo permite recuperar la operación cuando se presentan daños. Por tanto, la demanda no puede determinarse únicamente con base en un número fijo de reparaciones, debido a que las necesidades correctivas dependen de las condiciones mecánicas que se presenten durante la vigencia.

Municipio de Neiva: Se identificaron los siguientes antecedentes

VIGENCIA	PROCESO	OBJETO	CUANTÍA
2015	15-9-407443	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de Gestión del Riesgo / Bomberos	$59.747.584
2017	CO1.NTC.226428	Mantenimiento preventivo y correctivo por precios unitarios	$42.000.000
2024	0982 de 2024	Mantenimiento preventivo y correctivo, incluida mano de obra, del parque automotor de Bomberos	$200.000.000
2025	MNASASISM019-2025	Mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de Bomberos	$250.000.000

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Así mismo, la Entidad realizó la consulta en el SECOP II para analizar el comportamiento de la demanda por parte de otras entidades públicas a nivel nacional, encontrando los siguientes resultados:

No DE PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA
SA 003 DE 2025	Menor Cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE IPIALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUIDO LA MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VÍAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES - VIGENCIA 2024	200.000.000
SASI-006-2024	Menor cuantía	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA Y VEHICULOS PROPIOS A CARGO DE L MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA	268.335.820
SGSASISM0022-22	Selección abreviada menor cuantía	GOBERNACION DEL HUILA	PRESTAR EL SERVICIO DE MATENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSTALACIÓN DE REPUESTOS NUEVOS, ORIGINALES Y MANO DE OBRA	360.000.000
SIMC-006-2023	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE MONIQUIRA	SUMINISTRO DE REPUESTOS CON SERVICIO DE INSTALACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE VEHICULOS Y MAQUINARIA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRÁ BOYACA	200.000.000
SA-SA-SASI-002-2023	Selección abreviada menor cuantía	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO RESPUESTOS DE LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	350.000.000

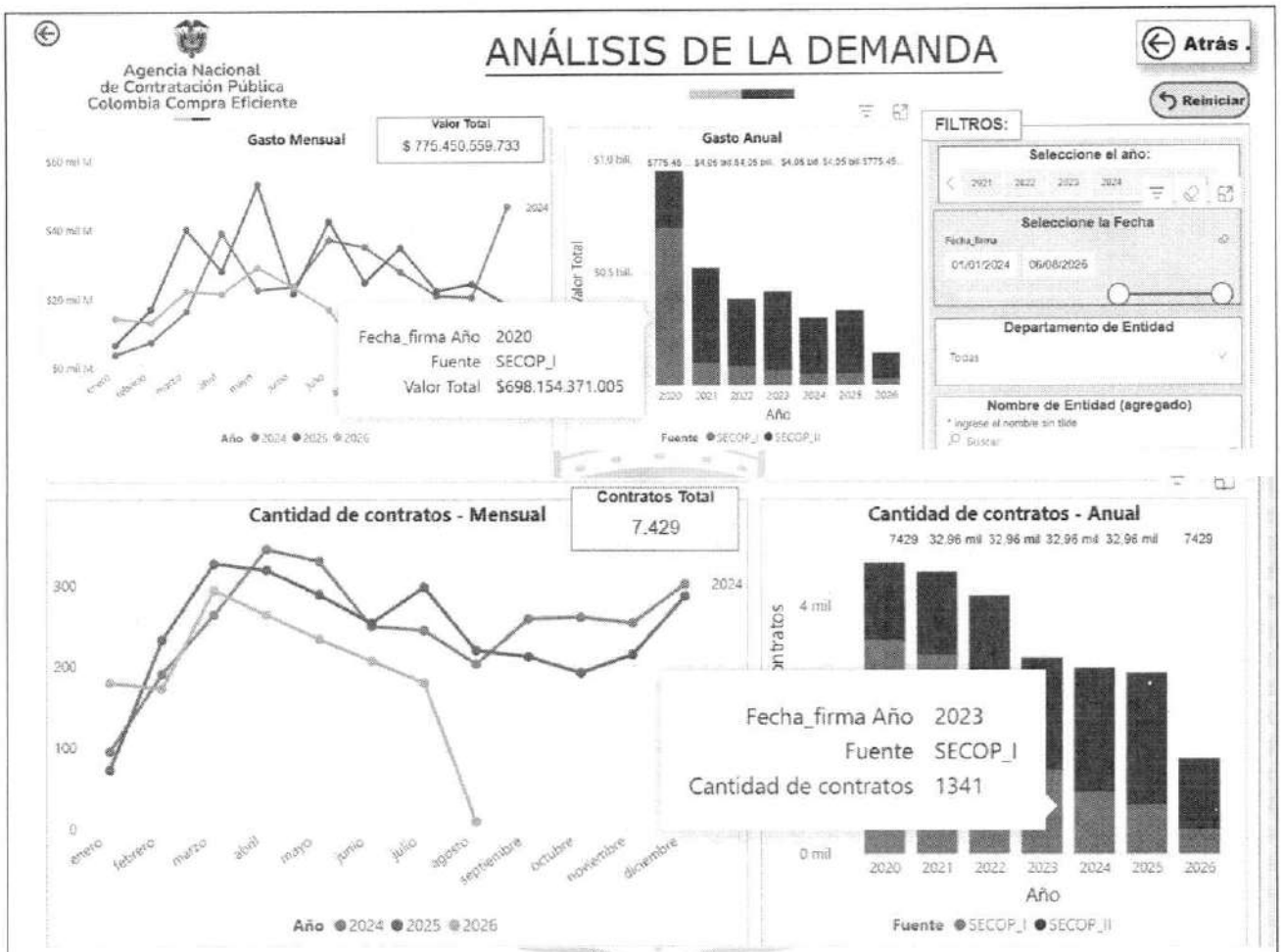
ANÁLISIS DE LA DEMANDA – ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO CCE

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas, es posible evidenciar lo siguiente:

El Municipio de Neiva requiere de manera recurrente el mantenimiento del parque automotor utilizado por el Cuerpo de Bomberos Oficiales para atender emergencias y desastres. La necesidad no se limita a reparar vehículos cuando presentan fallas. Incluye mantenimiento preventivo, necesario para conservar la disponibilidad operativa de los automotores, y mantenimiento correctivo, requerido cuando se presentan daños o averías.

El antecedente 0982 de 2024 demuestra que la entidad utilizó un esquema de precios unitarios y monto agotable, apropiado para una necesidad en la que no es posible determinar anticipadamente qué vehículos, componentes o reparaciones específicas se requerirán durante toda la vigencia.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



En la información contenida en la herramienta de análisis de la demanda de la Subdirección de Estudios de mercado y abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de contratación pública Colombia Compra eficiente, para las vigencias 2024-y lo corrido 2026, se evidencia un gasto total por valor de $775.450.559.733 Con la ejecución de 7.429 contratos, como se puede observar en el gráfico relacionado, también podemos observar el comportamiento del gasto mensual para cada vigencia.

Comportamiento contratacion por Bienes y Servicios de UNSPSC

Año	2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	2988	$300.088.744.051	38,70%	2907	$332.905.033.361	42,93%
⊞ 781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	2988	$300.088.744.051	38,70%	2907	$332.905.033.361	42,93%
Total	2988	$300.088.744.051	38,70%	2907	$332.905.033.361	42,93%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

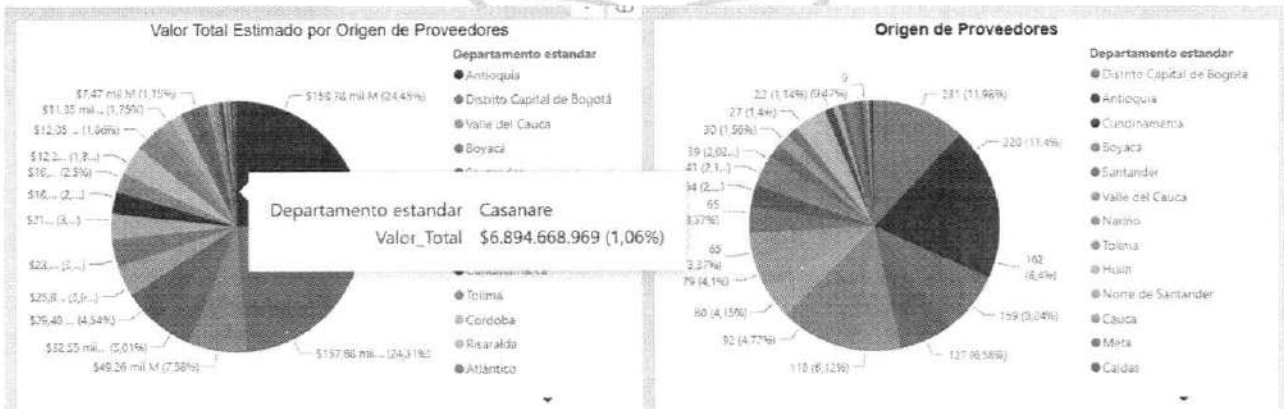
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

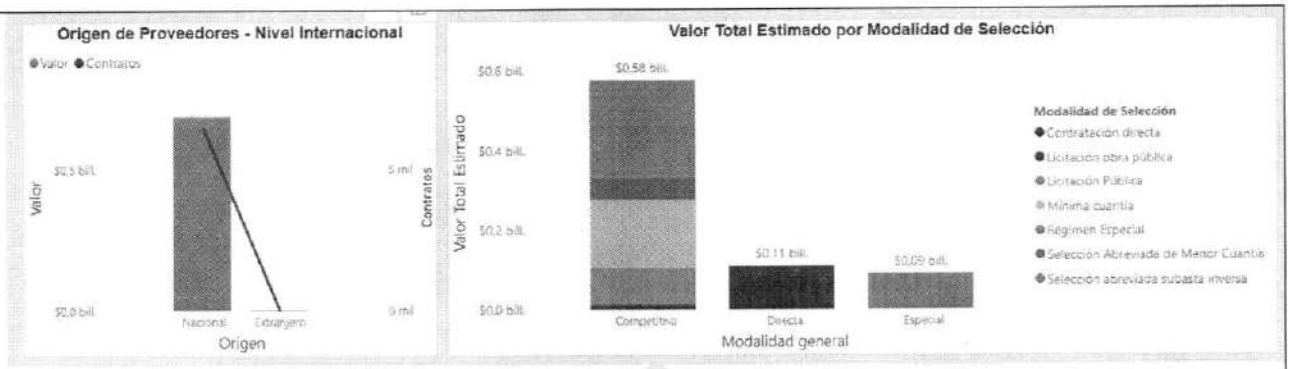
Año	2025			2026			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	$332.905.033.361	42,93%	1534	$142.456.782.321	18,37%	7429	$775.450.559.733	100,00%
781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	$332.905.033.361	42,93%	1534	$142.456.782.321	18,37%	7429	$775.450.559.733	100,00%
Total	$332.905.033.361	42,93%	1534	$142.456.782.321	18,37%	7429	$775.450.559.733	100,00%

En el presente análisis de la Demanda, determinado para las vigencias 2024 y 2026, de acuerdo con el clasificar de bienes y servicios 78181507 servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, se puede evidenciar que para el periodo 2024 se contrataron 2988 con un porcentaje de 38.79%, para el año 2025 2907 con una participación de 42,93% y para el lo corrido del año 2026 se contrataron 1.534 con una participación 18.38%



En la herramienta de análisis de la demanda, para las vigencias 2024-2026 el total de contratos es de 7429, en la gráfica se observa el comportamiento de las contrataciones.





Como se evidencia se determina que la modalidad Competitiva utilizada es la Selección Abreviada subasta inversa, y sus valores por las que son contratados los productos o servicios de la categoría.

C. ESTUDIO DE LA OFERTA

El objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de **mantenimiento preventivo y correctivo, incluido el** suministro de repuestos y mano de obra, del parque automotor adscrito a la Oficina de Gestión del Riesgo y al Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva, destinado a garantizar su disponibilidad y adecuada operación para la atención de emergencias y demás eventos a cargo del Municipio.

De acuerdo con la naturaleza del objeto, la oferta del mercado está conformada principalmente por talleres especializados, empresas de mantenimiento automotor, concesionarios, distribuidores con servicio técnico y demás proveedores que cuenten con capacidad jurídica, técnica y operativa para realizar actividades de diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación de sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos y demás componentes que integren los vehículos objeto del proceso.

Para efectos de la clasificación del proceso, resulta pertinente el código UNSPSC 78181507 – Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, correspondiente directamente al objeto contractual. Podrán incorporarse códigos adicionales únicamente cuando correspondan de manera efectiva a bienes o servicios incluidos en el alcance definitivo del proceso.

La oferta presenta características particulares debido a la naturaleza misional de los vehículos del Cuerpo de Bomberos y de la Oficina de Gestión del Riesgo, los cuales requieren condiciones de disponibilidad, oportunidad y confiabilidad. En consecuencia, los potenciales proveedores deberán disponer, según las necesidades efectivamente acreditadas, de personal técnico calificado, herramientas, equipos de diagnóstico, infraestructura adecuada, capacidad de custodia y suministro oportuno de repuestos y componentes.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA OFERTA

Aspecto	Análisis
Tipo de proveedores	Talleres especializados, empresas de mantenimiento automotor, concesionarios y proveedores con capacidad para atender el parque automotor objeto del proceso.
Servicios ofrecidos	Diagnóstico, mantenimiento preventivo y correctivo, reparación, instalación de repuestos y mano de obra especializada.
Capacidad técnica	Personal con conocimientos y experiencia en sistemas mecánicos, eléctricos, electrónicos, hidráulicos y demás componentes de los vehículos incluidos en el inventario contractual.
Capacidad operativa	Infraestructura, herramientas, equipos de diagnóstico, capacidad de atención y organización suficientes para ejecutar las órdenes de servicio autorizadas.
Repuestos	Suministro e instalación de repuestos, partes, insumos y componentes compatibles con cada vehículo, sujetos a las especificaciones técnicas y condiciones de garantía establecidas por la Entidad.
Cobertura	Prestación del servicio en Neiva o capacidad logística demostrable para recibir, custodiar, intervenir y entregar oportunamente los vehículos objeto de mantenimiento.
Tiempos de respuesta	Capacidad para atender oportunamente las solicitudes de mantenimiento,

	teniendo en cuenta la naturaleza misional y la necesidad de disponibilidad del parque automotor.
Competencia	La oferta deberá analizarse con base en los proveedores efectivamente capaces de cumplir integralmente las condiciones técnicas, operativas y económicas requeridas, evitando requisitos que restrinjan injustificadamente la participación.

La Entidad deberá identificar y documentar los potenciales proveedores mediante fuentes oficiales, registros empresariales, bases de datos y consultas de mercado, indicando la fecha, fuente, ámbito geográfico y criterios utilizados. La cantidad de proveedores identificados constituirá un referente de la **oferta potencial**, pero no podrá asumirse que todos cuentan con capacidad para ejecutar integralmente el objeto contractual.

Finalmente, la definición de la modalidad y procedimiento de selección deberá establecerse en el correspondiente análisis jurídico y de planeación. En caso de considerarse la subasta inversa, la Entidad deberá demostrar previamente que los bienes o servicios objeto de competencia pueden describirse mediante especificaciones técnicas objetivas, comparables y homogéneas, de conformidad con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 4 A.C. del DANE, el objeto del presente proceso se encuentra relacionado principalmente con la División 45 – Comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Para efectos del presente proceso, la actividad económica que guarda relación directa con el objeto contractual corresponde a la clase 4520 – Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, la cual comprende, entre otras, las reparaciones mecánicas y eléctricas, reparación de sistemas de inyección electrónica, servicios corrientes de mantenimiento, reparación de carrocería, reparación de partes y piezas de vehículos automotores, lavado, encerado, montaje y despinchado de llantas, reparación, colocación y reemplazo de llantas y neumáticos, tratamiento anticorrosivo, instalación de partes y accesorios que no hagan parte del proceso de fabricación, remolque y asistencia en carretera. También comprende la conversión a gas vehicular, cuando esta no haga parte del proceso de fabricación, y la reparación de tapicería de vehículos automotores.

De manera complementaria, considerando que el objeto contractual contempla el suministro de repuestos y autopartes necesarios para la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos, resulta pertinente considerar la clase 4530 – Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, correspondiente al comercio al por mayor y al por menor de partes, piezas, componentes, suministros, herramientas, accesorios, llantas y neumáticos para vehículos automotores.

En consecuencia, para el presente proceso, la CIIU 4520 se establece como actividad económica principal de referencia, mientras que la CIIU 4530 se considera complementaria, en razón del suministro de repuestos y demás elementos requeridos para la prestación del servicio.

IDENTIFICACIÓN DE POTENCIALES PROVEEDORES

Con el propósito de analizar la estructura de la oferta, se realizará la identificación de potenciales proveedores mediante fuentes oficiales y registros empresariales disponibles, entre ellos la información reportada ante la Superintendencia de Sociedades y demás fuentes de consulta pertinentes, teniendo como referencia las actividades económicas relacionadas con el mantenimiento y reparación de vehículos automotores y el comercio de autopartes.

La cantidad de empresas resultante de la consulta se considerará un referente de la oferta potencial y no implicará, por sí sola, que la totalidad de dichas empresas tenga capacidad para ejecutar integralmente el objeto contractual. Por tal razón, deberá verificarse adicionalmente su capacidad jurídica, técnica, operativa y financiera, disponibilidad de personal especializado, infraestructura, equipos de diagnóstico, capacidad de atención del tipo de vehículos objeto del proceso, disponibilidad de repuestos y demás condiciones necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En consecuencia, no se establecerá en el estudio una cifra determinada de potenciales proveedores, como "más de 587 empresas", salvo que dicho resultado se encuentre respaldado por una consulta oficial verificable y pueda reproducirse con los mismos criterios de búsqueda.

Los resultados de esta identificación serán utilizados como insumo para determinar la pluralidad y estructura de la oferta, evaluar las condiciones de competencia existentes en el mercado y sustentar la definición de los requisitos habilitantes y técnicos del proceso, procurando que estos sean proporcionales a las necesidades reales de la Entidad y no generen restricciones injustificadas a la participación.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de *587 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos*, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades, que tienen como objeto la prestación del servicio de mantenimiento de vehículos y maquinaria, a saber:

3EFFORT SAS	AUTOCENTRO CAPRI SA
A.P.M. CALI SAS	AUTOCENTRO LTDA
ABASTECIMIENTOS INDUSTRIALES SAS	AUTOCENTRO WILLIAM´S S.A.S.
ABC DEL REMOLQUE SAS	AUTODEPOT S A S
ACCESS IMPORTACIONES LTDA	AUTOEXPRESS MORATO S.A.S
ACOSTALLANTAS SA	AUTOJAPONES SA
AG REPUESTOS Y SERVICIOS SAS	AUTOLLANTAS NUTIBARA SA
AGRO FILTER SAS EN REORGANIZACION	AUTOMERCEDES SAS
AGRO-COSTA SAS	AUTOPARTES BELEN SAS - EN REORGANIZACION
AGROINDUSTRIALES CAÑAVERALEJO SAS	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS
AGRONAUTICA MOTOS IMPORTADORES LTDA	AUTOPARTES MUNDIAL G Y B LTDA
AGROPARTES Y EQUIPOS LTDA	AUTOPARTES Y FRENOS DEL CARIBE SAS
AGROYAMAHA S.A.S	AUTOREPUESTOS DE COLOMBIA SAS
AJ COLOMBIA SAS	AUTOREPUESTOS SUPERIOR LTDA
AK REPUESTOS SAS	AVALON PHARMACEUTICAL SA
ALDIESEL IMPORTACIONES SAS	AYA LIMITADA EN REORGANIZACION
ALFA MOTORS SAS	BATERIAS CAMPEON SAS EN REORGANIZACION
ALLLANTAS SAS.	better corp limitada
ALLMARK COMERCIAL DE COLOMBIA S.A.	BICIMOTOS Y REPUESTOS SAS
Alma cenes y Talleres Moto Presicion S.A	BK1 TECHNOLOGIES SAS
ALMACEN AUTO REPUESTOS LTDA	BOLIVARIANA DE CAMPEROS S.A.S
ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	BOST COLOMBIA SAS
ALMACEN DE REPUESTIOS SOLO LADA LIMITADA	BRAVO MENESES Y ASOCIADOS SAS
ALMACEN DELCO BOGOTA SAS	BUS BENZ SAS
ALMACEN JRNJ SAS	C.I. IMPORTADORA FORD COLOMBIA LTDA
ALMACEN MOTOCAMPO S.A	C.M.G IMPORTACIONES S.A.S.
ALMACEN MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	CABARCAS SARMIENTO S.A.S.
ALMACEN MOTORFRENOS SAS	CALDAS MOTOS SAS
ALMACEN RAMO ELECTRICOS S.A.S.	CAMIONAUTOS SERVICE SAS
ALMACEN REPUESAUTOS LTDA	CAR INTEGRADO S.A.
ALMACEN SUPER Y CIA LTDA	CAR Y CO SAS
ALMACEN SUS LLANTAS SA	CARDENAS GOEZ SAS
ALMACEN Y LABORATORIO DIESEL MEDELLIN ELECTRONIC S.A.S.	CARDONA REPUESTOS SAS
ALVARO REINOSO Y CIAS EN C	CARLLANTAS SAS EN REORGANIZACION
AMERICAN MACK SAS	CARRY BUSINESS SAS
AMERICAN MOTOS SAS	CASA DAEWOO LIMITADA
AMERICANA DE TRACTOMULAS SAS	CASA DE LOS MINEROS S.A.S.
AMERLUJOS SAS	CASABURALGO SAS

AMORTIAUTOS SAS	CASAMONTAÑA DE REPUESTOS SAS
ANGEL B S.A EN REESTRUCTURACION	CASAMOTOS SAS
ARANI LTDA	CATERCOL S.A
ASC SERVICIO INTEGRAL AUTOMOTRIZ ALARM SYSTEM CAR SAS	CAUCHOS EL CACIQUE COLOMBIA SAS
ASERVIROD DE COLOMBIA SAS	CENTRAL DE AUTOS Y PARTES SAS
ASESORIA Y RECONSTRUCCION AUTOMOTRIZ ARAUTOS SAS	CENTRAL DE CAUCHOS LIMITADA
ASTROREPUESTOS SAS	CENTRAL MOTOR AMERICA SAS
ATLANTIS AUTOPARTES SAS	CENTRO AUTOMOTRIZ COUNTRY AUTOS LTDA
AUTO CONCEPTO SAS	CENTRO CAR 19 LTDA
AUTO REPUESTOS MAZRENO S.A.S.	Centro de Servicios Técnicos Diésel SAS
AUTO REPUESTOS SAS	CENTRO MOTORS LTDA
CENTROMOTOS DE COLOMBIA SAS	DIESEL COMUNEROS LTDA
CHANINC INVERSIONES SAS	DIESEL ENGINES COMPONENTS LIMIADA
CHECOREPUESTOS S.A.S.	DIESEL REPUESTOS SAS
Choho colombia sas	DIESEL TODO SAS
CI JAPAN SAS	DIESEL TRACTOMULAS LIMITADA
CIPARCOL SAS	DIGABE DEL CARIBE SAS
COBALCA SAS EN REORGANIZACION	DIRCOMOTOS LTDA
COL-LLANTAS SAS	DIRECO LTDA
colmara sas	DISALCAR SAS
COLOMBIAN COMPETITION SA	DISCAMARGO S.A.
COLOMBIANA DE CAMPEROS SA	DISCOLPARTES S.A.S
COLOMBIANA DE MUELLES COLMUELLES SAS	DISMERCA SAS
COLRECAMBIOS SAS	DISMOTOS PATRICIA MEJIA E U
COLREPACAR S..A.S	DISPARTES SAS
COLRET SAS	DIST-ENSAMBLES SAS
COLRODAJES Y MOTORES LTDA	DISTRAMOTOR
COLSAISA SAS	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS
COMENAL SAS	DISTRIBUIDORA AMERINDA S.A.S
COMERCIAL LA CABRERA S.A.S.	DISTRIBUIDORA DE LLANTAS PARA COLOMBIA DILLANCOL SA
COMERCIAL MOTORS SAS	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DISPRO S.A.S
COMERCIALIZADORA AUTOINDUSTRIAL G Y CH LIMITADA	DISTRIBUIDORA DE REPUESTOS SAS
COMERCIALIZADORA BULIRA SAS	DISTRIBUIDORA DE VEHICULOS AUTOMOTORES S.A.S DISMOTOR S.A.S.
COMERCIALIZADORA CARBAS SAS	DISTRIBUIDORA GRANCOLOMBIANA SA
COMERCIALIZADORA DE INSUMOS PARA EL TRANSPORTE LIMITADA - COINSUMOS LTDA	DISTRIBUIDORA MOTOANDINA SAS
COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS KOREA SAS	DISTRIBUIDORA MOTOCENTRO SAS
COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS SAS	DISTRIBUIDORA MOTOJES SAS
COMERCIALIZADORA FIAT ALLIS SAS	DISTRIBUIDORA NACIONAL DE VIDRIOS S.A.S.
COMERCIALIZADORA G&M SAS	DISTRICAMPER REPUESTOS UNIVERSAL BUSINESS SAS
COMERCIALIZADORA GLOBAL DIESEL SAS	DISTRIFER S.A.S.
COMERCIALIZADORA IMPORMOTOR SAS	DISTRILLANTAS RE SAS

comercializadora internacional ese de colombia sas	DISTRIMAS DEL ORIENTE SAS
COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	DISTRIMUELLES SAS
COMERCIALIZADORA TRACTO LASER SAS	DISYAMOTOS S.A.S.
COMERCIALIZADORA VECAR SAS	DONALDSON COLOBIA SAS
COMPAÑIA DE RODAMIENTOS SAS	DORIA CARRASCAL LIMITADA
CONCRE LLANTAS S.A.S	DOSMOPAR SAS
CONSTRUCCIONES Y URBANISMO EL FUTURO S.A.	DRAYCO DISTRIBUCIONES S.A.
CONTRIBUCION FE	DRILLCO DRILLING S.A.
CORGIL ANDINA SAS	DURAMAX IMPORTACIONES SAS
CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	DYA IMPORT & EXPORT S.A.S
CORREA ECHEVERRI HERMANOS S.A	EAGLE BHP COLOMBIA SAS
CP DIESSEL INTERNATIONAL S.A.S.	EL CIGUEÑAL MEDINA JARA S.A
CREDIMOTOS DE COLOMBIA S.A.S	EL MUNDO DEL AMORTIGUADOR LTDA
CREDIMOVIL DE COLOMBIA SAS	EL MUNDO ELECTRICO AUTOMOTRIZ SAS
CUMMINS DE LOS ANDES S.A	EL RODAMIENTO S. A.
DACO TRADING SAS	ELECTROFRENORR S.A.S
DAKARLLANTAS S.A.S	EQUILIVIANOS S.A.S
DETROPARTES DIESEL SAS	ESTACION DE SERVICIOS Y SERVITECA Q&C LIMITADA
DIAGNOSTICENTRO DIESEL LA MONTAÑA S.A.S.	EURO AUTOS SAS
DIESEL COLOMBIA SAS	EXA AUTO PARTS SAS
FERAUTOS SAS	JAGUTI SAS
FERTRAC SAS	JAKO IMPORTACIONES SAS
FLUYTEC SAS	JAPON KOREA BOGOTA S.A.S
FONTIMUELLES Y FRENOS SAS	JAPONESA DE REPUESTOS LTDA
FREDMO INVERSIONES SAS	JARBET S A S
FRENICENTRO LAZARO PARRA SAS	JE FILTERS SAS
FRENIRODAMIENTOS LTDA.	JE FILTROS LTDA
FRENOS ANDINOS SAS	JMC IMPORTACIONES SAS
FRENOS IMPORTADOS SAS	JOSE VICENTE URUEÑA SAS
FRENOS NUTIBARA SA	JOTA REPUESTOS SA
FRENOS Y CLUTCH LA VARIANTE S.A.S.	JOYA PABON S.A.S.
GARCES Y RODRIGUEZ S.A.S.	JULIO MORALES T Y CIA SA
GARCILLANTAS BARRANQUILLA SA	KAMOTA SAS
GARCILLANTAS SA	KAWACENTRO LIMITADA
GASEXPRESS VEHICULAR SAS EN ACUERDO DE REORGANIZACION	KEEWAY BENELLI COLOMBIA SAS
GCC NEVADA COLOMBIA SAS	KENDAL SAS
GIGONSA DE COLOMBIA SAS	KIMAUTOS S.A.
GNV MOTOR SAS	KL AUDIO COLOMBIA SAS
GOMEZ Y CIA SAS	KOTRACO SAS
GRUPO AUTOPARTES	KROMTEK COLOMBIA SAS
GRUPO B & E S.A.S	LA BATERIA SAS
Grupo Creativos Publicidad S.A.S	LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA

GRUPO EMPRESARIAL DE AUTOPARTES SAS	LA ESQUINA LTDA
GRUPO EMPRESARIAL LUBRIYA S.A.S.	LA RUEDA SAS
GRUPO EMPRESARIAL REPUESTOS GOP SAS	LINK AND TRADE CONECTION C.I. S.A.S.
GRUPO GUERRERO GONZALEZ S.A.	LINSACOR SAS
HERMAGU S.A	LLANTAR S.A.S
Hermes Campos Y Cial Ltda	LLANTAS & TIRES SAS
HGO COLOR SA	LLANTAS DRT SAS
HIDROFRENOS SAS	LLANTAS E IMPORTACIONES SAGU SAS
HYUNDAUTOS SAS	LLANTAS ESTADIO LIMITADA
iINVERSIONES DANILO SALAZAR RESTREPO Y CIA S.C.	LLANTAS LA SABANA DE CHIA SAS
IMCORREPUESTOS S.A.S	LLANTAS NARIÑO SAS
IMORTACIONES JDJ SANCHEZ SAS	LLANTAS REPUESTOS Y SERVICIO SAS
IMPARLUJOS LTDA	LLANTAS Y SERVICIOS LOS HEROES SA
IMPOREPUESTOS BOADA LTDA	LOCAL TRADING COLOMBIA SAS
IMPORFARALLONES SAS	LORENZO DE SASLES B & CIA REPRESENTACIONES LORENSALES LIMITAD
IMPORHONDA LIMITADA	LUBRIFIL DE OCCIDENTE SAS
IMPORMAQUINAS & EQUIPOS LTDA	LUBRILLANTA EL DORADO SA
IMPORMULAS LTDA	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS SAS
IMPORTACIONES CASA DE LA MULA LTDA	LUIS RESTREPO PELAEZ SAS
IMPORTACIONES DIEGO ANDRES COCK SAS	MACESAMOTOS S.A.S
IMPORTACIONES DIESEL SAS	MACROLLANTAS SAS
IMPORTACIONES DUQUE GIRALDO S.A.S.	MANTENIMIENTOS NACIONALES ESPECIALIZADOS SAS
IMPORTACIONES HHM SAS	marine sport s.a.s
IMPORTACIONES RENOFASE S A S	MARLLANTAS SA
IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES IMPRE SAS	MARTINEZ TODO REPUESTOS SAS
IMPORTADORA ANDINA DE REPUESTOS SAS	MAX DIESEL SAS
IMPORTADORA BIKE S.A.S	MAX TRAILER SAS
IMPORTADORA CELESTE SA	MAXILLANTAS AVL SAS
IMPORTADORA COLOMBIANA DE AUTOPARTES SAS	MAXILLANTAS LTDA
IMPORTADORA DE LLANTAS ESPECIALES S.A.S	MAXXILLANTAS DE COLOMBIA SAS EN LIQUIDACION
IMPORTADORA EL GRAN TORNILLO S.A.S	MB MOTOR COLOMBIA SAS
IMPORTADORA FAMA S.A.S. EN REORGANIZACION	MECANICA JR SAS
IMPORTADORA FIAT ALLIS LTDA	MEGAMOTO SAS
IMPORTADORA JAPON S.A.	MEGAPARTES S.A.S.
IMPORTADORA JOTAPARTES SAS	MERCALLANTAS S.A.S
IMPORTADORA KOREA S A S	MERQUELLANTAS SAS
IMPORTADORA LAS TRACTOMULAS SAS	MILENIO IMPORTACIONES SAS
IMPORTADORA LATINA DE REPUESTOS SA	MIMOTO SAS
IMPORTADORA LIDER DEL SUR SAS	MOLPARTES SAS
IMPORTADORA MARSO SAS	MONROE DE COLOMBIA S A S
IMPORTADORA MAZLUV S.A	MORARCI GROUP S.A.S.
IMPORTADORA NASA S.A.S.	MOTO ANTIOQUIA S.A.S.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

IMPORTADORA NIPON PARTES SAS	MOTO EXPLORER SAS
IMPORTADORA NIPON SA	MOTO FACTOTY SAS
IMPORTADORA OKLA SAS	MOTO PLANET SAS
IMPORTADORA PARTESCENTRO SAS	MOTOAGRO S.A.S
IMPORTADORA RENAUL SAS	MOTOAUTO STORE SAS
Importadora Rotamos SA	MOTOCAR OB SAS
IMPORTADORA SUPER JAPON S.A	MOTOCICLETAS SAS
IMPORTADORA SUR ALPINE SA	MOTOCREDITO SAS
IMPORTAMOS FORD LTDA	MOTOFACIL SAS
IMPORTANTES S.A.S	MOTOMARKET GROUP S.A.S.
INDUFAROS S.A.	MOTOR UNO SAS
INDUSTRIAS DONSSON SAS	MOTORDUY LTDA
INDUSTRIAS MUSSGO LTDA	MOTORED DE COLOMBIA S.A.S
INGEGAS DE COLOMBIA LIMITADA	MOTORED OB SAS
INGENIERIA ESPECIALIZADA EN MOTORES SAS	MOTOREPUESTOS LA 19 JYH SAS
	MOTORES JAPONESES SA
INMAR OVERSEAS SUCURSAL COLOMBIA	MOTORES JAPONESES Y KOREANOS SAS
INSTALACIONES ET SA	MOTORIENTE
INTERDIESEL SAS	MOTORIENTE BUCARAMANGA LTDA
INTERMOVILES LIMITADA	MOTOS CAQUETA S.A.S.
INTERNATIONAL PARTS SERVICE SAS	MOTOS DEL CAMINO SAS
INVERSIONE EL NORTE SAS	MOTOS DEL DARIEN SAS
INVERSIONES DAJUNI LTDA	MOTOS DEL OCCIDENTE S.A.S.
INVERSIONES EBAQUE LTDA	MOTOS Y MOTOS EL PAISA SAS
INVERSIONES EL DIAMANTE SA	MTP CAJAS AUTOMATICAS SAS
INVERSIONES LOPEZ CADAVID Y CIA LTDA	MUELLES Y FRENOS SIMON BOLIVAR
INVERSIONES MAXILLANTAS SAS	MULAS Y REMOLQUES S.A.SMULAS Y REMOLQUES S.A.S
INVERSIONES MEGAMOTOR SAS	MULTIDIESEL BOGOTA SAS
INVERSIONES METROLLANTAS SAS	MULTILLANTAS MAS QUE LLANTAS SAS
INVERSIONES PARA EL FUTURO INVERFUR SA	Multimotos Bike SAS
INVERSIONES SARATOYE SA	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL
INVERSIONES Y NEGOCIOS GRUPO SAS	MULTIREPUESTOS MACK SAS
INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	MUNDI REDIESEL LTDA
INVERSIONES Y REPUESTOS SURAMERICANA LTDA	MUNDIAL DE LLANTAS DEL CARIBE S.A.S
INVERSIONISTAS UNIDOS Y RENTAS DE CAPITAL	MUNDIAL DE PARTES SAS
INVESTIGACION Y TECNOLOGIA SAS	MUNDIAL DE REPUESTOS COLOMBIA C I S.A.S
ITALO COLOMBIANA DE BATERIAS SAS	MUNDIAL DE SUSPENSIONES SAS
IZAKI SAS	MUNDO CROSS BOGOTA SAS
IZUREPUESTOS DIESEL SA	MUNDO CROSS LTDA
J&T COLOMBIA SAS	MUNDO CROSS ORIENTE LTDA
MUNDO YAMAHA S.A	RODAMUNDI SAS
NIPONAUTOS SAS	RODAR Y RODAR SAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

NIPPON DIESEL S.A.	RODARANGOS SAS
O3 SMART CITIES S.A.S - B.I.C.	ROLPARTS SAS
OCCILLANTAS SAS	ROMOBHA SAS
OLLAS Y ESTRUCTURAS DE COLOMBIA SAS	RYA LOS MINEROS SAS
OMNIPARTS S.A.S.	SAAVEDRA TORNILLOS SAATORCOL SAS
ORDIPARTES S A S	SAFRENOS RANGEL SAS
OSCAR FERNANDO ROJAS PEREA SAS	SANCHEZSARMIENTO Y CIA LTDA
OSORIO FLOREZ & CIA SAS	SANTOUR SAS
OUMURS COLOMBIA S.AS	SAYME SAS
PALASMOTOS S.A.S.	SERVIBERLINAS SA
PARA TRACTOMULAS GL SAS	SERVICARROS MONTERIA S.A.S.
PARABRISAS CAUCHOS NARANJAL	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ SAS
PERFORMANCE TIRES SAS	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S
PFI GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA	SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LIMITADA EN REORGANIZACION
PIERCO SAS	SERVIMAX MOTOS OB S.A.S.
PIJAOS MOTOS SAPIJAOS MOTOS SA	SERVIMOTOS DE OCCIDENTE SAS
PILAS Y BATERIAS SA	SERVIPAR SAS
PISTONES Y CAMISAS SAS	SERVIRENAULT LTDA
power motors yamaha s.a.s en reorganizacion	SERVITECA SOLO LLANTAS ZOMAC SAS
PRECAR L.T.D.A. SAS	SERVITECA Y LUBRICANTES LUGOLLANTAS S.A.S
PREMIUM FILTERS SAS	SERVI-TRACTOR S.A.S
PRILLANTAS LIMITADA	SIMOTOS SAS
PRIMOTOS S.A.S.	SOBRELLANTAS MOSQUERA SAS
PRODIJAPON SAS	SOCIEDAD AGROPECUARIA Y EQUIPO DE COLOMBIA LTDA
PROMOTORA DE SERVICIOS E INVERSIONES DE COLOMBIA S.A	SOCIEDAD COMERCIAL DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES S.A
PROMOTOS DEL CARIBE SAS	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.
PUNTO DIESEL SAS	SOCIEDAD TECNICA COLOMBIANA SAS
QUINTERO HURTADO - RODACENTER SAS	SOFAN LOPEZ SAS
R.L.M. S.A.S.	SOL PARTS DISTRIBUIDORA LIMITADA
RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	SOL SOLUTION SAS
RADIOS & RINES S.A	SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA
RDV COLOMBIA SAS	SOMOS DIESEL LIMITADA
REBUJIA SAS	SOMOS DIESEL SAS
RECTIFICADORA MODERNA SAS	SOMOS TRUCK PARTS LTDA
REDPARTES SAS	SOMOVIL SAS
REGNIER Y CIA S EN C	SOPORTES Y BALINERAS DE COLOMBIA S.A.S.
REIMPODIESEL SAS	SOUND EXPRESS LTDA
RENOALIADOS LTDA	SU MOTO DE COLOMBIA S.A.
RENOVAMOTOR SAS	SU MOTO DE IBAGUE SAS
REPRESENTACIONES DIESEL Y TURBOS SAS	SU MOTO DEL CAFE SAS
REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	SU MOTO DEL CAUCA SAS
REPUESTOS EL PALENQUE SAS	SU MOTO DEL MAGDLENA SAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

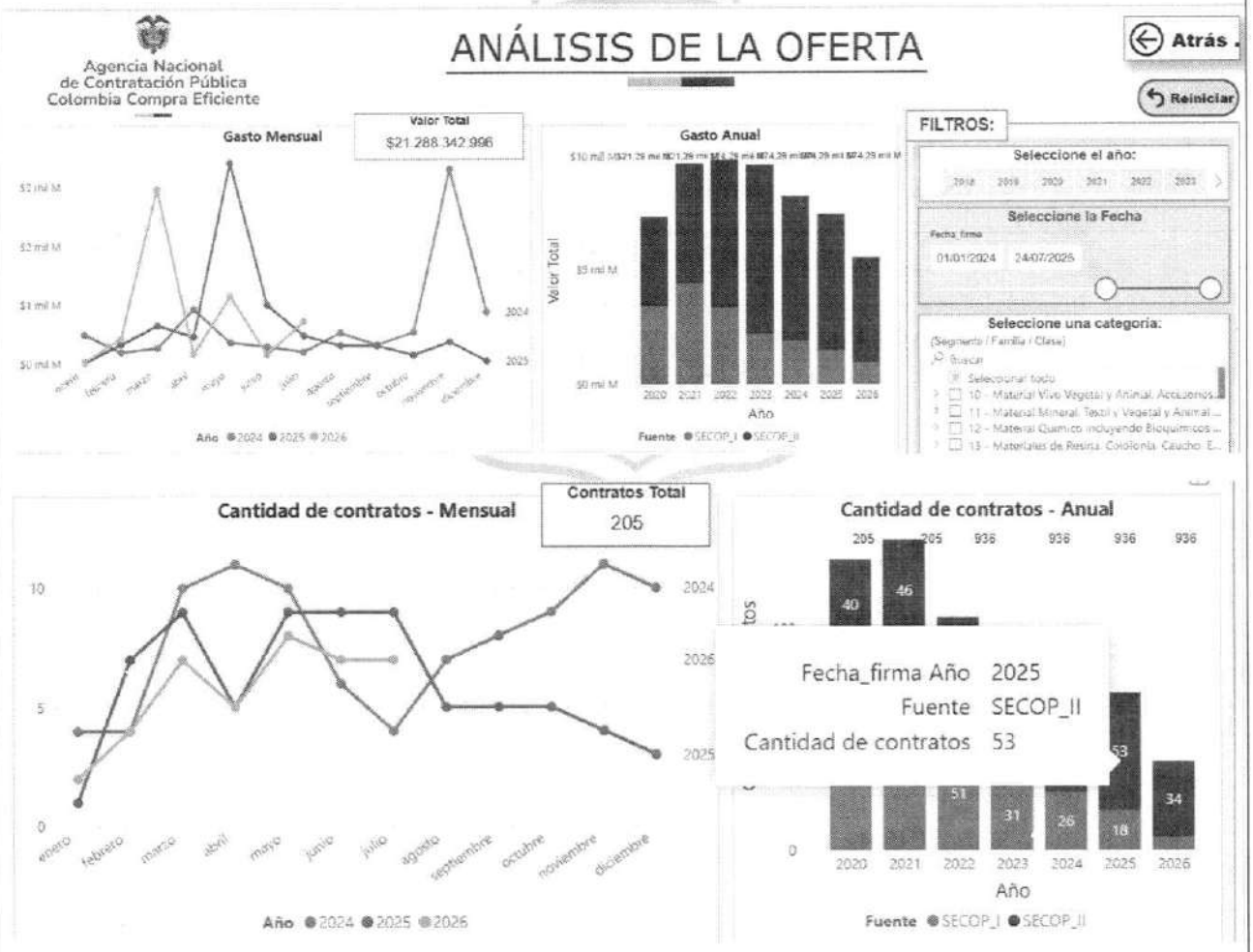
REPUESTOS RIMAR SAS	SU MOTO DEL ORIENTE S.A.S
REPUESTOS Y MOTOS REMO SAS	SU MOTO DEL OTUM SA
REPUESTOS Y PSRTES DIESEL LTDA	SUKIMOTO SA
RETENES Y BALINERAS S.A.S.	SUKIPARTES SAS
Reunidos Limitada	SUKY MOTO S.A
RHEA GROUP SAS	SUMINISTROS DIESEL LTDA
RIOMOTOS S.A.S.	SUMOTO S.A.
RISAN SAS	SUMOTO SA
RODA RUIZ Y CIA SAS	SUPER IMPORTADORES SAS
RODAMIENTOS CJR SAS SUCESORES	SUR ANDINA DE SERVICIOS SAS
RODAMIENTOS DE COLOMBIA SAS	SURAMERICANA DE PARTES S.A.S.
RODAMIENTOS DEL SUR SAS	SURTIJAPON SAS
TALLERES V4 SAS	SURTILLANTAS SANTANDER SAS
TC IMPORTACIONES SAS	SURTIRETENES Y RODAMIENTO
TECNI CENTRO AUTOMOTRIZ JJ LIMITADA EN REORGANIZACIÓN	SURTITRACTOMULAS LTDA.
TECNIBENZ INDUSTRIAL SAS	SUS REPUESTOS S A S
TECNICENTRO LLANTAS QUINTA AVENIDA SAS	TAKEDO SAS
TECNICENTRO SANTA MONICA SAS	TALLER Y ALMACEN ANDES LTDA
TECNIGRAPAS LTDA	TODO CAMPEROS SAS BIC
TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA SAS	TODO EN RADIADORES MARIÑO SAS
TECNIRUEDAS COLOMBIA S.A.	TODOMOTOS OB S.A.S.
TECNOLLANTAS ZIPAQUIRA SAS EN REORGANIZACION	TOPLLANTAS S.A.S
TELLANTAS Y CIA SAS	tor repuestos sas en eorganizacion
TERMILLANTAS SA	Torniautos Sociedad por acciones Simplificada
TIRE DEPOT SAS	TORRESCAR SA
TITAN TIRE CORPORATION DE COLOMBIA S.A.S	TOYOLUV LTDA
TKSERVICE SAS	TOYOTA - TALLERES DE SERVICIO AUTORIZADO S.A.S
TRACTO DAIHATSU SAS	TURBO PARTES DIESEL S.A.S.
TRACTOCAD S EN C S	UCAYALI S.A.S.
TRACTOCHEVROLET LTDA	UNICAMPEROS SA
TRACTORES Y PARTES SAS	UPARLLANTAS S.A.
TRADING DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	UTILITARIOS SAS
TRANSTERMO SAS	VALENCIA ALVAREZ S.A.S.
TRES MUELLES SAS	VALLE MOTOS SA
TROCHA RUTA Y CROSS LTDA	VAOX GROUP COLOMBIA SAS
TULIO HENAO SA	VESSGO SAS AUTOMOVILES
TULUA MOTOS S.A.	VIDAL ROJAS Y CIA SA
TURBO CENTRO SAS	VIDRIOS Y ACCESORIOS DE BOGOTA S.A.S.
Vinitaly SAS	VIDRIOS Y ACCESORIOS DE LA COSTA SAS
VIPAL COLOMBIA SAS	YAMAHA MOTOS SAS
Voith Turbo Colombia SAS	YAMAHA SPORTS S A S
WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	YAMAMOTOS S.A.S.

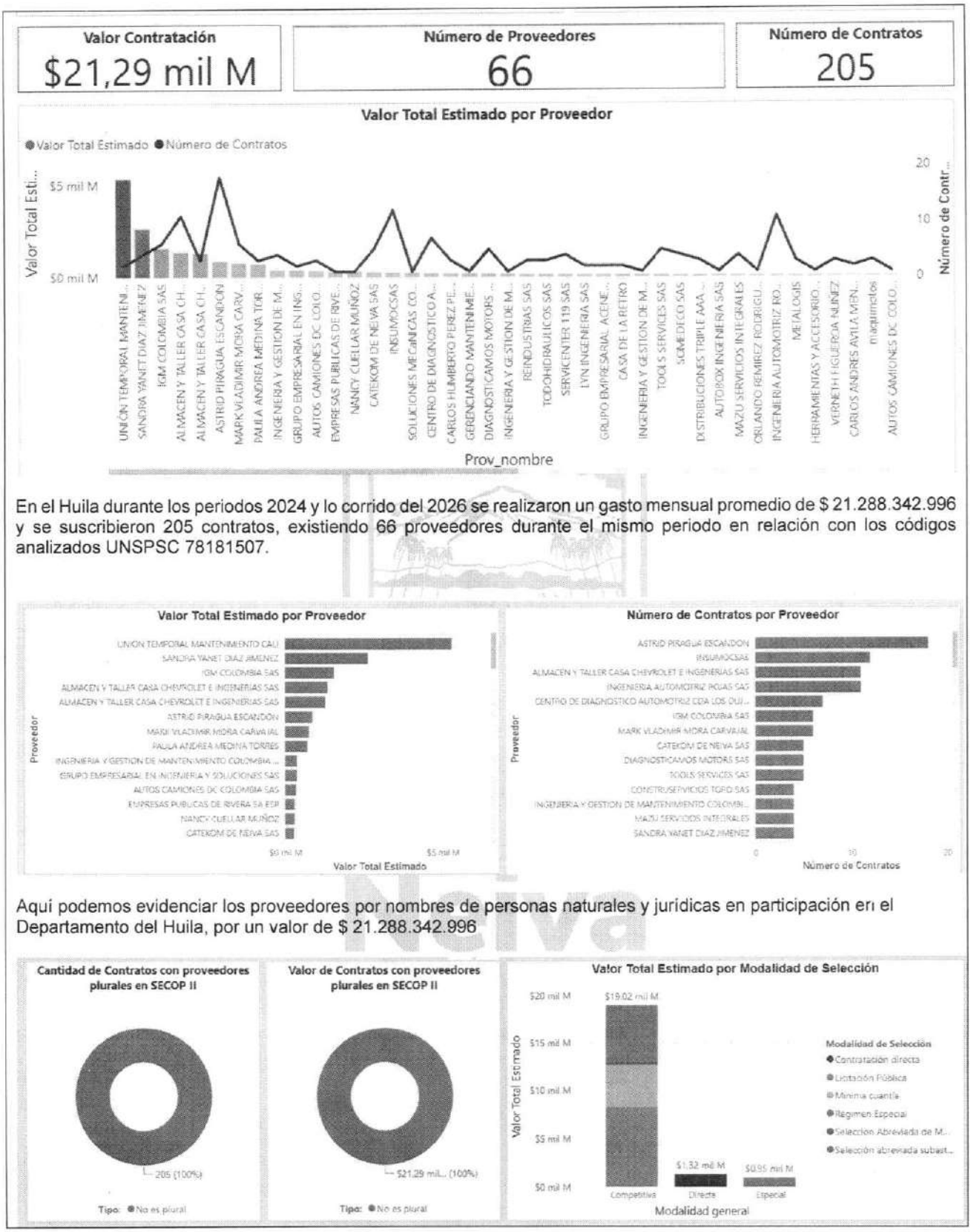
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

XTREME GARD LTDA	YAMARINOS KASAMOTOS SAS
XTREME MACHINES SAS	YAMASPORT S.A.
YADAS WT IMPORTACIONES SAS	YAMATO COLOMBIA Y COMPAÑÍA LTDA
YAMAHA DEL CAFE SAS	YAMAVALLE LTDA
YUTONG DE LA MONTAÑA S.A.S	YOKOMAR SAS

ANÁLISIS DE LA OFERTA – ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO CCE

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:





En el Huila durante los periodos 2024 y lo corrido del 2026 se realizaron un gasto mensual promedio de $ 21.288.342.996 y se suscribieron 205 contratos, existiendo 66 proveedores durante el mismo periodo en relación con los códigos analizados UNSPSC 78181507.

Aquí podemos evidenciar los proveedores por nombres de personas naturales y jurídicas en participación en el Departamento del Huila, por un valor de $ 21.288.342.996

Comportamiento contratación por bienes y servici

Año	2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación
⊟ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	94	$8.239.250.203	38,70%
⊞ 781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	94	$8.239.250.203	38,70%
Total	94	$8.239.250.203	38,70%

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participacic
⊟ 7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	71	$7.473.464.654	35,11%	40	$5.575.628.139	26,19%	205	$21.288.342.996	100,00%
⊞ 781815 - Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	71	$7.473.464.654	35,11%	40	$5.575.628.139	26,19%	205	$21.288.342.996	100,00%
Total	71	$7.473.464.654	35,11%	40	$5.575.628.139	26,19%	205	$21.288.342.996	100,00%

Para los códigos UNSPSC 781815 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos representó inversión por valor de $21.288.342.996 durante el periodo 2024-2026, el año en el que mayor cantidad de recursos se invirtió fue el 2024 por un valor de $ 8.239.250.203, lo que representa una participación del 38,70%, frente al 7.473.464.654 que representa una participación 35.11% y el 21.288.342.996 representa 26.19% lo que va corrido del año 2026

La visualización representa mediante una tabla el monto de contratos, dinero ejecutado y la participación del comportamiento en el total de la contratación de la entidad, según la categoría del gasto; y los códigos UNSPSC, el valor de la participación y el numero de contratos. Esta categoría del gasto puede ser desagregada del nivel de familia, nivel de clase para llegar al enlace del contrato en el SECOP.

PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Como resultado del análisis comparativo de las cotizaciones recibidas, y una vez verificada la correspondencia de las actividades cotizadas con las necesidades y especificaciones requeridas por la Entidad, se tomó como referencia para la determinación del presupuesto el menor valor económico identificado en el mercado, por considerarse una referencia objetiva para establecer los precios unitarios que servirán de base para la ejecución contractual.

La utilización del menor valor no implica la selección anticipada de un proveedor ni constituye por sí misma un criterio de adjudicación. Corresponde exclusivamente a la metodología empleada por la Entidad para establecer una referencia económica razonable del proceso, con fundamento en las cotizaciones obtenidas y en la verificación previa de su correspondencia con el objeto y alcance requerido. El presupuesto oficial constituye el valor máximo disponible para la ejecución contractual y no implica que deba ejecutarse la totalidad del monto.

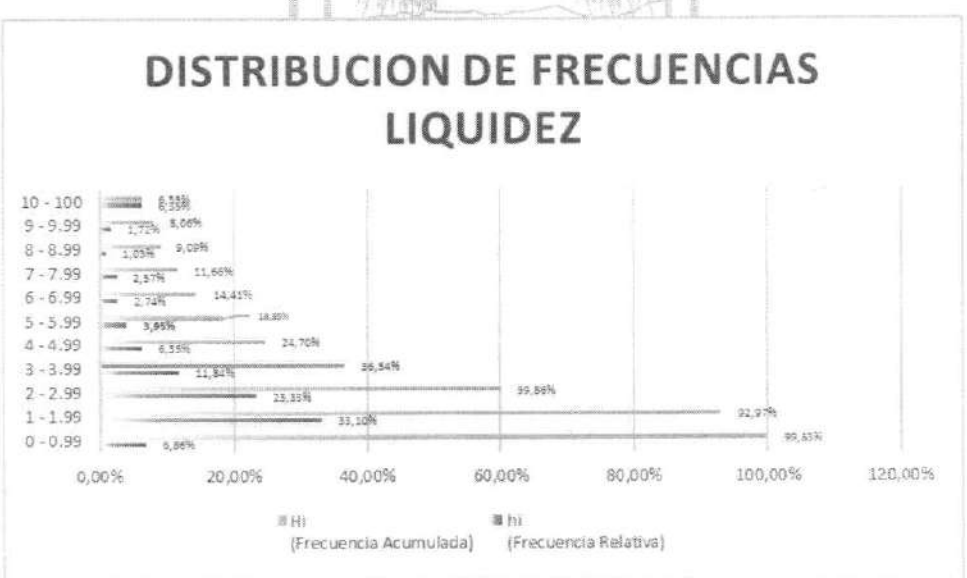
Indicador de Liquidez:

Mide la capacidad que tiene la entidad de generar dinero efectivo para responder por sus compromisos y obligaciones con vencimientos a corto plazo. Además, sirven para determinar la solidez de la base financiera de un proponente, es decir, si cuenta con músculo financiero para dar respuesta oportuna al pago de sus obligaciones asumidas a corto plazo.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo; el indicador se convierte en importante dada nuestra obligación de ejecución de recursos en un periodo fiscal.

LIQUIDEZ

Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0	0,99	40	6,86%	99,83%
1,00	1,99	193	33,10%	92,97%
2,00	2,99	136	23,33%	59,86%
3,00	3,99	69	11,84%	36,54%
4,00	4,99	37	6,35%	24,70%
5,00	5,99	23	3,95%	18,35%
6,00	6,99	16	2,74%	14,41%
7,00	7,99	15	2,57%	11,66%
8,00	8,99	6	1,03%	9,09%
9,00	9,99	10	1,72%	8,06%
10,00	100,00	37	6,35%	6,35%



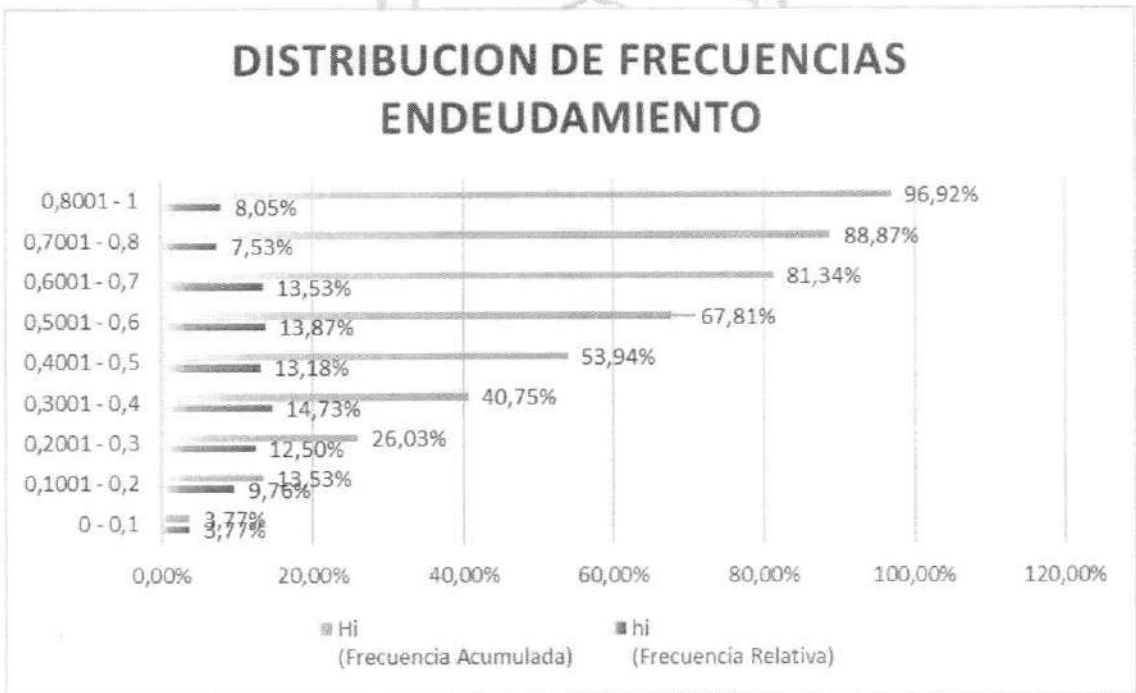
De la muestra podemos analizar que el rango más representativo es el establecido para el indicador de liquidez entre 1.0 y 1.99 con el 92.97%. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato determina que el oferente debe gozar de algún grado de liquidez, se establece un índice de liquidez mayor o igual a 1.6.

Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1.6 quedan habilitados con respecto a este indicador.

Indicadores de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

ENDEUDAMIENTO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
-	10,00 %	22	3,77%	3,77%
10,0%	20,0%	57	9,76%	13,53%
20,0%	30,0%	73	12,50%	26,03%
30,0%	40,0%	86	14,73%	40,75%
40,0%	50,0%	77	13,18%	53,94%
50,0%	60,0%	81	13,87%	67,81%
60,0%	70,0%	79	13,53%	81,34%
70,0%	80,0%	44	7,53%	88,87%
80,0%	100,0 %	47	8,05%	96,92%



De acuerdo a la muestra tomada, se observa que el rango de mayor frecuencia es el establecido entre el 50.00% y 60.00%. A nivel general se observa que las empresas clasificadas en esta actividad económica presentan un endeudamiento favorable lo cual traduce el cumplimiento de sus obligaciones en el largo plazo, o que su patrimonio satisface el cumplimiento de las obligaciones totales del futuro proponente.

Se establece para el presente proceso un índice de endeudamiento menor o igual al 60%, lo que permite una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Razón Cobertura de Intereses:

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses,

refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

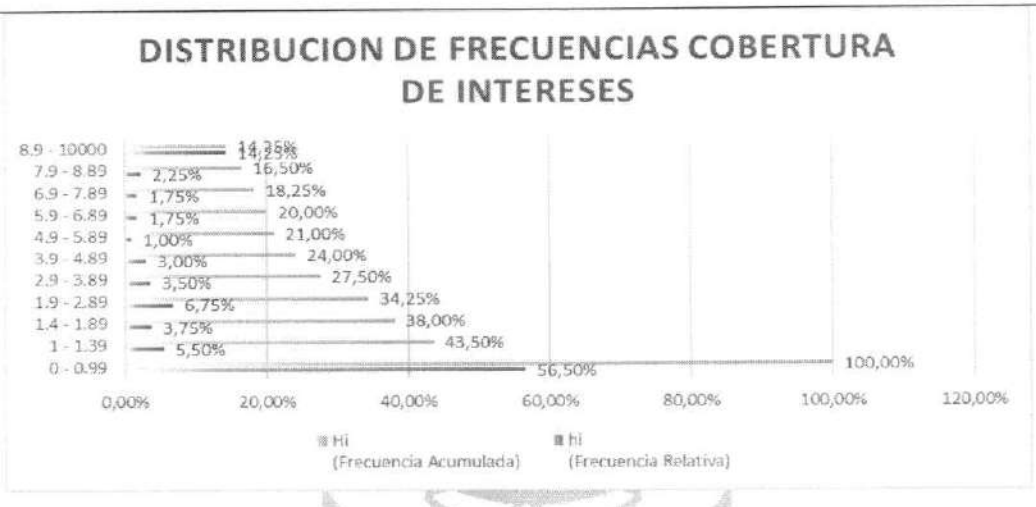
Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, por lo que resulta en un indicador alto que distorsiona el comportamiento de la muestra.

Es difícil establecer niveles óptimos de este ratio para cada empresa. Esto va a depender principalmente del sector, como de las características de la empresa y su entorno. De todos modos, en ningún caso este ratio podría estar por debajo de 1. De ser así, la empresa no sería capaz de hacer frente al pago de su deuda. Un ratio de 1,5 o superior, suele considerarse como una referencia adecuada de la capacidad de pago de la empresa; tanto para el mercado, como para entidades de crédito.

COBERTURA DE INTERESES				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0,00	0,99	226	56,50%	100,00%
1,00	1,39	22	5,50%	43,50%
1,40	1,89	15	3,75%	38,00%
1,90	2,89	27	6,75%	34,25%
2,90	3,89	14	3,50%	27,50%
3,90	4,89	12	3,00%	24,00%
4,90	5,89	4	1,00%	21,00%
5,90	6,89	7	1,75%	20,00%
6,90	7,89	7	1,75%	18,25%
7,90	8,89	9	2,25%	16,50%
8,90	10.000,0	57	14,25%	14,25%

Con el fin de dar pluralidad de oferentes la administración decide establecer como indicador de RCI mayor o igual a 1.0 veces.

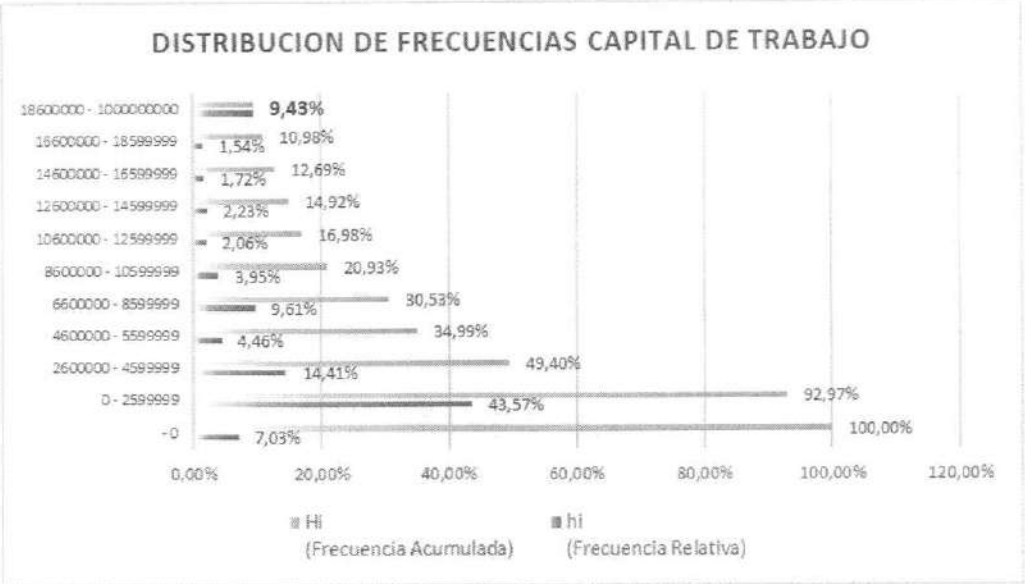
Es decir, los proponentes que tengan un índice de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.0 veces quedan habilitados con respecto a este indicador. El proponente que no tenga gastos de intereses queda habilitado para este indicador porque no tiene intereses que cubrir.



Capital de Trabajo:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con eldesarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

CAPITAL DE TRABAJO				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
	0	41	7,03%	100,00%
-	2.599.999	254	43,57%	92,97%
2.600.000	4.599.999	84	14,41%	49,40%
4.600.000	5.599.999	26	4,46%	34,99%
6.600.000	8.599.999	56	9,61%	30,53%
8.600.000	10.599.999	23	3,95%	20,93%
10.600.000	12.599.999	12	2,06%	16,98%
12.600.000	14.599.999	13	2,23%	14,92%
14.600.000	16.599.999	10	1,72%	12,69%
16.600.000	18.599.999	9	1,54%	10,98%
18.600.000	1.000.000.000	55	9,43%	9,43%

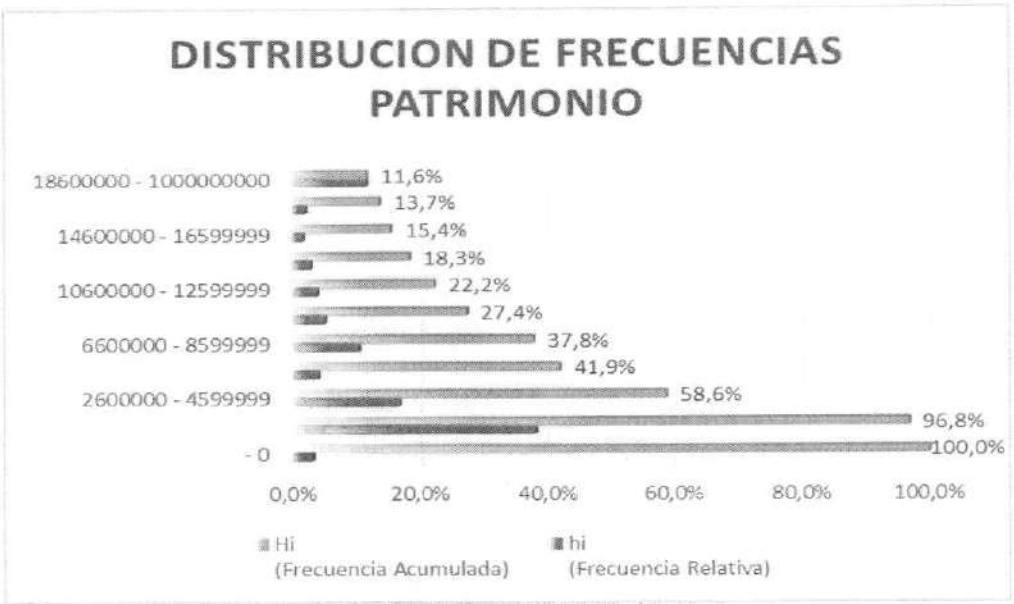


Patrimonio:

El patrimonio corresponde a los recursos propios del proponente y se determina mediante la diferencia entre el activo total y el pasivo total. De acuerdo con el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador puede utilizarse como medida financiera adicional cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos, especialmente frente a procesos de elevada cuantía.

PATRIMONIO				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
	0	19	3,25%	100,00%
-	2.599.999	223	38,12%	96,75%
2.600.000	4.599.999	98	16,75%	58,63%
4.600.000	5.599.999	24	4,10%	41,88%
6.600.000	8.599.999	61	10,43%	37,78%
8.600.000	10.599.999	30	5,13%	27,35%
10.600.000	12.599.999	23	3,93%	22,22%
12.600.000	14.599.999	17	2,91%	18,29%
14.600.000	16.599.999	10	1,71%	15,38%

16.600.000	18.599.999	12	2,05%	13,68%
18.600.000	1.000.000.000	68	11,62%	11,62%



En la muestra se puede observar que las empresas demuestran que tienen un patrimonio muy superior al presupuesto oficial. En este orden de ideas, y considerando el nivel de capital de trabajo, el valor total del proceso y las demás características que presenta la ejecución del contrato.

Se establece un indicador de **patrimonio mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.** (Recordando que las cifras aquí utilizadas se encuentran en miles de pesos)

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

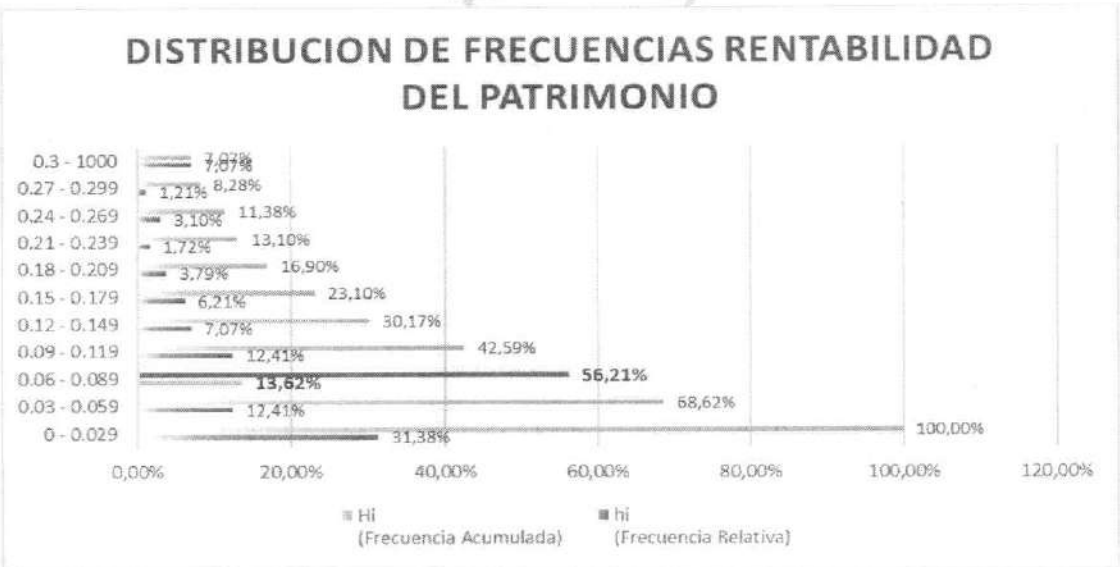
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional.

Rentabilidad Sobre Patrimonio:

La rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0	0,029	182	31,38%	100,00%
0,030	0,059	72	12,41%	68,62%

0,060	0,089	79	13,62%	56,21%
0,090	0,119	72	12,41%	42,59%
0,120	0,149	41	7,07%	30,17%
0,150	0,179	36	6,21%	23,10%
0,180	0,209	22	3,79%	16,90%
0,210	0,239	10	1,72%	13,10%
0,240	0,269	18	3,10%	11,38%
0,270	0,299	7	1,21%	8,28%
0,300	1000,000	41	7,07%	7,07%



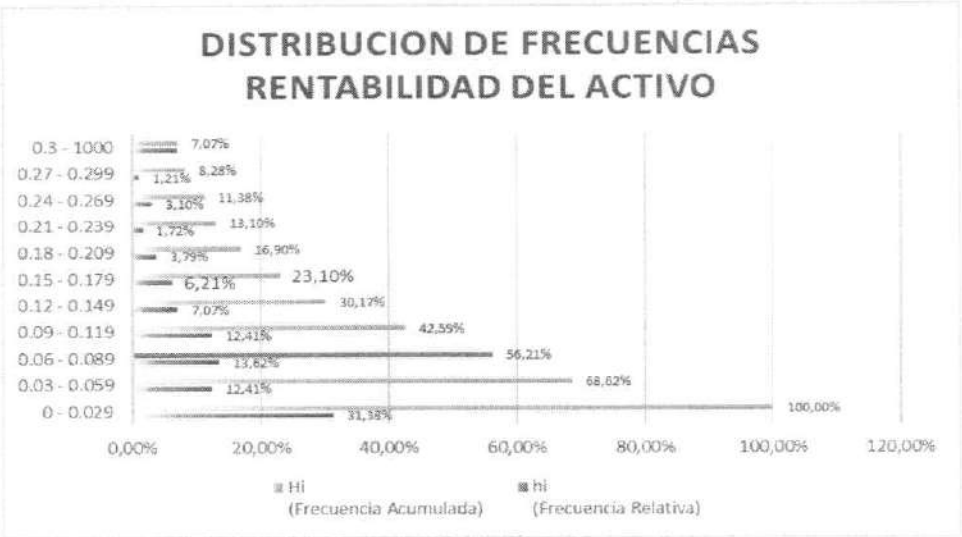
Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, se puede apreciar el comportamiento disperso de este indicador en el sector.Por lo anterior y dada la necesidad de organización del futuro contratista se recomienda establecer como indicador de Rentabilidad del Patrimonio el 0.08. **Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 0.08 quedan habilitados con respecto a este indicador.**

Rentabilidad sobre Activos:

La rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Total Activos), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente,es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0	0,029	182	31,38%	100,00%
0,030	0,059	72	12,41%	68,62%
0,060	0,089	79	13,62%	56,21%
0,090	0,119	72	12,41%	42,59%

0,120	0,149	41	7,07%	30,17%
0,150	0,179	36	6,21%	23,10%
0,180	0,209	22	3,79%	16,90%
0,210	0,239	10	1,72%	13,10%
0,240	0,269	18	3,10%	11,38%
0,270	0,299	7	1,21%	8,28%
0,300	1000,000	41	7,07%	7,07%



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, en donde refleja un comportamiento disperso de este indicador en el sector,se puede recomendar establecer como indicador de Rentabilidad del Activo el 0.08.

Es decir, los proponentes que tenganun índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0.08 quedan habilitados con respecto a este indicador.

En consecuencia, de lo anterior, se determinaron los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.6
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 60%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.0 veces
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100 % del Pto Oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual a 100 % del Pto Oficial
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DELPATRIMONIO	Mayor o igual a 0.08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0.08

D. ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial, se procedió a realizar el estudio de mercado conforme a las cotizaciones allegadas a la Secretaría de Gestión del Riesgo del Municipio de Neiva, como se demuestra a continuación (**Punto 9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO**):

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

El presente estudio de mercado tiene como finalidad establecer una referencia económica para determinar el valor estimado del proceso, cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra, del parque automotor adscrito a la Oficina de Gestión del Riesgo – Cuerpo de Bomberos Oficiales de Neiva, para la atención de emergencias y desastres del municipio de Neiva.

El Presupuesto Oficial para el suministro objeto del presente proceso El proceso fue estructurado con un presupuesto con Numero CDP 2025.CEN.01.002394 de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS $300.000.000. M/CTE, IVA INCLUIDO, el cual tiene su fundamento en el estudio de mercado anexo al presente estudio, teniendo en cuenta las cotizaciones solicitadas a los diferentes proveedores de los suministros a adquirir en el presente proceso de selección.

Por lo anterior, la Entidad solicitó cotizaciones a las empresas Diagnosticamos Motors sas., JDL Services sas y Hyundautos sas , los cuales son empresas reconocidas del sector y cuentan con la experiencia e idoneidad en la ejecución de este tipo de contratos. Con base en dichas cotizaciones, se tomó como referencia el menor valor unitario para cada ítem, con el propósito de establecer el presupuesto de los valores unitarios tanto para la ejecución del contrato, como para el proceso de selección de la oferta más favorable para la Entidad.

Los ítems definidos, así como el análisis del mercado y la estructuración del presupuesto oficial, provienen del proceso contractual adelantado en la presente vigencia fiscal, los cuales no presentan variación alguna frente a la información previamente recabada. Esta circunstancia garantiza la coherencia y consistencia de los valores estimados, además de otorgar respaldo técnico y financiero al presupuesto proyectado, en tanto se fundamenta en un estudio de mercado reciente, objetivo y ajustado a las condiciones reales del sector. De esta manera, se cumple con lo dispuesto en la normativa de contratación estatal, que exige que los presupuestos oficiales respondan a precios de mercado actualizados y verificables, asegurando así la transparencia, razonabilidad y planeación adecuada del proceso de selección.

Los ítems objeto del presente proceso se describen a continuación, los cuales corresponden a los bienes y servicios necesarios para garantizar el suministro de repuestos, el mantenimiento y la reparación de la maquinaria amarilla y vehículos adscritos a la Secretaría de Infraestructura, así:

PRESUPUESTO OFICIAL				
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	AJUSTADOR DE TENSION	1	UND	$241.735
2	ANILLOS COMPRESOR	1	UND	$96.907
3	BANDAS FRENO DELANTERO	1	UND	$1.052.131
4	BANDAS FRENO TRASERO	1	UND	$1.052.131
5	BIELAS COMPRESOR	1	UND	$846.603
6	BLOQUE COMPRESOR	1	UND	$3.593.006
7	CAMPANA DE FRENOS TRASERA	1	UND	$1.029.768
8	CAMPANAS DE FRENOS DELANTERA	1	UND	$1.046.807
9	CASQUETES CIGUEÑAL COMPRESOR	1	UND	$1.098.987
10	CIGÜEÑAL COMPRESOR	1	UND	$2.479.110
11	EMPAQUES DE MORDAZA	1	UND	$53.246
12	COMPRESOR AIRE	1	UND	$5.544.986
13	CULATA COMPRESOR	1	UND	$1.618.663
14	DIAFRAGMA RECAMARA FRENO DELANTERO	1	UND	$332.252
15	DIAFRAGMA RECAMARA FRENO TRASERO	1	UND	$332.252
16	EMPAQUE CULATA COMPRESOR	1	UND	$678.348
17	ESPIRA RECAMARA FRENO SEGURIDAD	1	UND	$583.571
18	ESPIRA RETORNO DE SERVICIO	1	UND	$464.301
19	GOBERNADOR	1	UND	$2.877.387

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

20	JUEGO PUNTILLA FRENO	1	UND	$269.422
21	LEVA DE FRENO	1	UND	$687.932
22	LIMPIADOR DE FRENOS	1	UND	$89.452
23	MANGUERA FRENO DELANTERA	1	UND	$202.230
24	MANGUERA FRENO TRASERA	1	UND	$202.230
25	MANGUERA SISTEMA DE ALTA PRESION AIRE	1	UND	$407.861
26	PISTONES COMPRESOR	1	UND	$2.011.615
27	POLEA COMPRESOR	1	UND	$871.500
28	RACORES	1	UND	$166.126
29	RECAMARA DELANTERA DE FRENO	1	UND	$809.332
30	RECAMARA TRASERA DE FRENO	1	UND	$809.332
31	RESORTE FRENOS	1	UND	$161.866
32	RODAMIENTO LEVA FRENO	1	UND	$534.585
33	SECADOR	1	UND	$2.946.606
34	TANQUE ALMACENAMIENTO AIRE	1	UND	$526.066
35	VALVULA DE PIE O DE PEDAL DE FRENO	1	UND	$640.011
36	VALVULA DE RELACION	1	UND	$640.011
37	VALVULA DRENAJE	1	UND	$493.053
38	VALVULA ESCAPE RAPIDO	1	UND	$1.223.582
39	VALVULA FRENO EMERGENCIA O PARQUEO	1	UND	$1.395.032
40	VALVULA RELE	1	UND	$1.138.389
41	VALVULA REPARTIDORA DE AIRE	1	UND	$1.248.075
42	VALVULA SECADORA	1	UND	$889.200
43	VALVULA SELECTORA CAJA FULLER EATON	1	UND	$1.083.013
44	VALVULAS DE ASPIRACION Y DESCARGA	1	UND	$1.355.630
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
45	ABRAZADERAS MANGUERA	1	UND	$50.400
46	BOMBA DE AGUA	1	UND	$1.322.618
47	CARCASA TERMOSTATO ENTRADA AGUA MOTOR	1	UND	$868.967
48	CORREA ACCESORIOS	1	UND	$352.485
49	DEPOSITO O VASO INFERIOR Y/O SUPERIOR RADIADOR	1	UND	$668.763
50	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	1	UND	$359.940
51	ENFOCADOR RADIADOR	1	UND	$800.812
52	FAN CLUTCH	1	UND	$1.182.050
53	HELICE DEL VENTILADOR	1	UND	$658.114
54	MANGUERA CALEFACTOR	1	UND	$263.033
55	MANGUERA ENFRIADOR ACEITE	1	UND	$260.903
56	MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	1	UND	$306.694
57	MANGUERA TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$323.733
58	PERA DE TEMPERATURA	1	UND	$243.864
59	RADIADOR COMPLETO	1	UND	$3.087.174
60	SENSOR RADIADOR	1	UND	$585.701
61	SOPORTE DE MONTAJE RADIADOR	1	UND	$263.033
62	TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$394.017

Alcaldía de Neiva

63	TAPA RADIADOR	1	UND	$116.075
64	TAPA TANQUE RECUPERACION RADIADOR	1	UND	$289.656
65	TAPA TERMOSTATO	1	UND	$701.776
66	TAPON DRENAJE RADIADOR	1	UND	$132.049
67	TERMOSTATO	1	UND	$637.881
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE RODAMIENTO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
68	ANILLO RODAMIENTO EJE TRASERO	1	UND	$91.582
69	BALINERA CARDAN	1	UND	$329.057
70	BALINERA EJE DELANTERO	1	UND	$454.717
71	BOCIN DELANTERO	1	UND	$1.219.322
72	CADENA PARA CARDAN	1	UND	$726.269
73	CARDAN COMPLETO	1	UND	$8.490.527
74	CAUCHO CARDAN	1	UND	$424.899
75	CORONA/SPEED TRASERA	1	UND	$4.344.833
76	CRUCETAS CARDAN	1	UND	$450.457
77	CUPLIN SPEED TRASERO	1	UND	$855.123
78	EJE TRASERO R/L	1	UND	$4.572.724
79	EMPAQUE TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$355.680
80	ESCUALIZACION TRANSMISION TRASERA	1	UND	$2.207.558
81	ESPIGO CARDAN	1	UND	$915.823
82	FLANCHE CARDAN TRASERO	1	UND	$668.763
83	GRAPAS CRUZETA CARDAN	1	UND	$308.824
84	GRASA RODAMIENTOS	1	UND	$111.816
85	JUEGO ARANDELAS TRANSMISION TRASERA	1	UND	$678.348
86	PERNO RUEDA	1	UND	$173.580
87	PLANETARIOS TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$1.006.340
88	PLATO EJE TRASERO	1	UND	$679.413
89	PORTAMANGUETA DELANTERA LH/RH	1	UND	$534.585
90	RESORTES	1	UND	$132.049
91	RETEN BOCIN	1	UND	$433.418
92	RETEN HAUSEN TRASERO	1	UND	$539.909
93	RETEN PORTAMANGUETA	1	UND	$391.887
94	RETEN TRASERO EXTERNO	1	UND	$539.909
95	RIN 22.5	1	UND	$1.437.629
96	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	1	UND	$631.492
97	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1	UND	$631.492
98	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	1	UND	$631.492
99	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	1	UND	$631.492
100	RODILLO AGUJA PORTAMANGUETA	1	UND	$364.199
101	RODILLO EJE TRASERO	1	UND	$432.353
102	RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	1	UND	$398.276
103	SATÉLITES TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$809.332
104	SHIM AJUSTE PINOÑES	1	UND	$74.544
105	SOPORTE CARDAN	1	UND	$1.004.210

Alcaldía de Neiva

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSIÓN	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
106	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	UND	$1.004.210
107	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	UND	$1.004.210
108	BALANCIN MUELLE	1	UND	$382.303
109	BALINERA SPLINDER	1	UND	$343.966
110	BARRA DE ACOPLAMIENTO	1	UND	$1.072.364
111	BARRA DIRECCION LARGA	1	UND	$1.965.824
112	BARRA ESTABILIZADORA	1	UND	$1.125.610
113	BRAZO PITMAN	1	UND	$749.697
114	BOMBONA	1	UND	$1.109.636
115	BUJE BALANCIN MUELLE	1	UND	$276.877
116	BUJE MUELLE PARTE DELANTERA	1	UND	$301.370
117	CAUCHOS, BUJES	1	UND	$77.738
118	CONJUNTO BARRA TORSION	1	UND	$1.157.557
119	HOJA DE RESORTE DELANTERA	1	UND	$480.274
120	JUEGO SPLINDER	1	UND	$1.855.073
121	MUELLE COMPLETO DELANT.	1	UND	$1.993.512
122	MUELLE COMPLETO TRASERO	1	UND	$1.993.512
123	PASADOR MUELLE PARTE DELANTERO	1	UND	$534.585
124	SOPORTE EXOSTO	1	UND	$240.670
125	TERMINAL DIRECCION	1	UND	$743.307
126	TOPE MUELLE	1	UND	$139.503
127	TORNILLO CENTRAL	1	UND	$113.945
ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE MOTOR	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
128	ABRASADERA TURBO	1	UND	$222.566
129	ARBOL DE LEVAS	1	UND	$3.230.937
130	ASIENTO INSERTO VALVULA ADMISION	1	UND	$520.741
131	ASIENTO INSERTO VALVULA ESCAPE	1	UND	$520.741
132	BALANCINES MOTOR	1	UND	$481.339
133	BIELA MOTOR	1	UND	$789.098
134	BOMBA DE ACEITE	1	UND	$1.479.160
135	BUJES BIELA	1	UND	$244.929
136	BUJES DE LEVAS	1	UND	$230.021
137	BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$293.915
138	CASQUETES DE BANCADA	1	UND	$842.344
139	CASQUETES DE BIELA MOTOR	1	UND	$797.618
140	CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$6.924.045
141	CONECTOR BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$122.465
142	CREMALLERA VOLANTE	1	UND	$807.202
143	CULATA MOTOR	1	UND	$6.130.687
144	CUÑA CIGÜEÑAL	1	UND	$387.627
145	CUÑAS VALVULAS	1	UND	$387.627
146	DIAFRAGMA FRENO AHOGO	1	UND	$384.433

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

147	DIAFRAGMA TAPA VALVULAS	1	UND	$375.913
148	EJE BALANCINES CULATA	1	UND	$4.504.569
149	EMPAQUE CARTER	1	UND	$606.999
150	EMPAQUE CULATA	1	UND	$740.112
151	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	UND	$525.001
152	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$536.715
153	EMPAQUE SALIDA EXOSTO	1	UND	$305.629
154	EMPAQUE TAPA DISTRIBUCION Y/O REPARTICION	1	UND	$443.003
155	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND	$434.483
156	EMPAQUE TURBO	1	UND	$465.366
157	EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$917.952
158	EMPAQUETADURA VALVULA EGR	1	UND	$1.078.754
159	ENFRIADOR AIRE MOTOR Y/O INTER COOLER	1	UND	$4.874.093
160	ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$4.038.139
161	ESPARRAGO MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$222.566
162	EXTRANGULADOR	1	UND	$1.958.369
163	FILTRO DE ACEITE	1	UND	$254.513
164	FILTRO DE AIRE	1	UND	$407.861
165	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UND	$450.457
166	FLITRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	1	UND	$352.485
167	FRENO DE AHOGO	1	UND	$5.062.582
168	GUAYA ACELERADOR	1	UND	$405.731
169	GUAYA DE RELATIN	1	UND	$461.106
170	GUAYAS EXTRANGULADOR MOTOR	1	UND	$427.029
171	GUÍAS VÁLVULAS ADM/ESC.	1	UND	$718.814
172	JUEGO BUJES LEVAS	1	UND	$1.051.066
173	JUEGO DE ANILLOS	1	UND	$1.647.416
174	JUEGO DE ANILLOS SOBRE MEDIDA	1	UND	$1.652.740
175	JUEGO DE CAMISA CILINDRO	1	UND	$1.521.756
176	JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	1	UND	$687.932
177	JUEGO DE PISTONES CILINDRO	1	UND	$2.531.291
178	JUEGO EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	UND	$2.357.711
179	KIT DE REPARCION DE MOTOR COMPLETO	1	UND	$11.140.024
180	MANGUERA DESFOGUE DEL MOTOR	1	UND	$263.033
181	MANGUERA TURBO	1	UND	$343.966
182	PASADOR PISTON	1	UND	$288.591
183	PERA PRESION DE ACEITE	1	UND	$281.136
184	PINON CIGUEÑAL	1	UND	$946.705
185	PIÑON LEVAS	1	UND	$990.366
186	PIÑON LOCO DE BALINERA	1	UND	$874.291
187	PIÑON LOCO DE BUJE	1	UND	$832.760
188	PLATO TRASERO BLOQUE DEL MOTOR	1	UND	$480.274
189	POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$1.472.771
190	RETEN TAPA REPARTICION	1	UND	$539.909
191	RETENEDOR TRASERO CIGUEÑAL MOTOR	1	UND	$539.909

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

192	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$539.909
193	ROCIADOR TAPA REPARTICION	1	UND	$481.339
194	SENSOR CONTROL ENTRADA AIRE FILTRO	1	UND	$786.968
195	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	1	UND	$591.025
196	SENSOR TPS	1	UND	$678.348
197	SOPORTES DE MOTOR	1	UND	$526.066
198	TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	1	UND	$662.374
199	TAPON DRENAJE DEL CARTER	1	UND	$121.400
200	TORNILLO BALANCIN	1	UND	$119.270
201	TORNILLO CULATA	1	UND	$122.465
202	TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$121.400
203	TORNILLO VOLANTE	1	UND	$121.400
204	TUBO ROCIADOR MOTOR	1	UND	$977.587
205	TURBO CARGADOR	1	UND	$5.773.942
206	VACUN TURBO	1	UND	$729.463
207	VALAVULA REGULADORA DE VACIO (B)	1	UND	$1.411.006
208	VALVULA EGR	1	UND	$1.580.326
209	VALVULA MAGNETICA	1	UND	$1.137.324
210	VALVULA REGULADORA DE VACIO (A)	1	UND	$893.459
211	VALVULA REGULADORA DE VACIO (C)	1	UND	$1.078.754
212	VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	1	UND	$1.437.629
213	VOLANTE MOTOR	1	UND	$3.258.625
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
214	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$3.156.393
215	BUJE CAÑA DIRECCION	1	UND	$314.148
216	CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$6.859.085
217	EJE COLUMNA DIRECCION INFERIOR	1	UND	$4.695.188
218	EJE COLUMNA DIRECCION SUPERIOR	1	UND	$4.695.188
219	EJE PRINCIPAL BOMBA DIRECCION	1	UND	$3.820.897
220	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	UND	$927.537
221	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1	UND	$1.118.156
222	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$281.136
223	MANGUERA RETORNO DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$352.485
224	POLEA BOMBA DIRECCION	1	UND	$1.231.036
225	RETEN SINFÍN	1	UND	$542.039
226	RETENEDORES CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$1.556.898
227	ROTOR BOMBA DIRECCION	1	UND	$1.748.582
228	TIMON DIRECCION	1	UND	$2.286.362
229	VALVULA SELECTORA CAJA DIRECCION	1	UND	$1.406.746
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE INYECCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
230	SEDIMENTADOR O TRAMPA COMBUSTIBLE	1	UND	$1.030.833
231	BOMBA INYECCION	1	UND	$14.441.245
232	BOMBIN	1	UND	$1.173.531

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

233	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	1	UND	$1.092.598
234	ESTRANGULADOR BOMBA INYECCION	1	UND	$2.121.301
235	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	1	UND	$724.139
236	INYECTORES	1	UND	$2.259.739
237	KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	1	UND	$1.899.799
238	LIMPIA INYECTORES	1	UND	$141.633
239	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	1	UND	$235.345
240	MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UND	$235.345
241	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND	$326.927
242	ORING SELLOS	1	UND	$166.126
243	PUNTA INYECTOR	1	UND	$1.042.547
244	SELENOIDE BOMBA INYECCION	1	UND	$835.954
245	SOPORTE FILTRO CAMBUSTIBLE	1	UND	$796.553
246	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	UND	$359.940
247	TAPON SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	1	UND	$166.126
248	TORNILLO PETER	1	UND	$132.049
249	TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	1	UND	$1.236.361
250	TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	1	UND	$1.227.841
251	TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	1	UND	$1.234.231
252	TUBO SUTIDOR INYECTOR 1A	1	UND	$1.236.361
253	VASO FILTRO SEDIMENTADOR	1	UND	$1.137.324
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
254	BALINERA EMBRAGUE	1	UND	$1.825.256
255	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UND	$1.854.008
256	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UND	$1.854.008
257	BUJE PEDAL EMBRAGUE	1	UND	$249.189
258	DISCO EMBRAGUE	1	UND	$2.667.600
259	EMPAQUE TAPA DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$353.550
260	GUARDAPOLVO HORQUILLA EMBRAGUE	1	UND	$166.126
261	HORQUILLA PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$644.271
262	INTERUPTOR EMBRAGUE	1	UND	$883.875
263	KIT DE EMBRAGUE	1	UND	$8.140.172
264	MANGUERA FLEXIBLE EMBRAGUE	1	UND	$241.735
265	PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$3.508.878
266	TAPA EXTERIOR DEP. CILINDRO EMBRAGUE	1	UND	$586.765
267	TAPA INTERIOR DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$586.765
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA CAJA DE VELOCIDADES**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
268	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE DELANTERA	1	UND	$497.313
269	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE TRASERA	1	UND	$451.522
270	BALINERA TOMA	1	UND	$526.066
271	BALINERA TREN FIJO PARTE DELANTERA	1	UND	$500.508
272	BALINERA TREN FIJO PARTE TRASERA	1	UND	$842.344
273	BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	1	UND	$929.666

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

274	BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$910.498
275	BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	1	UND	$908.368
276	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND	$12.450.928
277	EJE CORREDIZO	1	UND	$6.326.630
278	GUAYAS CONTROL CAMBIOS	1	UND	$697.516
279	KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$364.199
280	PALANCA CAMBIOS	1	UND	$2.435.449
281	PIÑON SINCRONIZADOR 2A	1	UND	$1.184.180
282	PIÑON SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$1.184.180
283	PIÑON SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	1	UND	$1.184.180
284	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 1A-2A	1	UND	$370.589
285	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 3A-4A	1	UND	$365.264
286	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 5A- REVERSO	1	UND	$362.069
287	RODILLO TOMA	1	UND	$368.459
288	SENSOR VELOCIMETRO	1	UND	$568.662
289	SOPORTE CAJA CAMBIOS	1	UND	$538.844
290	SOPORTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$886.005
291	TAPA EJE TOMA	1	UND	$723.074
292	TREN FIJO	1	UND	$4.350.157
293	TUERCA EJE CORREDIZO	1	UND	$139.503
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
294	ALETA ROTOR BOMBA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$128.854
295	ALTA VOZ	1	UND	$1.890.000
296	ALTERNADOR	1	UND	$3.045.000
297	BALIZA LUCES EMERGENCIA	1	UND	$6.464.004
298	BOBINA CAMPO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$696.451
299	BOBINA ENCENDIDO DE MOTOR Y/O AUTOMATICO	1	UND	$374.848
300	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$724.139
301	BOQUILLA SISTEMA LIMPIA PARABRIZAS	1	UND	$132.049
302	BORNE CARRETERA	1	UND	$56.440
303	BRAZO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$320.538
304	CAJA PORTAFUSIBLERA	1	UND	$1.103.247
305	CONECTOR MANGUERA SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$122.465
306	CONECTOR VALVULA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$146.958
307	CONJUNTO LAMPARA DELANTERA LH/RH	1	UND	$959.484
308	CORONA ALTERNADOR	1	UND	$547.364
309	CUERPO VACIO ALTERNADOR	1	UND	$542.039
310	DEPOSITO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$631.492
311	EMPAQUE BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$339.706
312	EMPAQUE TAPA FRONTAL BOMBA VACIO ALTERNADOR (A) (B)	1	UND	$362.069
313	EQUIPO PERIFONEO MARCA WHELEN	1	UND	$4.491.790
314	ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UND	$223.631
315	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$387.627
316	EXPLORADORAS	1	UND	$618.713

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

317	FLASHER DIRECCIONAL	1	UND	$263.033
318	FUSIBLES	1	UND	$101.166
319	INDUCIDO O ROLIN	1	UND	$655.985
320	INETERUPTOR DIRECCIONALES	1	UND	$944.575
321	JUEGO PLUMILLAS	1	UND	$169.321
322	LAMPARA DIRECCIONAL	1	UND	$568.662
323	LAMPARA TECHO	1	UND	$511.157
324	LAMPARA TRASERA STOP R/L	1	UND	$986.107
325	MANGUERA SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$234.280
326	MANGUERA TERMOENCOJIBLE	1	UND	$230.021
327	MAXIFUSIBLES	1	UND	$71.349
328	MINI FUSIBLES	1	UND	$50.051
329	MOTOR ARRANQUE	1	UND	$4.939.053
330	MOTOR SISTEMA LIMPIABRISAS	1	UND	$2.325.763
331	PARALANTES RADIO AM/FM	1	UND	$704.970
332	PERA FRENO	1	UND	$247.059
333	PITO	1	UND	$325.862
334	PIVOTE BRAZO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$279.006
335	POLEA ALTERNADOR	1	UND	$1.036.157
336	PORTA ESCOBILLA MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$371.654
337	PORTAFUSIBLE	1	UND	$76.674
338	RECTIFICADOR ALTERNADOR	1	UND	$627.232
339	RELAY	1	UND	$209.787
340	RELAY LUCES	1	UND	$214.047
341	RESORTE ESCOBILLA MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$151.217
342	RETENEDOR PIÑON DE ARRANQUE	1	UND	$539.909
343	RODAMIENTO INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$353.550
344	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$248.124
345	RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UND	$248.124
346	ROTOR ALTERNADOR	1	UND	$733.723
347	ROTOR MOTOR DE ARRRANQUE	1	UND	$717.749
348	ROTOR VALVULA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$635.751
349	SELLO TAPA TRASERA ALTERNADOR	1	UND	$215.112
350	SENSOR DE VELOCIDAD	1	UND	$1.152.233
351	SENSOR VELOCIMETRO	1	UND	$765.670
352	SOCKET BOMBILLO LAMPARA DELANTERA	1	UND	$138.438
353	SOCKET BOMBILLO LAMPARA TRASERA	1	UND	$138.438
354	SOCKET BOMBILLO LUZ DIRECCIONAL	1	UND	$140.568
355	SUICHE DIRECCIONAL	1	UND	$1.204.413
356	SUICHE IGNICION	1	UND	$848.733
357	SUICHE PARQUEO	1	UND	$391.887
358	TAPA DEPOSITO LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$606.999
359	TAPA FRONTAL VALVULA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$677.283
360	TERMINAL BATERIA 150 AMPERIO	1	UND	$53.246
361	TERMINAL ELECTRICO	1	UND	$47.921

Alcaldía de Neiva

362	UNDAD DE CONTROL ECU	1	UND	$1.805.022
363	VALVULA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$551.623
364	INSTALACION DE BAJA	1	UND	$6.556.651
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA CARROCERIA**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
365	CHAPAS PUERTAS	1	UND	$670.893
366	ESPEJO EXTERIOR DERECHO	1	UND	$583.571
367	ESPEJO EXTERIOR IZQUIERDO	1	UND	$583.571
368	JUEGO TAPETES CAUCHO ALFOMBRA	1	UND	$335.447
369	PERSIANA RADIADOR	1	UND	$1.259.789
370	VIDRIO PANORAMICO TRASERO	1	UND	$2.028.654
371	VIDRIOS LATERALES	1	UND	$986.107
372	VIDRO PANORAMICO DELANTERO	1	UND	$2.692.092
373	PINTURA GENERAL	1	UND	$6.259.541
374	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	1	UND	$583.571
375	PINTURA PIEZA MEDIANA	1	UND	$786.968
376	PINTURA PIEZA GRANDE	1	UND	$953.094
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	AJUSTADOR DE TENSION	1	UND	$670.893
2	ANILLOS COMPRESOR	1	UND	$583.571
3	BANDAS FRENO DELANTERO	1	UND	$583.571
4	BANDAS FRENO TRASERO	1	UND	$335.447
5	BIELAS COMPRESOR	1	UND	$1.259.789
6	BLOQUE COMPRESOR	1	UND	$2.028.654
7	CAMPANA DE FRENOS TRASERA	1	UND	$986.107
8	CAMPANAS DE FRENOS DELANTERA	1	UND	$2.692.092
9	CASQUETES CIGUEÑAL COMPRESOR	1	UND	$6.259.541
10	CIGÜEÑAL COMPRESOR	1	UND	$583.571
11	EMPAQUES DE MORDAZA	1	UND	$786.968
12	COMPRESOR AIRE	1	UND	$953.094
13	CULATA COMPRESOR	1	UND	$670.893
14	DIAFRAGMA RECAMARA FRENO DELANTERO	1	UND	$583.571
15	DIAFRAGMA RECAMARA FRENO TRASERO	1	UND	$583.571
16	EMPAQUE CULATA COMPRESOR	1	UND	$335.447
17	ESPIRA RECAMARA FRENO SEGURIDAD	1	UND	$1.259.789
18	ESPIRA RETORNO DE SERVICIO	1	UND	$2.028.654
19	GOBERNADOR	1	UND	$986.107
20	JUEGO PUNTILLA FRENO	1	UND	$2.692.092
21	LEVA DE FRENO	1	UND	$6.259.541
22	LIMPIADOR DE FRENOS	1	UND	$583.571
23	MANGUERA FRENO DELANTERA	1	UND	$786.968
24	MANGUERA FRENO TRASERA	1	UND	$953.094
25	MANGUERA SISTEMA DE ALTA PRESION AIRE	1	UND	$670.893

Alcaldía de Neiva

26	PISTONES COMPRESOR	1	UND	$583.571
27	POLEA COMPRESOR	1	UND	$583.571
28	RACORES	1	UND	$335.447
29	RECAMARA DELANTERA DE FRENO	1	UND	$1.259.789
30	RECAMARA TRASERA DE FRENO	1	UND	$2.028.654
31	RESORTE FRENOS	1	UND	$986.107
32	RODAMIENTO LEVA FRENO	1	UND	$2.692.092
33	SECADOR	1	UND	$6.259.541
34	TANQUE ALMACENAMIENTO AIRE	1	UND	$583.571
35	VALVULA DE PIE O DE PEDAL DE FRENO	1	UND	$786.968
36	VALVULA DE RELACION	1	UND	$953.094
37	VALVULA DRENAJE	1	UND	$670.893
38	VALVULA ESCAPE RAPIDO	1	UND	$583.571
39	VALVULA FRENO EMERGENCIA O PARQUEO	1	UND	$583.571
40	VALVULA RELE	1	UND	$335.447
41	VALVULA REPARTIDORA DE AIRE	1	UND	$1.259.789
42	VALVULA SECADORA	1	UND	$2.028.654
43	VALVULA SELECTORA CAJA FULLER EATON	1	UND	$986.107
44	VALVULAS DE ASPIRACION Y DESCARGA	1	UND	$2.692.092
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
45	ABRAZADERAS MANGUERA	1	UND	$50.400
46	BOMBA DE AGUA	1	UND	$1.322.618
47	CARCASA TERMOSTATO ENTRADA AGUA MOTOR	1	UND	$868.967
48	CORREA ACCESORIOS	1	UND	$450.457
49	DEPOSITO O VASO INFERIOR Y/O SUPERIOR RADIADOR	1	UND	$668.763
50	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	1	UND	$358.875
51	ENFOCADOR RADIADOR	1	UND	$800.812
52	FAN CLUTCH	1	UND	$1.162.050
53	HELICE DEL VENTILADOR	1	UND	$658.114
54	MANGUERA CALEFACTOR	1	UND	$263.033
55	MANGUERA ENFRIADOR ACEITE	1	UND	$260.903
56	MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	1	UND	$306.694
57	MANGUERA TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$325.862
58	PERA DE TEMPERATURA	1	UND	$243.864
59	RADIADOR COMPLETO	1	UND	$3.089.304
60	SENSOR RADIADOR	1	UND	$586.765
61	SOPORTE DE MONTAJE RADIADOR	1	UND	$263.033
62	TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$394.017
63	TAPA RADIADOR	1	UND	$116.075
64	TAPA TANQUE RECUPERACION RADIADOR	1	UND	$289.656
65	TAPA TERMOSTATO	1	UND	$701.776
66	TAPON DRENAJE RADIADOR	1	UND	$132.049
67	TERMOSTATO	1	UND	$638.946

Alcaldía de Neiva

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE RODAMIENTO	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
68	ANILLO RODAMIENTO EJE TRASERO	1	UND	$91.582
69	BALINERA CARDAN	1	UND	$329.057
70	BALINERA EJE DELANTERO	1	UND	$454.717
71	BOCIN DELANTERO	1	UND	$1.218.257
72	CADENA PARA CARDAN	1	UND	$724.139
73	CARDAN COMPLETO	1	UND	$8.490.527
74	CAUCHO CARDAN	1	UND	$424.899
75	CORONA/SPEED TRASERA	1	UND	$4.344.833
76	CRUCETAS CARDAN	1	UND	$450.457
77	CUPLIN SPEED TRASERO	1	UND	$857.253
78	EJE TRASERO R/L	1	UND	$4.572.724
79	EMPAQUE TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$355.680
80	ESCUALIZACION TRANSMISION TRASERA	1	UND	$2.207.558
81	ESPIGO CARDAN	1	UND	$915.823
82	FLANCHE CARDAN TRASERO	1	UND	$668.763
83	GRAPAS CRUZETA CARDAN	1	UND	$308.824
84	GRASA RODAMIENTOS	1	UND	$111.816
85	JUEGO ARANDELAS TRANSMISION TRASERA	1	UND	$678.348
86	PERNO RUEDA	1	UND	$171.451
87	PLANETARIOS TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$1.006.340
88	PLATO EJE TRASERO	1	UND	$679.413
89	PORTAMANGUETA DELANTERA LH/RH	1	UND	$533.520
90	RESORTES	1	UND	$132.049
91	RETEN BOCIN	1	UND	$433.418
92	RETEN HAUSEN TRASERO	1	UND	$542.039
93	RETEN PORTAMANGUETA	1	UND	$391.887
94	RETEN TRASERO EXTERNO	1	UND	$542.039
95	RIN 22.5	1	UND	$1.437.629
96	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	1	UND	$631.492
97	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1	UND	$631.492
98	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	1	UND	$631.492
99	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	1	UND	$631.492
100	RODILLO AGUJA PORTAMANGUETA	1	UND	$364.199
101	RODILLO EJE TRASERO	1	UND	$432.353
102	RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	1	UND	$398.276
103	SATÉLITES TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$809.332
104	SHIM AJUSTE PINOÑES	1	UND	$74.544
105	SOPORTE CARDAN	1	UND	$1.004.210
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
106	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	UND	$1.004.210
107	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	UND	$1.004.210
108	BALANCIN MUELLE	1	UND	$382.303

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

109	BALINERA SPLINDER	1	UND	$343.966
110	BARRA DE ACOPLAMIENTO	1	UND	$1.072.364
111	BARRA DIRECCION LARGA	1	UND	$1.825.256
112	BARRA ESTABILIZADORA	1	UND	$1.124.545
113	BRAZO PITMAN	1	UND	$749.697
114	BOMBONA	1	UND	$1.109.636
115	BUJE BALANCIN MUELLE	1	UND	$275.812
116	BUJE MUELLE PARTE DELANTERA	1	UND	$301.370
117	CAUCHOS, BUJES	1	UND	$77.738
118	CONJUNTO BARRA TORSION	1	UND	$1.157.557
119	HOJA DE RESORTE DELANTERA	1	UND	$480.274
120	JUEGO SPLINDER	1	UND	$1.854.008
121	MUELLE COMPLETO DELANT.	1	UND	$1.992.447
122	MUELLE COMPLETO TRASERO	1	UND	$1.992.447
123	PASADOR MUELLE PARTE DELANTERO	1	UND	$261.968
124	SOPORTE EXOSTO	1	UND	$240.670
125	TERMINAL DIRECCION	1	UND	$743.307
126	TOPE MUELLE	1	UND	$139.503
127	TORNILLO CENTRAL	1	UND	$113.945
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE MOTOR**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
128	ABRASADERA TURBO	1	UND	$222.566
129	ARBOL DE LEVAS	1	UND	$3.229.872
130	ASIENTO INSERTO VALVULA ADMISION	1	UND	$520.741
131	ASIENTO INSERTO VALVULA ESCAPE	1	UND	$520.741
132	BALANCINES MOTOR	1	UND	$481.339
133	BIELA MOTOR	1	UND	$789.098
134	BOMBA DE ACEITE	1	UND	$1.479.160
135	BUJES BIELA	1	UND	$244.929
136	BUJES DE LEVAS	1	UND	$230.021
137	BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$289.656
138	CASQUETES DE BANCADA	1	UND	$842.344
139	CASQUETES DE BIELA MOTOR	1	UND	$797.618
140	CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$6.921.915
141	CONECTOR BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$122.465
142	CREMALLERA VOLANTE	1	UND	$807.202
143	CULATA MOTOR	1	UND	$6.131.752
144	CUÑA CIGÜEÑAL	1	UND	$387.627
145	CUÑAS VALVULAS	1	UND	$387.627
146	DIAFRAGMA FRENO AHOGO	1	UND	$384.433
147	DIAFRAGMA TAPA VALVULAS	1	UND	$375.913
148	EJE BALANCINES CULATA	1	UND	$4.504.569
149	EMPAQUE CARTER	1	UND	$608.064
150	EMPAQUE CULATA	1	UND	$740.112
151	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	UND	$525.001

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

152	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$536.715
153	EMPAQUE SALIDA EXOSTO	1	UND	$305.629
154	EMPAQUE TAPA DISTRIBUCION Y/O REPARTICION	1	UND	$443.003
155	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND	$434.483
156	EMPAQUE TURBO	1	UND	$464.301
157	EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$917.952
158	EMPAQUETADURA VALVULA EGR	1	UND	$1.078.754
159	ENFRIADOR AIRE MOTOR Y/O INTER COOLER	1	UND	$4.874.093
160	ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$4.040.269
161	ESPARRAGO MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$222.566
162	EXTRANGULADOR	1	UND	$1.958.369
163	FILTRO DE ACEITE	1	UND	$254.513
164	FILTRO DE AIRE	1	UND	$407.861
165	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UND	$450.457
166	FLITRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	1	UND	$352.485
167	FRENO DE AHOGO	1	UND	$5.062.582
168	GUAYA ACELERADOR	1	UND	$404.666
169	GUAYA DE RELATIN	1	UND	$463.236
170	GUAYAS EXTRANGULADOR MOTOR	1	UND	$428.094
171	GUÍAS VÁLVULAS ADM/ESC.	1	UND	$717.749
172	JUEGO BUJES LEVAS	1	UND	$1.051.066
173	JUEGO DE ANILLOS	1	UND	$1.647.416
174	JUEGO DE ANILLOS SOBRE MEDIDA	1	UND	$1.652.740
175	JUEGO DE CAMISA CILINDRO	1	UND	$1.522.821
176	JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	1	UND	$687.932
177	JUEGO DE PISTONES CILINDRO	1	UND	$2.531.291
178	JUEGO EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	UND	$2.357.711
179	KIT DE REPARCION DE MOTOR COMPLETO	1	UND	$11.142.153
180	MANGUERA DESFOGUE DEL MOTOR	1	UND	$263.033
181	MANGUERA TURBO	1	UND	$343.966
182	PASADOR PISTON	1	UND	$288.591
183	PERA PRESION DE ACEITE	1	UND	$281.136
184	PINON CIGUEÑAL	1	UND	$945.640
185	PIÑON LEVAS	1	UND	$991.431
186	PIÑON LOCO DE BALINERA	1	UND	$874.291
187	PIÑON LOCO DE BUJE	1	UND	$831.695
188	PLATO TRASERO BLOQUE DEL MOTOR	1	UND	$480.274
189	POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$1.472.771
190	RETEN TAPA REPARTICION	1	UND	$539.909
191	RETENEDOR TRASERO CIGUEÑAL MOTOR	1	UND	$539.909
192	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$539.909
193	ROCIADOR TAPA REPARTICION	1	UND	$481.339
194	SENSOR CONTROL ENTRADA AIRE FILTRO	1	UND	$786.968
195	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	1	UND	$591.025
196	SENSOR TPS	1	UND	$679.413

Alcaldía de Neiva

197	SOPORTES DE MOTOR	1	UND	$526.066
198	TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	1	UND	$662.374
199	TAPON DRENAJE DEL CARTER	1	UND	$121.400
200	TORNILLO BALANCIN	1	UND	$119.270
201	TORNILLO CULATA	1	UND	$122.465
202	TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$121.400
203	TORNILLO VOLANTE	1	UND	$121.400
204	TUBO ROCIADOR MOTOR	1	UND	$977.587
205	TURBO CARGADOR	1	UND	$5.773.942
206	VACUN TURBO	1	UND	$729.463
207	VALAVULA REGULADORA DE VACIO (B)	1	UND	$1.411.006
208	VALVULA EGR	1	UND	$1.582.456
209	VALVULA MAGNETICA	1	UND	$1.138.389
210	VALVULA REGULADORA DE VACIO (A)	1	UND	$893.459
211	VALVULA REGULADORA DE VACIO (C)	1	UND	$1.077.689
212	VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	1	UND	$1.437.629
213	VOLANTE MOTOR	1	UND	$3.258.625
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
214	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$3.155.328
215	BUJE CAÑA DIRECCION	1	UND	$314.148
216	CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$6.859.085
217	EJE COLUMNA DIRECCION INFERIOR	1	UND	$4.697.318
218	EJE COLUMNA DIRECCION SUPERIOR	1	UND	$4.697.318
219	EJE PRINCIPAL BOMBA DIRECCION	1	UND	$3.820.897
220	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	UND	$927.537
221	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1	UND	$1.120.285
222	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$283.266
223	MANGUERA RETORNO DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$351.420
224	POLEA BOMBA DIRECCION	1	UND	$1.231.036
225	RETEN SINFÍN	1	UND	$542.039
226	RETENEDORES CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$1.557.963
227	ROTOR BOMBA DIRECCION	1	UND	$1.748.582
228	TIMON DIRECCION	1	UND	$2.284.232
229	VALVULA SELECTORA CAJA DIRECCION	1	UND	$1.406.746
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE INYECCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
230	SEDIMENTADOR O TRAMPA COMBUSTIBLE	1	UND	$1.030.833
231	BOMBA INYECCION	1	UND	$14.441.245
232	BOMBIN	1	UND	$1.173.531
233	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	1	UND	$1.092.598
234	ESTRANGULADOR BOMBA INYECCION	1	UND	$2.122.366
235	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	1	UND	$724.139
236	INYECTORES	1	UND	$2.259.739
237	KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	1	UND	$1.898.735

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

238	LIMPIA INYECTORES	1	UND	$142.698
239	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	1	UND	$234.280
240	MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UND	$234.280
241	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND	$326.927
242	ORING SELLOS	1	UND	$166.126
243	PUNTA INYECTOR	1	UND	$1.042.547
244	SELENOIDE BOMBA INYECCION	1	UND	$835.954
245	SOPORTE FILTRO CAMBUSTIBLE	1	UND	$796.553
246	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	UND	$358.875
247	TAPON SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	1	UND	$166.126
248	TORNILLO PETER	1	UND	$132.049
249	TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	1	UND	$1.236.361
250	TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	1	UND	$1.227.841
251	TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	1	UND	$1.234.231
252	TUBO SUTIDOR INYECTOR 1A	1	UND	$1.238.490
253	VASO FILTRO SEDIMENTADOR	1	UND	$1.138.389
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
254	BALINERA EMBRAGUE	1	UND	$1.826.321
255	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UND	$1.854.008
256	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UND	$1.854.008
257	BUJE PEDAL EMBRAGUE	1	UND	$249.189
258	DISCO EMBRAGUE	1	UND	$2.669.729
259	EMPAQUE TAPA DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$353.550
260	GUARDAPOLVO HORQUILLA EMBRAGUE	1	UND	$166.126
261	HORQUILLA PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$644.271
262	INTERUPTOR EMBRAGUE	1	UND	$884.940
263	KIT DE EMBRAGUE	1	UND	$8.140.172
264	MANGUERA FLEXIBLE EMBRAGUE	1	UND	$241.735
265	PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$3.509.943
266	TAPA EXTERIOR DEP. CILINDRO EMBRAGUE	1	UND	$586.765
267	TAPA INTERIOR DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$586.765
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA CAJA DE VELOCIDADES**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
268	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE DELANTERA	1	UND	$497.313
269	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE TRASERA	1	UND	$451.522
270	BALINERA TOMA	1	UND	$526.066
271	BALINERA TREN FIJO PARTE DELANTERA	1	UND	$500.508
272	BALINERA TREN FIJO PARTE TRASERA	1	UND	$842.344
273	BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	1	UND	$929.666
274	BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$910.498
275	BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	1	UND	$910.498
276	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND	$12.449.863
277	EJE CORREDIZO	1	UND	$6.326.630
278	GUAYAS CONTROL CAMBIOS	1	UND	$697.516

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

279	KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$366.329
280	PALANCA CAMBIOS	1	UND	$2.436.514
281	PIÑON SINCRONIZADOR 2A	1	UND	$1.184.180
282	PIÑON SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$1.184.180
283	PIÑON SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	1	UND	$1.171.401
284	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 1A-2A	1	UND	$370.589
285	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 3A-4A	1	UND	$365.264
286	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 5A- REVERSO	1	UND	$362.069
287	RODILLO TOMA	1	UND	$368.459
288	SENSOR VELOCIMETRO	1	UND	$568.662
289	SOPORTE CAJA CAMBIOS	1	UND	$537.780
290	SOPORTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$886.005
291	TAPA EJE TOMA	1	UND	$723.074
292	TREN FIJO	1	UND	$4.350.157
293	TUERCA EJE CORREDIZO	1	UND	$138.438
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
294	ALETA ROTOR BOMBA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$128.854
295	ALTA VOZ	1	UND	$1.890.000
296	ALTERNADOR	1	UND	$3.045.000
297	BALIZA LUCES EMERGENCIA	1	UND	$6.464.004
298	BOBINA CAMPO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$695.386
299	BOBINA ENCENDIDO DE MOTOR Y/O AUTOMATICO	1	UND	$374.848
300	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$724.139
301	BOQUILLA SISTEMA LIMPIA PARABRIZAS	1	UND	$132.049
302	BORNE CARRETERA	1	UND	$56.440
303	BRAZO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$320.538
304	CAJA PORTAFUSIBLERA	1	UND	$1.103.247
305	CONECTOR MANGUERA SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$122.465
306	CONECTOR VALVULA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$146.958
307	CONJUNTO LAMPARA DELANTERA LH/RH	1	UND	$959.484
308	CORONA ALTERNADOR	1	UND	$546.299
309	CUERPO VACIO ALTERNADOR	1	UND	$542.039
310	DEPOSITO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$631.492
311	EMPAQUE BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$337.576
312	EMPAQUE TAPA FRONTAL BOMBA VACIO ALTERNADOR (A) (B)	1	UND	$364.199
313	EQUIPO PERIFONEO MARCA WHELEN	1	UND	$4.492.855
314	ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UND	$223.631
315	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$387.627
316	EXPLORADORAS	1	UND	$618.713
317	FLASHER DIRECCIONAL	1	UND	$263.033
318	FUSIBLES	1	UND	$101.166
319	INDUCIDO O ROLIN	1	UND	$657.049
320	INETERUPTOR DIRECCIONALES	1	UND	$944.575
321	JUEGO PLUMILLAS	1	UND	$169.321

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

322	LAMPARA DIRECCIONAL	1	UND	$568.662
323	LAMPARA TECHO	1	UND	$511.157
324	LAMPARA TRASERA STOP R/L	1	UND	$986.107
325	MANGUERA SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$232.150
326	MANGUERA TERMOENCOJIBLE	1	UND	$230.021
327	MAXIFUSIBLES	1	UND	$70.284
328	MINI FUSIBLES	1	UND	$47.921
329	MOTOR ARRANQUE	1	UND	$4.940.117
330	MOTOR SISTEMA LIMPIABRISAS	1	UND	$2.325.763
331	PARALANTES RADIO AM/FM	1	UND	$704.970
332	PERA FRENO	1	UND	$247.059
333	PITO	1	UND	$325.862
334	PIVOTE BRAZO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$279.006
335	POLEA ALTERNADOR	1	UND	$1.036.157
336	PORTA ESCOBILLA MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$371.654
337	PORTAFUSIBLE	1	UND	$76.674
338	RECTIFICADOR ALTERNADOR	1	UND	$628.297
339	RELAY	1	UND	$209.787
340	RELAY LUCES	1	UND	$214.047
341	RESORTE ESCOBILLA MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$149.087
342	RETENEDOR PIÑON DE ARRANQUE	1	UND	$539.909
343	RODAMIENTO INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$352.485
344	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$248.124
345	RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UND	$248.124
346	ROTOR ALTERNADOR	1	UND	$733.723
347	ROTOR MOTOR DE ARRRANQUE	1	UND	$717.749
348	ROTOR VALVULA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$635.751
349	SELLO TAPA TRASERA ALTERNADOR	1	UND	$215.112
350	SENSOR DE VELOCIDAD	1	UND	$1.152.233
351	SENSOR VELOCIMETRO	1	UND	$763.540
352	SOCKET BOMBILLO LAMPARA DELANTERA	1	UND	$138.438
353	SOCKET BOMBILLO LAMPARA TRASERA	1	UND	$138.438
354	SOCKET BOMBILLO LUZ DIRECCIONAL	1	UND	$140.568
355	SUICHE DIRECCIONAL	1	UND	$1.204.413
356	SUICHE IGNICION	1	UND	$848.733
357	SUICHE PARQUEO	1	UND	$391.887
358	TAPA DEPOSITO LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$608.064
359	TAPA FRONTAL VALVULA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$677.283
360	TERMINAL BATERIA 150 AMPERIO	1	UND	$53.246
361	TERMINAL ELECTRICO	1	UND	$47.921
362	UNDAD DE CONTROL ECU	1	UND	$1.805.022
363	VALVULA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$550.558
364	INSTALACION DE BAJA	1	UND	$6.556.651

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA CARROCERIA	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

365	CHAPAS PUERTAS	1	UND	$673.023
366	ESPEJO EXTERIOR DERECHO	1	UND	$583.571
367	ESPEJO EXTERIOR IZQUIERDO	1	UND	$583.571
368	JUEGO TAPETES CAUCHO ALFOMBRA	1	UND	$335.447
369	PERSIANA RADIADOR	1	UND	$1.257.659
370	VIDRIO PANORAMICO TRASERO	1	UND	$2.028.654
371	VIDRIOS LATERALES	1	UND	$986.107
372	VIDRO PANORAMICO DELANTERO	1	UND	$2.693.157
373	PINTURA GENERAL	1	UND	$6.259.541
374	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	1	UND	$583.571
375	PINTURA PIEZA MEDIANA	1	UND	$786.968
376	PINTURA PIEZA GRANDE	1	UND	$953.094
TOYOTA HILUX - OWI641 - MAQUINA 6 / MODELO : 2015				
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	ANTIRUIDOS PASTILLAS	1	UND	$156.542
2	AUTOMATICO EMERGENCIA	1	UND	$418.510
3	BANDAS FRENO TRASERO	1	UND	$674.088
4	BOMBA DE FRENOS	1	UND	$1.146.908
5	BOMBA SISTEMA ABS	1	UND	$4.064.761
6	BOOSTER FRENO	1	UND	$2.604.770
7	CAMPANAS DE FRENOS	1	UND	$1.052.131
8	CILINDRO DE FRENO	1	UND	$493.053
9	DEPOSITO BOMBA DE FRENOS	1	UND	$376.978
10	DEPOSITO CILINDRO MAESTRO DE FRENO	1	UND	$457.911
11	DISCO DE FRENO	1	UND	$773.125
12	EMPAQUES DE MORDAZA	1	UND	N/A
13	GRADUACION FRENOS	1	UND	$284.331
14	GUARDAPOLVO PASADOR CALIPER FRENO	1	UND	$222.566
15	GUAYA EMERGENCIA LH-RH	1	UND	$560.143
16	JUEGO PUNTILLA FRENO	1	UND	$184.229
17	KIT MORDAZA	1	UND	$661.309
18	MANGUERA FRENO DELANTERA	1	UND	$202.230
19	MORDAZA FRENO LH-RH	1	UND	$1.946.655
20	PASADORES DE MORDAZA DE FRENO	1	UND	$305.629
21	PASTILLAS FRENO DELANTERO	1	UND	$730.528
22	PISTON MORDAZA	1	UND	$450.457
23	RACOR MORDAZA	1	UND	$136.308
24	RESORTE FRENOS	1	UND	$129.919
25	SENSOR ABS	1	UND	$929.666
26	TAPA DEPOSITO CILINDRO MAESTRO FRENO	1	UND	$603.804
27	TUBO FRENO POR METRO	1	UND	$526.066
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
28	ABRAZADERAS MANGUERA	1	UND	$50.400

Alcaldía de Neiva

39	BOMBA DE AGUA	1	UND	$1.011.665
30	CARCASA TERMOSTATO ENTRADA AGUA MOTOR	1	UND	$868.967
31	CORREA ACCESORIOS	1	UND	$352.485
32	DEPOSITO O VASO INFERIOR Y/O SUPERIOR RADIADOR	1	UND	$668.763
33	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	1	UND	$359.940
34	ENFOCADOR RADIADOR	1	UND	$905.174
35	FAN CLUTCH	1	UND	$1.182.050
36	HELICE DEL VENTILADOR	1	UND	$608.064
37	MANGUERA CALEFACTOR	1	UND	$263.033
38	MANGUERA ENFRIADOR ACEITE	1	UND	$263.033
39	MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	1	UND	$308.824
40	MANGUERA TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$325.862
41	PERA DE TEMPERATURA	1	UND	$234.280
42	RADIADOR COMPLETO	1	UND	$3.369.375
43	SENSOR RADIADOR	1	UND	$576.116
44	SOPORTE DE MONTAJE RADIADOR	1	UND	$263.033
45	TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$394.017
46	TAPA RADIADOR	1	UND	$116.075
47	TAPA TANQUE RECUPERACION RADIADOR	1	UND	$289.656
48	TAPON DRENAJE RADIADOR	1	UND	$132.049
49	TERMOSTATO	1	UND	$539.909
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE RODAMIENTO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
50	CARDAN TRASERO COMPLETO	1	UND	$3.492.905
51	ANILLO RODAMIENTO EJE TRASERO	1	UND	$89.452
52	ARANDELA PIN TUERCA CACHO	1	UND	$166.126
53	BALINERA CARDAN	1	UND	$288.591
54	BALINERA EJE DELANTERO	1	UND	$493.053
55	BOCIN DELANTERO	1	UND	$1.025.508
56	CARDAN DELANTERO COMPLETO	1	UND	$3.057.357
57	CAUCHO CARDAN	1	UND	$503.702
58	CORONA /SPEED DELANTERA	1	UND	$3.487.580
59	CORONA/SPEED TRASERA	1	UND	$4.097.774
60	CRUCETAS CARDAN	1	UND	$533.520
61	CUPLIN SPEED DELANTERO	1	UND	$822.111
62	CUPLIN SPEED TRASERO	1	UND	$763.540
63	EJE COMPLETO DELANTERO LH/RH	1	UND	$4.893.261
64	EJE TRASERO	1	UND	$3.001.981
65	EMPAQUE TRANSMISION DELANTERA	1	UND	$355.680
66	EMPAQUE TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$389.757
67	ESCUALIZACION TRANSMISION DELANTERA	1	UND	$2.467.396
68	ESCUALIZACION TRANSMISION TRASERA	1	UND	$2.419.476
69	ESPIGO CARDAN	1	UND	$875.356
70	FLANCHE CARDAN DELANTERO	1	UND	$658.114
71	FLANCHE CARDAN TRASERO	1	UND	$598.479

Alcaldía de Neiva

72	GRAPAS CRUZETA CARDAN	1	UND	$303.499
73	GUARDAPOLVO EJES DELANTERO L/C-L/R	1	UND	$182.100
74	JUEGO ARANDELAS TRANSMISION DELANTERA	1	UND	$704.970
75	JUEGO ARANDELAS TRANSMISION TRASERA	1	UND	$682.607
76	PERNO RUEDA	1	UND	$139.503
77	PIN CACHO	1	UND	$39.402
78	PLANETARIOS TRANSMISION DELANTEROS	1	UND	$994.626
79	PLANETARIOS TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$1.010.600
80	PLATO EJE TRASERO	1	UND	$690.062
81	PORTAMANGUETA DELANTERA LH/RH	1	UND	$766.735
82	PUNTA EJE LADO CAJA	1	UND	$824.240
83	PUNTA EJE LADO RUEDA	1	UND	$770.995
84	RESORTES	1	UND	$144.828
85	RETEN BOCIN	1	UND	$363.134
86	RETEN HAUSEN DELANTERO	1	UND	$542.039
87	RETEN HAUSEN TRASERO	1	UND	$542.039
88	RETEN PORTAMANGUETA	1	UND	$363.134
89	RETEN SPEED DELANTERO	1	UND	$542.039
90	RETEN SPEED TRASERO	1	UND	$542.039
91	RETEN TRASERO EXTERNO	1	UND	$542.039
92	RIN 16	1	UND	$1.216.127
93	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	1	UND	$534.585
94	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1	UND	$534.585
95	RODAMIENTO TRASERO	1	UND	$534.585
96	RODILLO AGUJA PORTAMANGUETA	1	UND	$359.940
97	RODILLO CANASTA TRANSMISIÓN DELANTERA	1	UND	$384.433
98	RODILLO CANASTA TRANSMISION TRASERA	1	UND	$345.031
99	RODILLO EJE TRASERO	1	UND	$423.834
100	RODILLO SPEED DELANTERO EXTERNO	1	UND	$367.394
101	RODILLO SPEED DELANTERO INTERNO	1	UND	$389.757
102	RODILLO SPEED TRASERO EXTERNO	1	UND	$388.692
103	RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	1	UND	$389.757
104	SATELITES TRANSMISION DELANTEROS	1	UND	$768.865
105	SATÉLITES TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$779.514
106	SHIM AJUSTE PINOÑES	1	UND	$72.414
107	SOPORTE CARDAN	1	UND	$550.558
108	TAPA RUEDA LIBRE	1	UND	$1.623.988
109	TUERCA CACHO DELANTERO	1	UND	$124.594
110	TUERCA SPEED DELANTERO	1	UND	$121.400
111	TUERCA SPEED TRASERO	1	UND	$121.400
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
112	ABRASADERA BARRA ESTABILIZADORA	1	UND	$184.229
113	ABRAZADERA CREMALLERA	1	UND	$59.635
114	AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UND	$675.153

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

115	AMORTIGUADOR TRASERO	1	UND	$675.153
116	BALANCIN MUELLE	1	UND	$389.757
117	BARRA ESTABILIZADORA	1	UND	$1.485.549
118	BARRA TORSION	1	UND	$1.550.509
119	BASE RESORTE SUSPENSIÓN TRASERA	1	UND	$252.384
120	BRAZO AXIAL	1	UND	$493.053
121	BUJE BALANCIN MUELLE	1	UND	$267.292
122	BUJE BARRA ESTABILIZADORA	1	UND	$274.747
123	BUJE MUELLE PARTE DELANTERA	1	UND	$303.499
124	BUJE SUSPENSIÓN AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UND	$215.112
125	BUJE TIGERA INFERIOR DELANTERO	1	UND	$366.329
126	BUJE TIGERA INFERIOR TRASERO	1	UND	$445.132
127	BUJE TIGERA SUPERIOR	1	UND	$384.433
128	BUJES AMORTIGUADORES TRASEROS	1	UND	$240.670
129	CONJUNTO BARRA TORSION	1	UND	$1.078.754
130	EJE COLUMNA DIRECCION INFERIOR	1	UND	$4.616.385
131	EJE COLUMNA DIRECCION SUPERIOR	1	UND	$4.677.085
132	HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA	1	UND	$499.443
133	HOJA RESORTE CUARTA	1	UND	$493.053
134	HOJA RESORTE PRINCIPAL	1	UND	$510.092
135	HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA	1	UND	$502.638
136	HOJA RESORTE TERSERA	1	UND	$493.053
137	MUELLE COMPLETO	1	UND	$1.851.878
138	PASADOR MUELLE PARTE DELANTERO	1	UND	$303.499
139	PASADOR TIGERA INFERIOR	1	UND	$319.473
140	PASADOR TIJERA SUPERIOR	1	UND	$325.862
141	ROTULAS INFERIORES	1	UND	$631.492
142	ROTULAS SUPERIORES	1	UND	$631.492
143	SOPORTE AMORTIGUADOR DELANTERO	1	UND	$458.976
144	SOPORTE BARRA TORSION	1	UND	$498.378
145	TERMINAL DIRECCION	1	UND	$631.492
146	TIGERA SUPERIOR	1	UND	$1.515.367
147	TIJERA INFERIOR	1	UND	$1.366.280
148	TOPE CAUCHO SUSPENSIÓN DELANTERA	1	UND	$155.477
149	TOPE CAUCHO SUSPENSIÓN TRASERA	1	UND	$155.477
150	TORNILLO BARRA TORCION	1	UND	$140.568
151	TORNILLO CENTRAL	1	UND	$121.400
152	VARILLA O TENSOR BARRA ESTABILIZADORA	1	UND	$633.621
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE MOTOR**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
153	ABRASADERA TURBO	1	UND	$244.929
154	ARBOL LEVAS ADMISION	1	UND	$2.867.803
155	ARBOL LEVAS ESCAPE	1	UND	$2.453.553
156	ASIENTO INSERTO VALVULA ADMISION	1	UND	$538.844
157	ASIENTO INSERTO VALVULA ESCAPE	1	UND	$490.924

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

158	BIELA MOTOR	1	UND	$929.666
159	BOMBA DE ACEITE	1	UND	$1.810.347
160	BUJES BIELA	1	UND	$236.410
161	BUJES DE LEVAS	1	UND	$276.877
162	BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$313.084
163	CASQUETES DE BANCADA	1	UND	$874.291
164	CASQUETES DE BIELA MOTOR	1	UND	$857.253
165	CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$8.415.984
166	CORREA DISTRIBUCION	1	UND	$635.751
167	CREMALLERA VOLANTE	1	UND	$924.342
168	CUERPO ACELERACION	1	UND	$867.902
169	CULATA MOTOR	1	UND	$6.656.752
170	CUÑA CIGÜEÑAL	1	UND	$420.639
171	CUÑAS VALVULAS	1	UND	$404.666
172	EMPAQUE CARTER	1	UND	$603.804
173	EMPAQUE CULATA	1	UND	$668.763
174	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	UND	$525.001
175	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$560.143
176	EMPAQUE SALIDA EXOSTO	1	UND	$318.408
177	EMPAQUE TAPA DISTRIBUCION Y/O REPARTICION	1	UND	$385.497
178	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND	$463.236
179	EMPAQUE TURBO	1	UND	$466.431
180	EMPAQUETADURA CUERPO ACELERACION	1	UND	$975.458
181	EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$986.107
182	EMPAQUETADURA VALVULA EGR	1	UND	$1.083.013
183	ENFRIADOR AIRE MOTOR Y/O INTER COOLER	1	UND	$3.325.714
184	ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$3.204.314
185	ESPARRAGO MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$227.891
186	FILTRO DE ACEITE	1	UND	$254.513
187	FILTRO DE AIRE	1	UND	$267.292
188	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UND	$297.110
189	FLITRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	1	UND	$297.110
190	GUÍAS VÁLVULAS ADM/ESC.	1	UND	$941.380
191	JUEGO BUJES LEVAS	1	UND	$972.263
192	JUEGO DE ANILLOS	1	UND	$1.647.416
193	JUEGO DE CAMISA CILINDRO	1	UND	$1.205.478
194	JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	1	UND	$799.747
195	JUEGO DE OCTURADORES	1	UND	$598.479
196	JUEGO DE PISTONES CILINDRO	1	UND	$2.323.634
197	JUEGO EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	UND	$2.260.804
198	JUEGO IMPULSADORES VALVULAS	1	UND	$907.303
199	KIT DE REPARCION DE MOTOR COMPLETO	1	UND	$9.104.981
200	KIT DE DISTRIBUCION	1	UND	$2.751.727
201	MANGUERA DESFOGUE DEL MOTOR	1	UND	$221.501
202	MANGUERA TURBO	1	UND	$318.408

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

203	PALANCA ACELERADOR CON MODULO ELECTRONICO	1	UND	$500.508
204	PASADOR PISTON	1	UND	$298.175
205	PATIN CORREA DISTRIBUCION	1	UND	$1.365.215
206	PERA PRESION DE ACEITE	1	UND	$283.266
207	PINON CIGUEÑAL	1	UND	$947.770
208	PIÑON LEVAS	1	UND	$954.159
209	PIÑON LOCO DE BALINERA	1	UND	$897.719
210	PIÑON LOCO DE BUJE	1	UND	$890.265
211	PLACA BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$312.019
212	PLATO TRASERO BLOQUE DEL MOTOR	1	UND	$517.546
213	POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$1.039.352
214	RETEN TAPA REPARTICION	1	UND	$542.039
215	RETENEDOR TRASERO CIGUEÑAL MOTOR	1	UND	$542.039
216	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$542.039
217	ROCIADOR TAPA REPARTICION	1	UND	$583.571
218	SENOR POSICION ARBOL LEVAS	1	UND	$736.918
219	SENSOR CONTROL ENTRADA AIRE FILTRO	1	UND	$823.175
220	SENSOR FLUJO DE AIRE	1	UND	$1.184.180
221	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	1	UND	$736.918
222	SENSOR TPS	1	UND	$1.055.326
223	SOPORTES DE MOTOR	1	UND	$635.751
224	TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	1	UND	$611.258
225	TAPON DRENAJE DEL CARTER	1	UND	$163.996
226	TENSOR CORREA DISTRIBUCION	1	UND	$1.075.559
227	TORNILLO CULATA	1	UND	$119.270
228	TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$121.400
229	TORNILLO VOLANTE	1	UND	$122.465
230	TUBO ROCIADOR MOTOR	1	UND	$886.005
231	TURBO CARGADOR	1	UND	$6.461.874
232	VACUN TURBO	1	UND	$665.569
233	VALVULA EGR	1	UND	$1.577.132
234	VALVULA MAGNETICA	1	UND	$1.010.600
235	VALVULA REGULADORA DE VACIO	1	UND	$989.301
236	VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	1	UND	$1.019.119
237	VOLANTE MOTOR	1	UND	$3.932.713
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
238	ABRASADERA GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION	1	UND	$121.400
239	ACOPLE CAÑA DIRECCION	1	UND	$406.796
240	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$3.906.090
241	BRAZO AUXILIAR DIRECCION	1	UND	$342.901
242	BRAZO PITMAN DIRECCION	1	UND	$717.749
243	BUJE CAÑA DIRECCION	1	UND	$293.915
244	CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$6.487.432
245	CAUCHO SOPORTE CAJA DIRECCION	1	UND	$146.958

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

246	EJE COLUMNA DIRECCION INFERIOR	1	UND	$4.092.449
247	EJE COLUMNA DIRECCION SUPERIOR	1	UND	$4.233.017
248	EJE PRINCIPAL BOMBA DIRECCION	1	UND	$3.091.434
249	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	UND	$993.561
250	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1	UND	$928.602
251	GUARDAPOLVO CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$175.710
252	KIT EMSAMBLE DE ACOPLAMIENTO DIRECCION	1	UND	$1.297.060
253	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$342.901
254	MANGUERA RETORNO DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$297.110
255	POLEA BOMBA DIRECCION	1	UND	$809.332
256	RETEN SINFÍN	1	UND	$542.039
257	ROTOR BOMBA DIRECCION	1	UND	$1.415.265
258	TIMON DIRECCION	1	UND	$2.439.709
259	TORNILLO ESTABILIZADOR	1	UND	$119.270
260	VALVULA SELECTORA CAJA DIRECCION	1	UND	$1.146.908
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE INYECCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
261	BOMBA INYECCION ALTA PRESION	1	UND	$12.212.388
262	BOMBIN	1	UND	$1.248.075
263	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	1	UND	$1.234.231
264	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	1	UND	$743.307
265	INYECTORES	1	UND	$2.710.196
266	KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	1	UND	$2.233.116
267	LIMPIA INYECTORES	1	UND	$138.438
268	MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UND	$283.266
269	ORING SELLOS	1	UND	$178.905
270	PUNTA INYECTOR	1	UND	$1.021.249
271	SEDIMENTADOR O TRAMPA COMBUSTIBLE	1	UND	$1.355.630
272	SELENOIDE BOMBA INYECCION	1	UND	$1.045.742
273	SELLO TUBO RETORNO INYECTOR	1	UND	$248.124
274	SENSOR FILTRO SEDIMETADOR O TRAMPA	1	UND	$1.080.884
275	SENSOR PRESION RIEL INYECCION	1	UND	$736.918
276	SENSOR SEDIMENTADOR O TRAMPA COMBUSTIBLE	1	UND	$606.999
277	SOPORTE FILTRO CAMBUSTIBLE	1	UND	$802.942
278	SOPORTE MONTAJE TUBO ESCAPE	1	UND	$1.004.210
279	TAPON SENSOR SEDIMENTADOR O TRAMPA COMBUSTIBLE	1	UND	$166.126
280	TARJETA BOMBA INYECCION	1	UND	$3.800.664
281	TORNILLO PETER	1	UND	$135.244
282	TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	1	UND	$996.756
283	TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	1	UND	$994.626
284	TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	1	UND	$992.496
285	TUBO SUTIDOR INYECTOR 1A	1	UND	$942.445
286	VALVULA REGULADORA PRESION RIEL	1	UND	$1.097.922
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

287	BALINERA EMBRAGUE	1	UND	$12.212.388
288	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UND	$1.248.075
289	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UND	$1.234.231
290	BUJE PEDAL EMBRAGUE	1	UND	$743.307
291	DISCO EMBRAGUE	1	UND	$2.710.196
292	EMPAQUE TAPA DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$2.233.116
293	GUARDAPOLVO HORQUILLA EMBRAGUE	1	UND	$138.438
294	HORQUILLA PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$283.266
295	INTERUPTOR EMBRAGUE	1	UND	$178.905
296	KIT DE EMBRAGUE	1	UND	$1.021.249
297	MANGUERA FLEXIBLE EMBRAGUE	1	UND	$1.355.630
298	PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$1.045.742
299	TAPA EXTERIOR DEP. CILINDRO EMBRAGUE	1	UND	$248.124
300	TAPA INTERIOR DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$1.080.884
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA CAJA DE VELOCIDADES**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
301	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE DELANTERA	1	UND	$513.287
302	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE TRASERA	1	UND	$467.495
303	BALINERA TREN FIJO PARTE DELANTERA	1	UND	$617.648
304	BALINERA TREN FIJO PARTE TRASERA	1	UND	$658.114
305	BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	1	UND	$953.094
306	BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$940.316
307	BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	1	UND	$946.705
308	BUJE PIÑON CONDUCIDO VELOCIMETRO	1	UND	$325.862
309	CADENA TRANSFERENCIA	1	UND	$1.254.464
310	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND	$11.646.921
311	EJE CORREDIZO	1	UND	$5.369.276
312	EMPAQUE CARCASA PIÑON CONDUCIDO VELOCIMETRO	1	UND	$354.615
313	EMPAQUETADURA COMPLETA CAJA CAMBIOS.	1	UND	$905.174
314	GUARDAPOLVO PALANCA CONTROL CAMBIOS	1	UND	$424.899
315	INTERUPTOR LUZ DE REVERSA	1	UND	$466.431
316	KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$388.692
317	PALANCA CAMBIOS	1	UND	$1.940.266
318	PIÑON CONDUCIDO VELOCIMETRO	1	UND	$924.342
319	PIÑON SINCRONIZADOR 2A	1	UND	$1.105.377
320	PIÑON SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$1.120.285
321	PIÑON SINCRONIZADOR 5A- REVERSA	1	UND	$1.104.312
322	RETENEDOR EJE CAJA CAMBIOS DELANTERO	1	UND	$468.560
323	RETENEDOR EJE CAJA CAMBIOS TRASERO	1	UND	$542.039
324	RETENEDOR EJE DIFERENCIAL	1	UND	$542.039
325	RODAMIENTO DE BOLAS EJE DE TOMA CAJA VELOCIDADES	1	UND	$432.353
326	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 1A-2A	1	UND	$384.433
327	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 3A-4A	1	UND	$381.238
328	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 5A-REVERSO	1	UND	$415.315
329	RODILLO TOMA	1	UND	$379.108

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

330	SELLO TAPA DELANTERA CAJA VELOCIDADES	1	UND	$247.059
331	SOPORTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$849.798
332	SOPORTES DE CAJA DE CAMBIOS	1	UND	$762.476
333	TAPA EJE TOMA	1	UND	$947.770
334	TREN FIJO	1	UND	$3.216.028
335	TUERCA EJE CORREDIZO	1	UND	$138.438
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE A.A.**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
336	COMPRESOR Y POLEA AIRE ACONDICIONADO	1	UND	$5.710.047
337	COMPRESOR A/A	1	UND	$5.206.345
338	POLEA EMBRAGUE COMPRESOR A/A	1	UND	$940.316
339	REJILLA AIRE CABINA	1	UND	$846.603
340	CONTROL SISTEMA PALANCA CALEFACCION	1	UND	$1.628.247
341	INTERUPTOR PRESION CONDENSADOR A/A	1	UND	$733.723
342	RESISTOR UNDAD SOPLADOR CALEFACCION	1	UND	$561.208
343	CONDENSADOR A/A	1	UND	$1.289.606
344	EVAPORADOR	1	UND	$2.783.675
345	MOTOR SOPLADOR CALEFACTOR O BLOWER	1	UND	$3.963.595
346	TUBO A EVAPORADOR SISTEMA A/A	1	UND	$691.127
347	FILTRO HABILTACULO O ANTIPOLEN	1	UND	$184.229
348	MANGUERA SISTEMA AIRE ACONDICONADO	1	UND	$371.654
349	SECADOR CONDESADOR.	1	UND	$1.075.559
350	MOTOVENTILADOR CONDENSADOR A/A	1	UND	$981.847
351	GAS R134	1	UND	$212.982
352	VALVULA EXPANSIÓN EVAPORADOR	1	UND	$1.043.612
353	LIQUIDO DESINCRUSTANTE	1	UND	$132.049
354	VALVULA PRESOSTATICA	1	UND	$893.459
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
355	ALTERNADOR	1	UND	$1.950.915
356	BOBINA CAMPO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$696.451
357	BOBINA ENCENDIDO DE MOTOR Y/O AUTOMATICO	1	UND	$986.107
358	BOQUILLA SISTEMA LIMPIA PARABRIZAS	1	UND	$142.698
359	BORNE CARRETERA	1	UND	$57.505
360	BRAZO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$305.629
361	CAJA PORTAFUSIBLERA	1	UND	$1.058.521
362	CONECTOR MANGUERA SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$182.100
363	CONJUNTO LAMPARA DELANTERA LH/RH	1	UND	$975.458
364	CORONA ALTERNADOR	1	UND	$591.025
365	DEPOSITO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$690.062
366	EMBRAGUE MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$806.137
367	ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UND	$234.280
368	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$279.006
369	EXPLORADORAS	1	UND	$748.632
370	FLASHER DIRECCIONAL	1	UND	$323.733

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

371	FUSIBLES	1	UND	$60.700
372	INDUCIDO O ROLIN	1	UND	$690.062
373	INTERUPTOR DIRECCIONALES	1	UND	$963.744
374	JUEGO PLUMILLAS	1	UND	$207.657
375	LAMPARA DIRECCIONAL	1	UND	$578.246
376	LAMPARA TECHO	1	UND	$516.481
377	LAMPARA TRASERA STOP R/L	1	UND	$994.626
378	MANGUERA SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$267.292
379	MANGUERA TERMOENCOJIBLE	1	UND	$230.021
380	MAXIFUSIBLES	1	UND	$73.479
381	MINI FUSIBLES	1	UND	$50.051
382	MOTOR ARRANQUE	1	UND	$1.571.807
383	MOTOR SISTEMA LIMPIABRISAS	1	UND	$2.168.157
384	PATIN TENSOR CORREA ACCESORIOS	1	UND	$1.315.164
385	PERA FRENO	1	UND	$258.773
386	PITO	1	UND	$298.175
387	PIVOTE BRAZO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$355.680
388	POLEA EMBRAGUE ALTERNADOR	1	UND	$220.500
389	POLEAS CORREA ACCESORIOS	1	UND	$849.798
390	PORTA ESCOBILLA MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$402.536
391	PORTAFUSIBLE	1	UND	$76.674
392	RECTIFICADOR ALTERNADOR	1	UND	$560.143
393	RELAY	1	UND	$209.787
394	RELAY LUCES	1	UND	$204.463
395	RESORTE ESCOBILLA MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$146.958
396	RETENEDOR PIÑON DE ARRANQUE	1	UND	$542.039
397	RODAMIENTO INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$443.003
398	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$248.124
399	RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UND	$248.124
400	ROTOR ALTERNADOR	1	UND	$744.372
401	ROTOR MOTOR DE ARRRANQUE	1	UND	$595.285
402	SELLO TAPA TRASERA ALTERNADOR	1	UND	$234.280
403	SENSOR DE VELOCIDAD	1	UND	$1.152.233
404	SENSOR VELOCIMETRO	1	UND	$809.332
405	SOCKET BOMBILLO LAMPARA DELANTERA	1	UND	$139.503
406	SOCKET BOMBILLO LAMPARA TRASERA	1	UND	$136.308
407	SOCKET BOMBILLO LUZ DIRECCIONAL	1	UND	$140.568
408	SUICHE DIRECCIONAL	1	UND	$1.343.916
409	SUICHE ELEVAVIDRIOS	1	UND	$414.250
410	SUICHE IGNICION	1	UND	$849.798
411	SUICHE PARQUEO	1	UND	$451.522
412	TAPA DEPOSITO LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$976.522
413	TERMINAL BATERIA 150 AMPERIO	1	UND	$53.246
414	TERMINAL ELECTRICO	1	UND	$47.921
415	UNDAD DE CONTROL ECU	1	UND	$10.541.544

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

416	ARREGLO UNDAD DE CONTROL DE MOTOR (ECU)	1	UND	$1.942.396
417	INSTALACION DE BAJA	1	UND	$5.749.449
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA CARROCERIA**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
418	CABLE APERTURA DE MOTOR	1	UND	$414.250
419	CHAPAS PUERTAS DELANTERAS	1	UND	$631.492
420	CHAPAS PUERTAS TRASERAS	1	UND	$631.492
421	ESPEJO EXTERIOS DERECHO	1	UND	$913.693
422	ESPEJO EXTERIOS IZQUIERDO	1	UND	$913.693
423	JUEGO TAPETES CAUCHO ALFOMBRA	1	UND	$284.331
424	MANIJA EXTERNA PUERTAS R/L	1	UND	$348.226
425	MANIJA INTERNAS PUERTAS R/L	1	UND	$323.733
426	MOTOR ELEVA VIDRIOS PUERTAS R/L	1	UND	$851.928
427	MOTOR PUERTAS BLOQUEO CENTRAL	1	UND	$560.143
428	PALANCA APERTURA TAPA MOTOR	1	UND	$394.017
429	PERSIANA RADIADOR	1	UND	$789.098
430	SALPICADERAS DELANTERAS	1	UND	$345.031
431	SALPICADERAS TRASERAS	1	UND	$345.031
432	TEMPLETE PUERTAS R/L	1	UND	$796.553
433	VIDRIO PANORAMICO TRASERO	1	UND	$1.828.450
434	VIDRIOS LATERALES	1	UND	$886.005
435	VIDRO PANORAMICO DELANTERO	1	UND	$1.855.073
436	PINTURA GENERAL	1	UND	$4.450.259
437	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	1	UND	$521.806
438	PINTURA PIEZA MEDIANA	1	UND	$696.451
439	PINTURA PIEZA GRANDE	1	UND	$849.798
INTERNATIONAL 7400- MAQUINA 9 / MODELO: 2008				
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	AJUSTADOR DE TENSION	1	UND	$241.735
2	ANILLOS COMPRESOR	1	UND	$96.907
3	BANDAS FRENO DELANTERO	1	UND	$1.052.131
4	BANDAS FRENO TRASERO	1	UND	$1.052.131
5	BIELAS COMPRESOR	1	UND	$848.733
6	BLOQUE COMPRESOR	1	UND	$3.594.071
7	CAMPANA DE FRENOS TRASERA	1	UND	$1.030.833
8	CAMPANAS DE FRENOS DELANTERA	1	UND	$1.046.807
9	CASQUETES CIGUEÑAL COMPRESOR	1	UND	$1.098.987
10	CIGÜEÑAL COMPRESOR	1	UND	$2.480.175
11	EMPAQUES DE MORDAZA	1	UND	$53.246
12	COMPRESOR AIRE	1	UND	$5.544.986
13	CULATA COMPRESOR	1	UND	$1.618.663
14	DIAFRAGMA RECAMARA FRENO DELANTERO	1	UND	$332.252
15	DIAFRAGMA RECAMARA FRENO TRASERO	1	UND	$332.252
16	EMPAQUE CULATA COMPRESOR	1	UND	$678.348

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

17	ESPIRA RECAMARA FRENO SEGURIDAD	1	UND	$583.571
18	ESPIRA RETORNO DE SERVICIO	1	UND	$464.301
19	GOBERNADOR	1	UND	$2.877.387
20	JUEGO PUNTILLA FRENO	1	UND	$269.422
21	LEVA DE FRENO	1	UND	$687.932
22	LIMPIADOR DE FRENOS	1	UND	$89.452
23	MANGUERA FRENO DELANTERA	1	UND	$202.230
24	MANGUERA FRENO TRASERA	1	UND	$202.230
25	MANGUERA SISTEMA DE ALTA PRESION AIRE	1	UND	$407.861
26	PISTONES COMPRESOR	1	UND	$2.011.615
27	POLEA COMPRESOR	1	UND	$871.500
28	RACORES	1	UND	$166.126
29	RECAMARA DELANTERA DE FRENO	1	UND	$809.332
30	RECAMARA TRASERA DE FRENO	1	UND	$809.332
31	RESORTE FRENOS	1	UND	$161.866
32	RODAMIENTO LEVA FRENO	1	UND	$534.585
33	SECADOR	1	UND	$2.948.736
34	TANQUE ALMACENAMIENTO AIRE	1	UND	$526.066
35	VALVULA DE PIE O DE PEDAL DE FRENO	1	UND	$640.011
36	VALVULA DE RELACION	1	UND	$640.011
37	VALVULA DRENAJE	1	UND	$493.053
38	VALVULA ESCAPE RAPIDO	1	UND	$1.225.711
39	VALVULA FRENO EMERGENCIA O PARQUEO	1	UND	$1.393.967
40	VALVULA RELE	1	UND	$1.138.389
41	VALVULA REPARTIDORA DE AIRE	1	UND	$1.248.075
42	VALVULA SECADORA	1	UND	$890.265
43	VALVULA SELECTORA CAJA FULLER EATON	1	UND	$1.083.013
44	VALVULAS DE ASPIRACION Y DESCARGA	1	UND	$1.355.630
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
45	ABRAZADERAS MANGUERA	1	UND	$50.400
46	BOMBA DE AGUA	1	UND	$1.322.618
47	CARCASA TERMOSTATO ENTRADA AGUA MOTOR	1	UND	$870.031
48	CORREA ACCESORIOS	1	UND	$450.457
49	DEPOSITO O VASO INFERIOR Y/O SUPERIOR RADIADOR	1	UND	$668.763
50	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	1	UND	$359.940
51	ENFOCADOR RADIADOR	1	UND	$801.877
52	FAN CLUTCH	1	UND	$1.182.050
53	HELICE DEL VENTILADOR	1	UND	$658.114
54	MANGUERA CALEFACTOR	1	UND	$263.033
55	MANGUERA ENFRIADOR ACEITE	1	UND	$260.903
56	MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	1	UND	$306.694
57	MANGUERA TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$325.862
58	PERA DE TEMPERATURA	1	UND	$243.864
59	RADIADOR COMPLETO	1	UND	$3.369.375

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

60	SENSOR RADIADOR	1	UND	$585.701
61	SOPORTE DE MONTAJE RADIADOR	1	UND	$263.033
62	TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$394.017
63	TAPA RADIADOR	1	UND	$116.075
64	TAPA TANQUE RECUPERACION RADIADOR	1	UND	$289.656
65	TAPA TERMOSTATO	1	UND	$701.776
66	TAPON DRENAJE RADIADOR	1	UND	$132.049
67	TERMOSTATO	1	UND	$638.946
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE RODAMIENTO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
68	ANILLO RODAMIENTO EJE TRASERO	1	UND	$91.582
69	BALINERA CARDAN	1	UND	$331.187
70	BALINERA EJE DELANTERO	1	UND	$454.717
71	BOCIN DELANTERO	1	UND	$1.220.387
72	CADENA PARA CARDAN	1	UND	$726.269
73	CARDAN COMPLETO	1	UND	$8.491.592
74	CAUCHO CARDAN	1	UND	$424.899
75	CORONA/SPEED TRASERA	1	UND	$4.346.963
76	CRUCETAS CARDAN	1	UND	$450.457
77	CUPLIN SPEED TRASERO	1	UND	$857.253
78	EJE TRASERO R/L	1	UND	$4.572.724
79	EMPAQUE TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$355.680
80	ESCUALIZACION TRANSMISION TRASERA	1	UND	$2.206.494
81	ESPIGO CARDAN	1	UND	$915.823
82	FLANCHE CARDAN TRASERO	1	UND	$668.763
83	GRAPAS CRUZETA CARDAN	1	UND	$308.824
84	GRASA RODAMIENTOS	1	UND	$111.816
85	JUEGO ARANDELAS TRANSMISION TRASERA	1	UND	$678.348
86	PERNO RUEDA	1	UND	$173.580
87	PLANETARIOS TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$1.006.340
88	PLATO EJE TRASERO	1	UND	$679.413
89	PORTAMANGUETA DELANTERA LH/RH	1	UND	$534.585
90	RESORTES	1	UND	$132.049
91	RETEN BOCIN	1	UND	$433.418
92	RETEN HAUSEN TRASERO	1	UND	$542.039
93	RETEN PORTAMANGUETA	1	UND	$391.887
94	RETEN TRASERO EXTERNO	1	UND	$542.039
95	RIN 22.5	1	UND	$1.437.629
96	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	1	UND	$633.621
97	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1	UND	$633.621
98	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	1	UND	$633.621
99	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	1	UND	$633.621
100	RODILLO AGUJA PORTAMANGUETA	1	UND	$364.199
101	RODILLO EJE TRASERO	1	UND	$432.353
102	RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	1	UND	$398.276

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

103	SATÉLITES TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$809.332
104	SHIM AJUSTE PINOÑES	1	UND	$74.544
105	SOPORTE CARDAN	1	UND	$1.004.210
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
106	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	UND	$1.004.210
107	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	UND	$1.004.210
108	BALANCIN MUELLE	1	UND	$382.303
109	BALINERA SPLINDER	1	UND	$343.966
110	BARRA DE ACOPLAMIENTO	1	UND	$1.072.364
111	BARRA DIRECCION LARGA	1	UND	$1.965.824
112	BARRA ESTABILIZADORA	1	UND	$1.125.610
113	BRAZO PITMAN	1	UND	$749.697
114	BOMBONA	1	UND	$1.109.636
115	BUJE BALANCIN MUELLE	1	UND	$275.812
116	BUJE MUELLE PARTE DELANTERA	1	UND	$301.370
117	CAUCHOS, BUJES	1	UND	$77.738
118	CONJUNTO BARRA TORSION	1	UND	$1.157.557
119	HOJA DE RESORTE DELANTERA	1	UND	$480.274
120	JUEGO SPLINDER	1	UND	$1.854.008
121	MUELLE COMPLETO DELANT.	1	UND	$1.992.447
122	MUELLE COMPLETO TRASERO	1	UND	$1.992.447
123	PASADOR MUELLE PARTE DELANTERO	1	UND	$261.968
124	SOPORTE EXOSTO	1	UND	$240.670
125	TERMINAL DIRECCION	1	UND	$743.307
126	TOPE MUELLE	1	UND	$139.503
127	TORNILLO CENTRAL	1	UND	$113.945
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE MOTOR**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
128	ABRASADERA TURBO	1	UND	$222.566
129	ARBOL DE LEVAS	1	UND	$3.230.937
130	ASIENTO INSERTO VALVULA ADMISION	1	UND	$520.741
131	ASIENTO INSERTO VALVULA ESCAPE	1	UND	$520.741
132	BALANCINES MOTOR	1	UND	$582.506
133	BIELA MOTOR	1	UND	$789.098
134	BOMBA DE ACEITE	1	UND	$1.479.160
135	BUJES BIELA	1	UND	$244.929
136	BUJES DE LEVAS	1	UND	$230.021
137	BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$290.720
138	CASQUETES DE BANCADA	1	UND	$844.474
139	CASQUETES DE BIELA MOTOR	1	UND	$799.747
140	CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$6.922.980
141	CONECTOR BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$122.465
142	CREMALLERA VOLANTE	1	UND	$807.202
143	CULATA MOTOR	1	UND	$6.131.752

Alcaldía de Neiva

144	CUÑA CIGÜEÑAL	1	UND	$387.627
145	CUÑAS VALVULAS	1	UND	$387.627
146	DIAFRAGMA FRENO AHOGO	1	UND	$384.433
147	DIAFRAGMA TAPA VALVULAS	1	UND	$375.913
148	EJE BALANCINES CULATA	1	UND	$4.504.569
149	EMPAQUE CARTER	1	UND	$606.999
150	EMPAQUE CULATA	1	UND	$740.112
151	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	UND	$525.001
152	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$536.715
153	EMPAQUE SALIDA EXOSTO	1	UND	$305.629
154	EMPAQUE TAPA DISTRIBUCION Y/O REPARTICION	1	UND	$443.003
155	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND	$436.613
156	EMPAQUE TURBO	1	UND	$465.366
157	EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$917.952
158	EMPAQUETADURA VALVULA EGR	1	UND	$1.078.754
159	ENFRIADOR AIRE MOTOR Y/O INTER COOLER	1	UND	$4.874.093
160	ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$4.040.269
161	ESPARRAGO MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$222.566
162	EXTRANGULADOR	1	UND	$1.958.369
163	FILTRO DE ACEITE	1	UND	$254.513
164	FILTRO DE AIRE	1	UND	$408.925
165	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UND	$450.457
166	FLITRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	1	UND	$352.485
167	FRENO DE AHOGO	1	UND	$5.062.582
168	GUAYA ACELERADOR	1	UND	$404.666
169	GUAYA DE RELATIN	1	UND	$463.236
170	GUAYAS EXTRANGULADOR MOTOR	1	UND	$428.094
171	GUÍAS VÁLVULAS ADM/ESC.	1	UND	$718.814
172	JUEGO BUJES LEVAS	1	UND	$1.051.066
173	JUEGO DE ANILLOS	1	UND	$1.647.416
174	JUEGO DE ANILLOS SOBRE MEDIDA	1	UND	$1.652.740
175	JUEGO DE CAMISA CILINDRO	1	UND	$1.522.821
176	JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	1	UND	$687.932
177	JUEGO DE PISTONES CILINDRO	1	UND	$2.531.291
178	JUEGO EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	UND	$2.357.711
179	KIT DE REPARCION DE MOTOR COMPLETO	1	UND	$11.142.153
180	MANGUERA DESFOGUE DEL MOTOR	1	UND	$263.033
181	MANGUERA TURBO	1	UND	$343.966
182	PASADOR PISTON	1	UND	$288.591
183	PERA PRESION DE ACEITE	1	UND	$283.266
184	PINON CIGUEÑAL	1	UND	$946.705
185	PIÑON LEVAS	1	UND	$991.431
186	PIÑON LOCO DE BALINERA	1	UND	$874.291
187	PIÑON LOCO DE BUJE	1	UND	$831.695
188	PLATO TRASERO BLOQUE DEL MOTOR	1	UND	$480.274

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

189	POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$1.471.706
190	RETEN TAPA REPARTICION	1	UND	$542.039
191	RETENEDOR TRASERO CIGUEÑAL MOTOR	1	UND	$542.039
192	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$542.039
193	ROCIADOR TAPA REPARTICION	1	UND	$481.339
194	SENSOR CONTROL ENTRADA AIRE FILTRO	1	UND	$786.968
195	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	1	UND	$591.025
196	SENSOR TPS	1	UND	$679.413
197	SOPORTES DE MOTOR	1	UND	$526.066
198	TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	1	UND	$662.374
199	TAPON DRENAJE DEL CARTER	1	UND	$121.400
200	TORNILLO BALANCIN	1	UND	$119.270
201	TORNILLO CULATA	1	UND	$122.465
202	TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$121.400
203	TORNILLO VOLANTE	1	UND	$121.400
204	TUBO ROCIADOR MOTOR	1	UND	$977.587
205	TURBO CARGADOR	1	UND	$5.773.942
206	VACUN TURBO	1	UND	$729.463
207	VALAVULA REGULADORA DE VACIO (B)	1	UND	$1.411.006
208	VALVULA EGR	1	UND	$1.581.391
209	VALVULA MAGNETICA	1	UND	$1.138.389
210	VALVULA REGULADORA DE VACIO (A)	1	UND	$893.459
211	VALVULA REGULADORA DE VACIO (C)	1	UND	$1.078.754
212	VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	1	UND	$1.437.629
213	VOLANTE MOTOR	1	UND	$3.258.625
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
214	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$3.156.393
215	BUJE CAÑA DIRECCION	1	UND	$314.148
216	CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$6.859.085
217	EJE COLUMNA DIRECCION INFERIOR	1	UND	$4.697.318
218	EJE COLUMNA DIRECCION SUPERIOR	1	UND	$4.697.318
219	EJE PRINCIPAL BOMBA DIRECCION	1	UND	$3.820.897
220	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	UND	$927.537
221	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1	UND	$1.120.265
222	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$283.266
223	MANGUERA RETORNO DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$352.485
224	POLEA BOMBA DIRECCION	1	UND	$1.231.036
225	RETEN SINFÍN	1	UND	$542.039
226	RETENEDORES CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$1.557.963
227	ROTOR BOMBA DIRECCION	1	UND	$1.748.582
228	TIMON DIRECCION	1	UND	$2.286.362
229	VALVULA SELECTORA CAJA DIRECCION	1	UND	$1.406.746
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE INYECCIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**

Alcaldía de Neiva

230	SEDIMENTADOR O TRAMPA COMBUSTIBLE	1	UND	$1.030.833
231	BOMBA INYECCION	1	UND	$14.442.309
232	BOMBIN	1	UND	$1.173.531
233	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	1	UND	$1.093.663
234	ESTRANGULADOR BOMBA INYECCION	1	UND	$2.122.366
235	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	1	UND	$726.269
236	INYECTORES	1	UND	$2.259.739
237	KIT DE REPARACIÓN DE INYECTORES	1	UND	$1.900.864
238	LIMPIA INYECTORES	1	UND	$142.698
239	LLAVE PASO COMBUSTIBLE	1	UND	$235.345
240	MANGUERA COMBUSTIBLE	1	UND	$235.345
241	MANGUERA DE COMBUSTIBLE	1	UND	$326.927
242	ORING SELLOS	1	UND	$166.126
243	PUNTA INYECTOR	1	UND	$1.042.547
244	SELENOIDE BOMBA INYECCION	1	UND	$835.954
245	SOPORTE FILTRO CAMBUSTIBLE	1	UND	$796.553
246	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	UND	$359.940
247	TAPON SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	1	UND	$166.126
248	TORNILLO PETER	1	UND	$132.049
249	TUBO SURTIDOR INYECTOR 2A	1	UND	$1.238.490
250	TUBO SURTIDOR INYECTOR 3A	1	UND	$1.227.841
251	TUBO SURTIDOR INYECTOR 4A	1	UND	$1.234.231
252	TUBO SUTIDOR INYECTOR 1A	1	UND	$1.238.490
253	VASO FILTRO SEDIMENTADOR	1	UND	$1.138.389
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
254	BALINERA EMBRAGUE	1	UND	$1.826.321
255	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UND	$1.854.008
256	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UND	$1.854.008
257	BUJE PEDAL EMBRAGUE	1	UND	$249.189
258	DISCO EMBRAGUE	1	UND	$2.668.664
259	EMPAQUE TAPA DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$353.550
260	GUARDAPOLVO HORQUILLA EMBRAGUE	1	UND	$166.126
261	HORQUILLA PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$644.271
262	INTERUPTOR EMBRAGUE	1	UND	$884.940
263	KIT DE EMBRAGUE	1	UND	$8.140.172
264	MANGUERA FLEXIBLE EMBRAGUE	1	UND	$241.735
265	PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$3.509.943
266	TAPA EXTERIOR DEP. CILINDRO EMBRAGUE	1	UND	$586.765
267	TAPA INTERIOR DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$586.765
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA CAJA DE VELOCIDADES**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
268	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE DELANTERA	1	UND	$497.313
269	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE TRASERA	1	UND	$451.522
270	BALINERA TOMA	1	UND	$526.066

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

271	BALINERA TREN FIJO PARTE DELANTERA	1	UND	$500.508
272	BALINERA TREN FIJO PARTE TRASERA	1	UND	$842.344
273	BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	1	UND	$929.666
274	BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$910.498
275	BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	1	UND	$910.498
276	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND	$12.451.993
277	EJE CORREDIZO	1	UND	$6.328.760
278	GUAYAS CONTROL CAMBIOS	1	UND	$697.516
279	KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$366.329
280	PALANCA CAMBIOS	1	UND	$2.436.514
281	PIÑON SINCRONIZADOR 2A	1	UND	$1.184.180
282	PIÑON SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$1.184.180
283	PIÑON SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	1	UND	$1.171.401
284	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 1A-2A	1	UND	$370.589
285	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 3A-4A	1	UND	$365.264
286	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 5A- REVERSO	1	UND	$362.069
287	RODILLO TOMA	1	UND	$368.459
288	SENSOR VELOCIMETRO	1	UND	$568.662
289	SOPORTE CAJA CAMBIOS	1	UND	$538.844
290	SOPORTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$886.005
291	TAPA EJE TOMA	1	UND	$723.074
292	TREN FIJO	1	UND	$4.350.157
293	TUERCA EJE CORREDIZO	1	UND	$138.438
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
294	ALETA ROTOR BOMBA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$128.854
295	ALTA VOZ	1	UND	$1.890.000
296	ALTERNADOR	1	UND	$3.045.000
297	BALIZA LUCES EMERGENCIA	1	UND	$6.464.004
298	BOBINA CAMPO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$696.451
299	BOBINA ENCENDIDO DE MOTOR Y/O AUTOMATICO	1	UND	$374.848
300	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$724.139
301	BOQUILLA SISTEMA LIMPIA PARABRIZAS	1	UND	$132.049
302	BORNE CARRETERA	1	UND	$56.440
303	BRAZO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$320.538
304	CAJA PORTAFUSIBLERA	1	UND	$1.103.247
305	CONECTOR MANGUERA SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$122.465
306	CONECTOR VALVULA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$146.958
307	CONJUNTO LAMPARA DELANTERA LH/RH	1	UND	$959.484
308	CORONA ALTERNADOR	1	UND	$547.364
309	CUERPO VACIO ALTERNADOR	1	UND	$542.039
310	DEPOSITO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$631.492
311	EMPAQUE BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$339.706
312	EMPAQUE TAPA FRONTAL BOMBA VACIO ALTERNADOR (A) (B)	1	UND	$364.199
313	EQUIPO PERIFONEO MARCA WHELEN	1	UND	$4.492.855

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

314	ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UND	$223.631
315	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$387.627
316	EXPLORADORAS	1	UND	$618.713
317	FLASHER DIRECCIONAL	1	UND	$263.033
318	FUSIBLES	1	UND	$101.166
319	INDUCIDO O ROLIN	1	UND	$657.049
320	INETERUPTOR DIRECCIONALES	1	UND	$944.575
321	JUEGO PLUMILLAS	1	UND	$170.386
322	LAMPARA DIRECCIONAL	1	UND	$568.662
323	LAMPARA TECHO	1	UND	$512.222
324	LAMPARA TRASERA STOP R/L	1	UND	$986.107
325	MANGUERA SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$234.280
326	MANGUERA TERMOENCOJIBLE	1	UND	$230.021
327	MAXIFUSIBLES	1	UND	$72.414
328	MINI FUSIBLES	1	UND	$50.051
329	MOTOR ARRANQUE	1	UND	$4.940.117
330	MOTOR SISTEMA LIMPIABRISAS	1	UND	$2.325.763
331	PARALANTES RADIO AM/FM	1	UND	$704.970
332	PERA FRENO	1	UND	$247.059
333	PITO	1	UND	$325.862
334	PIVOTE BRAZO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$280.071
335	POLEA ALTERNADOR	1	UND	$1.036.157
336	PORTA ESCOBILLA MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$371.654
337	PORTAFUSIBLE	1	UND	$76.674
338	RECTIFICADOR ALTERNADOR	1	UND	$628.297
339	RELAY	1	UND	$209.787
340	RELAY LUCES	1	UND	$214.047
341	RESORTE ESCOBILLA MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$151.217
342	RETENEDOR PIÑON DE ARRANQUE	1	UND	$542.039
343	RODAMIENTO INDUCIDO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$353.550
344	RODAMIENTO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$248.124
345	RODAMIENTO ALTERNADOR	1	UND	$248.124
346	ROTOR ALTERNADOR	1	UND	$733.723
347	ROTOR MOTOR DE ARRRANQUE	1	UND	$717.749
348	ROTOR VALVULA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$635.751
349	SELLO TAPA TRASERA ALTERNADOR	1	UND	$215.112
350	SENSOR DE VELOCIDAD	1	UND	$1.152.233
351	SENSOR VELOCIMETRO	1	UND	$765.670
352	SOCKET BOMBILLO LAMPARA DELANTERA	1	UND	$138.438
353	SOCKET BOMBILLO LAMPARA TRASERA	1	UND	$138.438
354	SOCKET BOMBILLO LUZ DIRECCIONAL	1	UND	$140.568
355	SUICHE DIRECCIONAL	1	UND	$1.204.413
356	SUICHE IGNICION	1	UND	$848.733
357	SUICHE PARQUEO	1	UND	$391.887
358	TAPA DEPOSITO LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$606.999

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

359	TAPA FRONTAL VALVULA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$677.283
360	TERMINAL BATERIA 150 AMPERIO	1	UND	$53.246
361	TERMINAL ELECTRICO	1	UND	$47.921
362	UNDAD DE CONTROL ECU	1	UND	$1.806.087
363	VALVULA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$551.623
364	INSTALACION DE BAJA	1	UND	$6.556.651
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA CARROCERIA**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
365	CHAPAS PUERTAS	1	UND	$673.023
366	ESPEJO EXTERIOR DERECHO	1	UND	$583.571
367	ESPEJO EXTERIOR IZQUIERDO	1	UND	$583.571
368	JUEGO TAPETES CAUCHO ALFOMBRA	1	UND	$335.447
369	PERSIANA RADIADOR	1	UND	$1.259.789
370	VIDRIO PANORAMICO TRASERO	1	UND	$2.028.654
371	VIDRIOS LATERALES	1	UND	$986.107
372	VIDRO PANORAMICO DELANTERO	1	UND	$2.693.157
373	PINTURA GENERAL	1	UND	$6.258.476
374	PINTURA PIEZA PEQUEÑA	1	UND	$583.571
375	PINTURA PIEZA MEDIANA	1	UND	$786.968
376	PINTURA PIEZA GRANDE	1	UND	$953.094
NISSAN ATLAS - MAQUINA 8 / MODELO: 1986				
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE FRENOS**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
1	AUTOMATICO EMERGENCIA	1	UND	$431.289
2	BANDAS FRENO	1	UND	$1.052.131
3	BOMBA DE FRENOS	1	UND	$1.306.645
4	BOSTER FRENO	1	UND	$3.120.186
5	CAMPANA DE FRENOS CARDAN O DE PARQUEO	1	UND	$1.375.864
6	CAMPANA DE FRENOS TRASERA	1	UND	$1.052.131
7	CAMPANAS DE FRENOS DELANTERA	1	UND	$1.052.131
8	CILINDRO DE FRENO	1	UND	$591.025
9	EMPAQUES DE MORDAZA	1	UND	$445.132
10	GRADUACION FRENOS	1	UND	$269.422
11	GUAYA FRENO EMERGENCIA	1	UND	$510.092
12	JUEGO PUNTILLA FRENO	1	UND	$244.929
13	MANGUERA FRENO DELANTERA	1	UND	$202.230
14	MANGUERA FRENO TRSERA	1	UND	$202.230
15	RESORTE FRENOS	1	UND	$132.049
16	PASTILLAS FRENOS	1	UND	$675.153
17	TAPA DEPOSITOCILINDRO MAESTRO FRENO	1	UND	$603.804
18	TUBO FRENO POR METRO	1	UND	$588.895
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE REFRIGERACIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
19	ABRAZADERAS MANGUERA	1	UND	$50.400
20	BOMBA DE AGUA	1	UND	$1.322.618

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

21	CARCASA TERMOSTATO ENTRADA AGUA MOTOR	1	UND	$870.031
22	CORREA ACCESORIOS	1	UND	$450.457
23	DEPOSITO O VASO INFERIOR Y/O SUPERIOR RADIADOR	1	UND	$668.763
24	EMPAQUE BOMBA DE AGUA	1	UND	$359.940
25	ENFOCADOR RADIADOR	1	UND	$801.877
26	FAN CLUTCH	1	UND	$1.182.050
27	HELICE DEL VENTILADOR	1	UND	$658.114
28	MANGUERA CALEFACTOR	1	UND	$263.033
29	MANGUERA ENFRIADOR	1	UND	$283.266
30	MANGUERA ENFRIADOR ACEITE	1	UND	$260.903
31	MANGUERA SUPERIOR E INFERIOR	1	UND	$306.694
32	MANGUERA TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$325.862
33	PERA DE TEMPERATURA	1	UND	$243.864
34	RADIADOR COMPLETO	1	UND	$3.369.375
35	SENSOR RADIADOR	1	UND	$585.701
36	SOPORTE DE MONTAJE RADIADOR	1	UND	$263.033
37	TANQUE RECUPERADOR RADIADOR	1	UND	$394.017
38	TAPA RADIADOR	1	UND	$116.075
39	TAPA TANQUE RECUPERACION RADIADOR	1	UND	$290.720
40	TAPA TERMOSTATO	1	UND	$701.776
41	TAPON DRENAJE RADIADOR	1	UND	$132.049
42	TERMOSTATO	1	UND	$638.946
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE RODAMIENTO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
43	ANILLO RODAMIENTO EJE TRASERO	1	UND	$50.400
44	BALINERA CARDAN	1	UND	$1.322.618
45	BALINERA EJE DELANTERO	1	UND	$870.031
46	BOCIN DELANTERO	1	UND	$450.457
47	CADENA PARA CARDAN	1	UND	$668.763
48	CARDAN COMPLETO	1	UND	$359.940
49	CAUCHO CARDAN	1	UND	$801.877
50	CORONA/SPEED TRASERA	1	UND	$1.182.050
51	CRUCETAS CARDAN	1	UND	$658.114
52	CUPLIN SPEED TRASERO	1	UND	$263.033
53	EJE TRASERO R/L	1	UND	$283.266
54	EMPAQUE TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$260.903
55	ESCUALIZACION TRANSMISION TRASERA	1	UND	$306.694
56	ESPIGO CARDAN	1	UND	$325.862
57	FLANCHE CARDAN TRASERO	1	UND	$243.864
58	GRAPAS CRUZETA CARDAN	1	UND	$3.369.375
59	GRASA RODAMIENTOS	1	UND	$585.701
60	JUEGO ARANDELAS TRANSMISION TRASERA	1	UND	$263.033
61	PERNO RUEDA	1	UND	$394.017
62	PLANETARIOS TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$116.075
63	PLATO EJE TRASERO	1	UND	$290.720

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

64	PORTAMANGUETA DELANTERA LH/RH	1	UND	$701.776
65	RESORTES	1	UND	$132.049
66	RETEN BOCIN	1	UND	$638.946
67	RETEN HAUSEN TRASERO	1	UND	$50.400
68	RETEN PORTAMANGUETA	1	UND	$1.322.618
69	RETEN TRASERO EXTERNO	1	UND	$870.031
70	RIN 15	1	UND	$450.457
71	RODAMIENTO DELANTERO EXTERNO	1	UND	$668.763
72	RODAMIENTO DELANTERO INTERNO	1	UND	$359.940
73	RODAMIENTO TRASERO EXTERNO	1	UND	$801.877
74	RODAMIENTO TRASERO INTERNO	1	UND	$1.182.050
75	RODILLO AGUJA PORTAMANGUETA	1	UND	$658.114
76	RODILLO EJE TRASERO	1	UND	$263.033
77	RODILLO SPEED TRASERO INTERNO	1	UND	$283.266
78	SATÉLITES TRANSMISIÓN TRASERA	1	UND	$260.903
79	SHIM AJUSTE PINOÑES	1	UND	$306.694
80	SOPORTE CARDAN	1	UND	$325.862
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE SUSPENSIÓN**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITAARIO**
81	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1	UND	$1.052.131
82	AMORTIGUADORES TRASEROS	1	UND	$1.052.131
83	BALANCIN MUELLE	1	UND	$382.303
84	BALINERA SPLINDER	1	UND	$343.966
85	BARRA DE ACOPLAMIENTO	1	UND	$1.072.364
86	BARRA DIRECCION LARGA	1	UND	$1.826.321
87	BARRA ESTABILIZADORA	1	UND	$1.125.610
88	BRAZO PITMAN	1	UND	$750.762
89	BUJE BALANCIN MUELLE	1	UND	$275.812
90	BUJE MUELLE PARTE DELANTERA	1	UND	$301.370
91	CAUCHOS, BUJES	1	UND	$77.738
92	CONJUNTO BARRA TORSION	1	UND	$1.157.557
93	HOJA DE RESORTE PRINCIPAL TRASERA	1	UND	$500.508
94	HOJA DE RESORTE SEGUNDA PLANA DELANT	1	UND	$480.274
95	HOJA RESORTE CUARTA DELANT	1	UND	$471.755
96	HOJA RESORTE PRINCIPAL DEL	1	UND	$498.378
97	HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA DELANT	1	UND	$490.924
98	HOJA RESORTE SEGUNDA DE VUELTA TRASERA	1	UND	$482.404
99	HOJA RESORTE TERSERA DELANT	1	UND	$476.015
100	JUEGO SPLINDER	1	UND	$1.195.894
101	MUELLE COMPLETO DELANT.	1	UND	$2.084.029
102	MUELLE COMPLETO TRASERO	1	UND	$2.084.029
103	PASADOR MUELLE PARTE DELANTERO	1	UND	$261.968
104	SOPORTE EXOSTO	1	UND	$240.670
105	TERMINAL DIRECCION	1	UND	$675.153
106	TOPE MUELLE	1	UND	$139.503

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

107	TORNILLO CENTRAL	1	UND	$113.945
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE MOTOR**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
108	ARBOL DE LEVAS	1	UND	$3.230.937
109	ASIENTO INSERTO VALVULA ADMISION	1	UND	$520.741
110	ASIENTO INSERTO VALVULA ESCAPE	1	UND	$520.741
111	BALANCINES MOTOR	1	UND	$481.339
112	BIELA MOTOR	1	UND	$789.098
113	BOMBA DE ACEITE	1	UND	$1.479.160
114	BUJES BIELA	1	UND	$244.929
115	BUJES DE LEVAS	1	UND	$230.021
116	BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$290.720
117	CASQUETES DE BANCADA	1	UND	$844.474
118	CASQUETES DE BIELA MOTOR	1	UND	$799.747
119	CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$6.924.045
120	CONECTOR BUJIA PRECALENTAMIENTO MOTOR	1	UND	$122.465
121	CREMALLERA VOLANTE	1	UND	$807.202
122	CULATA MOTOR	1	UND	$6.131.752
123	CUÑA CIGÜEÑAL	1	UND	$387.627
124	CUÑAS VALVULAS	1	UND	$387.627
125	DIAFRAGMA FRENO AHOGO	1	UND	$384.433
126	DIAFRAGMA TAPA VALVULAS	1	UND	$375.913
127	EJE BALANCINES CULATA	1	UND	$4.504.569
128	EMPAQUE CARTER	1	UND	$606.999
129	EMPAQUE CULATA	1	UND	$740.112
130	EMPAQUE MULTIPLE DE ADMISION	1	UND	$525.001
131	EMPAQUE MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$536.715
132	EMPAQUE SALIDA EXOSTO	1	UND	$305.629
133	EMPAQUE TAPA DISTRIBUCION Y/O REPARTICION	1	UND	$441.938
134	EMPAQUE TAPA VALVULAS	1	UND	$435.548
135	EMPAQUETADURA ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$917.952
136	EMPAQUETADURA VALVULA EGR	1	UND	$1.078.754
137	ENFRIADOR AIRE MOTOR Y/O INTER COOLER	1	UND	$4.874.093
138	ENFRIADOR DE ACEITE	1	UND	$4.040.269
139	ESPARRAGO MULTIPLE DE ESCAPE	1	UND	$222.566
140	EXTRANGULADOR	1	UND	$1.958.369
141	FILTRO DE ACEITE	1	UND	$254.513
142	FILTRO DE AIRE	1	UND	$254.513
143	FILTRO DE COMBUSTIBLE	1	UND	$254.513
144	FLITRO SEDIMENTADOR O TRAMPA	1	UND	$254.513
145	FRENO DE AHOGO	1	UND	$5.062.582
146	GUAYA ACELERADOR	1	UND	$404.666
147	GUAYA DE RELATIN	1	UND	$463.236
148	GUAYAS EXTRANGULADOR MOTOR	1	UND	$428.094
149	GUÍAS VÁLVULAS ADM/ESC.	1	UND	$718.814

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

150	JUEGO BUJES LEVAS	1	UND	$1.051.066
151	JUEGO DE ANILLOS	1	UND	$1.647.416
152	JUEGO DE ANILLOS SOBRE MEDIDA	1	UND	$1.652.740
153	JUEGO DE CAMISA CILINDRO	1	UND	$1.522.821
154	JUEGO DE MEDIALUNAS CIGÜEÑAL	1	UND	$687.932
155	JUEGO DE PISTONES CILINDRO	1	UND	$2.531.291
156	JUEGO EMPAQUETADURA DE MOTOR	1	UND	$2.357.711
157	KIT DE REPARCION DE MOTOR COMPLETO	1	UND	$11.142.153
158	MANGUERA DESFOGUE DEL MOTOR	1	UND	$263.033
159	PASADOR PISTON	1	UND	$288.591
160	PERA PRESION DE ACEITE	1	UND	$283.266
161	PINON CIGUEÑAL	1	UND	$946.705
162	PIÑON LEVAS	1	UND	$991.431
163	PIÑON LOCO DE BALINERA	1	UND	$874.291
164	PIÑON LOCO DE BUJE	1	UND	$831.695
165	PLATO TRASERO BLOQUE DEL MOTOR	1	UND	$480.274
166	POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$1.472.771
167	RETEN TAPA REPARTICION	1	UND	$542.039
168	RETENEDOR TRASERO CIGUEÑAL MOTOR	1	UND	$542.039
169	RETENEDOR DELANTERO CIGÜEÑAL MOTOR	1	UND	$542.039
170	ROCIADOR TAPA REPARTICION	1	UND	$481.339
171	SENSOR CONTROL ENTRADA AIRE FILTRO	1	UND	$786.968
172	SENSOR POSICION CIGÜEÑAL	1	UND	$591.025
173	SENSOR TPS	1	UND	$679.413
174	SOPORTES DE MOTOR	1	UND	$526.066
175	TAPA LLENADO ACEITE MOTOR	1	UND	$662.374
176	TAPON DRENAJE DEL CARTER	1	UND	$121.400
177	TORNILLO BALANCIN	1	UND	$119.270
178	TORNILLO CULATA	1	UND	$122.465
179	TORNILLO POLEA CIGÜEÑAL	1	UND	$121.400
180	TORNILLO VOLANTE	1	UND	$121.400
181	TUBO ROCIADOR MOTOR	1	UND	$977.587
182	VALVULA REGULADORA DE VACIO (B)	1	UND	$1.411.006
183	VALVULA EGR	1	UND	$1.581.391
184	VALVULA MAGNETICA	1	UND	$1.138.389
185	VALVULA REGULADORA DE VACIO (A)	1	UND	$893.459
186	VALVULA REGULADORA DE VACIO (C)	1	UND	$1.078.754
187	VÁLVULAS ADMISIÓN Y ESCAPE	1	UND	$1.437.629
188	VOLANTE MOTOR	1	UND	$3.258.625
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE DIRECCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
189	BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$3.156.393
190	BUJE CAÑA DIRECCION	1	UND	$314.148
191	CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$6.859.085
192	EJE COLUMNA DIRECCION INFERIOR	1	UND	$4.836.821

Alcaldía de Neiva

193	EJE COLUMNA DIRECCION SUPERIOR	1	UND	$4.836.821
194	EJE PRINCIPAL BOMBA DIRECCION	1	UND	$3.819.832
195	EMPAQUETADURA BOMBA DE DIRECCIÓN	1	UND	$927.537
196	EMPAQUETADURA CAJA DIRECCIÓN	1	UND	$1.120.285
197	MANGUERA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$283.266
198	MANGUERA RETORNO DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$352.485
199	POLEA BOMBA DIRECCION	1	UND	$1.231.036
200	RETEN SINFÍN	1	UND	$542.039
201	RETENEDORES CAJA DIRECCION HIDRAULICA	1	UND	$1.557.963
202	ROTOR BOMBA DIRECCION	1	UND	$1.748.582
203	TIMON DIRECCION	1	UND	$2.286.362
204	VALVULA SELECTORA CAJA DIRECCION	1	UND	$1.406.746
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE CARBURACION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
205	SEDIMENTADOR O TRAMPA COMBUSTIBLE	1	UND	$1.030.833
206	EMPAQUETADURA CARBURADOR	1	UND	$1.093.663
207	FLOTADOR TANQUE COMBUSTIBLE	1	UND	$726.269
208	ORING SELLOS	1	UND	$166.126
209	TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	1	UND	$359.940
210	TAPON SEDIMENTADOR COMBUSTIBLE	1	UND	$166.126
211	VASO FILTRO SEDIMENTADOR	1	UND	$1.138.389
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA DE EMBRAGUE**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
212	BALINERA EMBRAGUE	1	UND	$1.052.131
213	BOMBA AUXILIAR EMBRAGUE	1	UND	$667.699
214	BOMBA PRINCIPAL EMBRAGUE	1	UND	$1.010.600
215	BUJE PEDAL EMBRAGUE	1	UND	$249.189
216	DISCO EMBRAGUE	1	UND	$1.826.321
217	EMPAQUE TAPA DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$353.550
218	GUARDAPOLVO HORQUILLA EMBRAGUE	1	UND	$166.126
219	HORQUILLA PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$644.271
220	INTERUPTOR EMBRAGUE	1	UND	$884.940
221	KIT DE EMBRAGUE	1	UND	$4.491.790
222	MANGUERA FLEXIBLE EMBRAGUE	1	UND	$241.735
223	PRENSA EMBRAGUE	1	UND	$1.616.533
224	TAPA EXTERIOR DEP. CILINDRO EMBRAGUE	1	UND	$586.765
225	TAPA INTERIOR DEP. LIQUIDO EMBRAGUE	1	UND	$586.765
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LA CAJA DE VELOCIDADES**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
226	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE DELANTERA	1	UND	$497.313
227	BALINERA EJE CORREDIZO PARTE TRASERA	1	UND	$451.522
228	BALINERA TOMA	1	UND	$526.066
229	BALINERA TREN FIJO PARTE DELANTERA	1	UND	$500.508
230	BALINERA TREN FIJO PARTE TRASERA	1	UND	$842.344
231	BRONCE SINCRONIZADOR 1A-	1	UND	$929.666

Alcaldía de Neiva

232	BRONCE SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$910.498
233	BRONCE SINCRONIZADOR 5A-	1	UND	$909.433
234	CAJA DE VELOCIDADES COMPLETA	1	UND	$12.450.928
235	EJE CORREDIZO	1	UND	$6.327.695
236	GUAYAS CONTROL CAMBIOS	1	UND	$697.516
237	KIT BUJES AJUSTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$366.329
238	PALANCA CAMBIOS	1	UND	$2.436.514
239	PIÑON SINCRONIZADOR 2A	1	UND	$1.184.180
240	PIÑON SINCRONIZADOR 3A-4A	1	UND	$1.184.180
241	PIÑON SINCRONIZADOR 5A-REVERSA	1	UND	$1.172.466
242	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 1A-2A	1	UND	$370.589
243	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 3A-4A	1	UND	$365.264
244	RODILLO EJE CORREDIZO PIÑON 5A- REVERSO	1	UND	$362.069
245	RODILLO TOMA	1	UND	$368.459
246	SENSOR VELOCIMETRO	1	UND	$568.662
247	SOPORTE CAJA CAMBIOS	1	UND	$538.844
248	SOPORTE PALANCA CAMBIOS	1	UND	$886.005
249	TAPA EJE TOMA	1	UND	$723.074
250	TREN FIJO	1	UND	$4.350.157
251	TUERCA EJE CORREDIZO	1	UND	$138.438
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO AL SISTEMA ELECTRICO**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**
252	ALETA ROTOR BOMBA VACIO ALTERNADOR	1	UND	$128.854
253	ALTERNADOR	1	UND	$1.965.824
254	BOBINA CAMPO MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$696.451
255	BOBINA ENCENDIDO DE MOTOR Y/O AUTOMATICO	1	UND	$374.848
256	BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$724.139
257	BOQUILLA SISTEMA LIMPIA PARABRIZAS	1	UND	$132.049
258	BORNE CARRETERA	1	UND	$56.440
259	BRAZO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$320.538
260	CAJA PORTAFUSIBLERA	1	UND	$1.103.247
261	CONECTOR MANGUERA SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$122.465
262	CONECTOR VALVULA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$146.958
263	CONJUNTO LAMPARA DELANTERA LH/RH	1	UND	$959.484
264	CORONA ALTERNADOR	1	UND	$547.364
265	CUERPO VACIO ALTERNADOR	1	UND	$542.039
266	DEPOSITO SISTEMA LIMPIA PARABRISAS	1	UND	$631.492
267	EMPAQUE BOMBA DE VACIO ALTERNADOR	1	UND	$339.706
268	EMPAQUE TAPA FRONTAL BOMBA VACIO ALTERNADOR (A) (B)	1	UND	$364.199
269	EQUIPO PERIFONEO MARCA WHELEN	1	UND	$4.492.855
270	ESCOBILLAS ALTERNADOR	1	UND	$223.631
271	ESCOBILLAS MOTOR DE ARRANQUE	1	UND	$279.006
272	FLASHER DIRECCIONAL	1	UND	$263.033
273	FUSIBLES	1	UND	$101.166
274	INDUCIDO O ROLIN	1	UND	$657.049

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva